

RODRÍGUEZ, Ana (ed.): **El lugar del campesino. En torno a la obra de Reyna Pastor**. Madrid y Valencia, CSIC y Universidad de Valencia, 2007, 421 págs., ISBN: 978-84-00-08546-9.

Este libro contiene un total de dieciocho contribuciones de otros tantos autores, reunidas por Ana Rodríguez en homenaje a Reyna Pastor. La profesora Pastor ha sido una autora muy destacada de la historiografía medievalista hispana en la segunda mitad del siglo XX, con una larga trayectoria profesional dividida entre Argentina y España. Su influencia ha sido notable especialmente en el entorno de la historiografía marxista. Una trayectoria y una proyección merecedoras de un homenaje como el realizado por los autores que se dan cita en este libro bajo la coordinación de Ana Rodríguez.

Tratándose de un homenaje no se puede pretender un alto grado de coherencia temática entre las distintas contribuciones, aunque en este caso el campesinado —el lugar del campesino, como se recoge en el título— sí forma un eje que recorre casi toda la obra. Intentaré comentar los aspectos a mi juicio más relevantes de las distintas contribuciones con un espíritu más descriptivo que crítico, con el objetivo de motivar al lector a acercarse a una obra que, sin duda, merece una lectura detenida.

Un primer grupo de contribuciones se dirigen a glosar la trayectoria profe-

sional y personal de Reyna Pastor. Una trayectoria que, en lo académico, no puede dudarse en calificar como dura, marcada por la formación en Argentina en el entorno de C. Sánchez Albornoz y una primera etapa profesional interrumpida por la dictadura y el exilio. En España Reyna Pastor tuvo que reconstruir su carrera académica prácticamente desde cero hasta que finalmente pudo alcanzar una posición merecida en el CSIC como Profesora de Investigación.

En las primeras páginas, Ana Rodríguez, a modo de introducción, traza la trayectoria intelectual de Reyna Pastor («Reyna Pastor, entre lo estudiado y lo vivido», págs. 9-17), destacando sus aportaciones originales en el contexto de la historiografía hispana, aportaciones marcadas por la influencia de la historiografía inglesa y, sobre todo, francesa y que podrían resumirse en la incorporación de la Sociología y la Antropología en el análisis histórico. Si Ana Rodríguez se centra sobre todo en la época española, Marta Bonaudo traza también una trayectoria intelectual de Reyna Pastor pero centrada en la etapa argentina en Rosario y en Buenos Aires («El mundo medieval visto por Reyna Pastor desde una periferia», págs. 23-

32). Destaca y resume sus principales aportaciones en esa su primera época como medievalista. También Josep Fontana firma una breve contribución («Homenaje a Reyna Pastor», págs. 19-22) en la que procura situar su obra en el contexto más amplio de la reflexión histórica. Frente al «entorno más bien frívolo» en que se desenvuelven hoy en día las ciencias sociales, Fontana destaca el rigor metodológico de Reyna Pastor: «La evolución metodológica de Reyna como historiadora ha procedido, por consiguiente, en el sentido de ir a una profundización y enriquecimiento de unos modelos de trabajo contrastados por los resultados que habían dado hasta entonces, en lugar de echarlos por la borda para dedicarse a experimentar con innovaciones caprichosas» (pág. 21). Por otro lado, tanto Fontana como Ana Rodríguez destacan la identificación entre la vida de Reyna Pastor y su obra de historiadora.

La mayor parte de las contribuciones de este libro giran en torno al campesinado, aunque desde perspectivas muy distintas que intentaré ir señalando. Podemos destacar un grupo de trabajos que se ocupan de la evolución del campesinado y de sus diferencias internas. La contribución de Chris Wickham («Espacio y sociedad en los conflictos campesinos en la Alta Edad Media», págs. 33-60) contiene la traducción al castellano de su ponencia en la *Settimana* de Spoleto. Una obra, por tanto, conocida pero merecedora, sin duda, de una traducción. Con su conocida erudición, que se refiere a amplísimas zonas de Europa y del mundo mediterráneo, expone el autor británico varios ejemplos de conflictos campesinos en la Alta Edad Media desde Navarra hasta Asia

Menor, para enmarcar su tema de estudio, que desarrolla después en dos apartados. En el primero expone una completa tipología de los conflictos campesinos en la época que estudia, mientras que en el segundo se centra en las disputas por el espacio. También centrados en la Alta Edad Media, M.<sup>a</sup> Carmen Pallares y Ermelindo Portela trazan una evolución de las comunidades campesinas en Galicia en ese período («El lugar de los campesinos. De repobladores a repoblados», págs. 61-87). A partir de los numerosos documentos conservados, especialmente los procedentes de los monasterios de Sobrado y Celanova, su exposición se desarrolla en torno a tres argumentos: el primero, la continuidad de la población y el poblamiento; el segundo, el análisis de las distintas formas de dependencia campesina; y el tercero, el restablecimiento del poder central tras la invasión musulmana.

Carlos Estepa y Antoni Furió estudian algunos tipos o categorías dentro del campesinado y su diferenciación interna. Carlos Estepa se ha ocupado recientemente en una obra exhaustiva del estudio de las behetrías castellanas; ahora estudia las behetrías en León («Hombres de benefactoría y behetrías en León (ss. XI-XIV). Aproximación a su estudio», págs. 113-139). Hay, como no podía ser de otra manera, claros paralelismos con el caso castellano; el marco general es el mismo, la configuración y desarrollo de los poderes señoriales y las tensiones entre ellos: los conflictos interseñoriales entre el abadengo, el realengo y los intereses señoriales de la nobleza. Pero también se apuntan algunas diferencias; diferencias que, en todo caso, habría que considerar

en el contexto de la existencia de una variada tipología de behetrías, tanto en una zona como en otra. Los hombres de behetría corresponden en varias zonas a sectores destacados del campesinado y su evolución y la formación de las behetrías se sitúan en el contexto de la formación y desarrollo de los poderes señoriales.

Las élites rurales, pero al final de la Edad Media y en la Edad Moderna y en un contexto europeo, son el objeto de estudio de Antoni Furió («Las élites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto», págs. 391-421). Contiene una revisión de la historiografía, destacando la relativa novedad del tema, y una propuesta metodológica reivindicando el papel de la microhistoria. El análisis se centra en el período entre los siglos XIV-XVII, quedando fuera del estudio los procesos de jerarquización del campesinado que forman parte de los procesos de formación del feudalismo en varias zonas de Europa.

Otro grupo de artículos toman como eje de reflexión los comunales y la ganadería. José María Monsalvo estudia las tensiones en torno a los comunales en algunos de los grandes concejos de la Extremadura castellano-leonesa («Comunales de aldea, comunales de ciudad-y-tierra. Algunos aspectos de los aprovechamientos comunitarios en los concejos medievales de Ciudad Rodrigo, Salamanca y Ávila», págs. 141-177). Las dos modalidades de pastoreo comunal, el de las aldeas y el del conjunto de la villa y tierra, fueron complementarias, pero también conflictivas entre sí. No se trata de que una modalidad fuera defendida por los caballeros que controlaban los concejos de las villas y ciudades y la otra por los campesinos; al contrario, ambos grupos, caballeros y cam-

pesinos, estaban implicados en la defensa de ambas modalidades, de manera que la Edad Media termina en estos concejos con grandes tensiones en torno al pastoreo. La ganadería y el pastoreo son también el eje de la contribución de Esther Pascua, aunque desde una perspectiva distinta («Las otras comunidades: pastores y ganaderos en la Castilla medieval», págs. 209-237). Su artículo contiene, en realidad, una propuesta más amplia de revisión de «un modelo de sociedad de acumulación, patrimonializadora, privatizadora y exclusivista de nobleza y oligarquías (...)». Esta visión, a juicio de la autora, se ha extendido desde los años 70 como respuesta a la visión tradicional de la «historiografía germanista institucional» pero, en su opinión, debe ser revisada.

Los comunales y el pastoreo forman una parte muy importante de los espacios incultos. Durante mucho tiempo los estudiosos del mundo agrario sólo se ocupaban de los espacios cultivados, sin embargo recientemente lo inculto se ha incorporado al campo de interés de los especialistas. Monique Bourin repasa estos temas en su contribución («Aspectos y gestión de los espacios incultos en la Edad Media: nuevos enfoques en la Francia meridional», págs. 179-192»). La apertura historiográfica hacia los espacios incultos es resultado de la influencia de disciplinas como la Geografía, la Antropología o la Arqueología en los estudios de Historia Agraria y reclama una «aproximación múltiple», interdisciplinar.

Los artículos de Pascual Martínez Sopena e Isabel Alfonso se ocupan del estudio de la justicia. El del primero («La justicia en la época astur-leonesa: entre el *liber* y los mediadores sociales»,

págs. 239-260) se construye a partir del análisis de los documentos que contienen acciones judiciales de los poderosos condes de la familia Flaínez en la montaña leonesa a finales del siglo X y en la primera mitad del siglo XI. La primera parte contiene una breve pero muy útil revisión historiográfica, para después centrarse en dos aspectos: las penas y los provechos de la justicia, y el papel de los hombres buenos y la mediación social. Entre los diversos aspectos que podrían destacarse de este trabajo cabría señalar lo relativo al aumento patrimonial de los Flaínez por su actividad judicial. Isabel Alfonso, por su parte, analiza dos documentos, uno procedente de la catedral de Zamora y otro del monasterio de Oña, para desarrollar sus argumentos destinados a poner en valor formas de resolución de conflictos hasta ahora frecuentemente consideradas primitivas o irracionales («¿Muertes sin venganza? La regulación de la violencia en ámbitos locales (Castilla y León, siglo XIII)», págs. 261-287).

Otros trabajos se ocupan de las comunidades campesinas y de sus formas de organización. Enric Guinot («Comunidad rural, municipios y gestión del agua en las huertas medievales valencianas», págs. 309-330) analiza la gestión del agua en las comunidades rurales cristianas establecidas en Valencia tras la conquista. No se ocupa aquí de las huertas periurbanas de centros como Valencia u otros, sino de las comunidades rurales a partir de varios ejemplos de Castellón. Repasa el propio proceso de formación e institucionalización de las comunidades campesinas en la zona y analiza y expone las formas de control del agua y de gestión del regadío. Pegero Saavedra se adentra en la Edad

Moderna para estudiar «Las comunidades campesinas en la Galicia moderna» (págs. 359-389). Repasa los tres ámbitos que conformaban otras tantas comunidades para los campesinos gallegos de la época: las parroquias, los cotos y jurisdicciones, y los partidos y distritos fiscales. Reflexiona también sobre las aldeas y las comunidades aldeanas, menos visibles en Galicia que en otras zonas, y los cambios experimentados debidos a la trayectoria demográfica. Destaca la falta de una auténtica élite de labradores ricos (precisamente aquella de la que se ocupaba Antoni Furió en su artículo), también a diferencia de otras zonas, explicando las razones. Y cierra su contribución con un repaso de los conflictos protagonizados por las comunidades campesinas.

«El poder de la comunidad» es el título de la contribución de Pablo Sánchez León (págs. 331-358). A diferencia de otros autores de este libro, su objetivo es cuestionar los estudios que analizan las comunidades desde el punto de vista de los procesos de diferenciación interna. Por encima de esos procesos, reclama la importancia de la identidad comunitaria, pues es allí, a su juicio, donde reside en última instancia el poder de la comunidad.

Un último grupo de artículos se ocupan de otros temas, sólo parcialmente conectados con los anteriores. En un artículo muy interesante («Frente al hambre en la Edad Media», págs. 89-111), Josep Maria Salrach estudia las reacciones frente a las hambrunas y sus consecuencias, completando así otro trabajo anterior centrado en el estudio de las causas. Los efectos de las hambrunas y las consecuencias: ventas de hijos, búsqueda de alternativas alimen-

tarias, deshumanización y pérdida de racionalidad, canibalismo y aumento de las epidemias. Las reacciones frente al hambre: emigración (que en la Edad Media frecuentemente se transformaba en invasión), endeudamiento y descapitalización, depredación y asistencia humanitaria. No faltan comparaciones bien interesantes entre los efectos y las reacciones frente al hambre en la Edad Media y en el mundo actual.

Para María Filomena Coelho de Nascimento el parentesco espiritual es el elemento más importante que determina las relaciones sociales en el entorno de los monasterios cistercienses femeninos de León en la Edad Media. A ello se refiere con la expresión «feudalismo monástico» que figura en el título de su artículo («Comunidades monásticas: relaciones de parentesco espiritual y feudalismo monástico (León, siglos XII y XIII)», págs. 289-308). Dos frases pueden resumir sus propuestas: «El parentesco espiritual es el hilo que ata todas las partes que componen el edificio feudal y que recorre su estructura en el sentido vertical y horizontal» (pág.

307). «Ser vasallo, prestamero, solariego, donante, vendedor, comprador, familiar, cliente, pariente, significa, antes de cualquier cosa, una atadura espiritual» (pág. 308).

Por último, la contribución de Pierre Toubert se centra en el mundo urbano italiano («La política salarial de las comunas italianas en los siglos XIII-XIV a partir de sus estatutos comunales», págs. 193-207). Los estatutos comunales, el equivalente de las ordenanzas municipales, contienen la legislación que permite al autor trazar la evolución de la política salarial de las comunas italianas, los concejos que, directa o indirectamente, eran los principales empleadores de las ciudades. Un aspecto muy interesante pero que deliberadamente queda apenas esbozado son las reacciones tras la Peste Negra.

El homenaje a Rey Pastor coordinado por Ana Rodríguez contiene un buen número de contribuciones diversas. Por su número y por la calidad de muchas de ellas, merece una lectura detenida.

---

*Ignacio Álvarez Borge*  
Universidad de La Rioja

SCHNEIDMÜLLER, Bernd, WEINFURTER, Stefan (eds.): **Salisches Kaisertum und neues Europa**. Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2007, 438 págs., ISBN: 978-3-534-20871-5.

La conmemoración del IX Centenario de la muerte del emperador romano-germano Enrique IV dio origen a la celebración en 2006 de varios importantes congresos y exposiciones en

Alemania. Entre dichas Jornadas sobresalen sin duda las de Speyer, los días 4 al 6 de mayo, en el propio marco de su catedral románica, base del libro que ahora reseñamos, dedicado a la época

salía tardía, centrada cronológicamente en los reinados de Enrique IV (1056-1106) y su hijo Enrique V (1106-1125). Editado por los catedráticos de Heidelberg, Bernd Schneidmüller y Stefan Weinfurter, constituye, en mi opinión, una obra muy notable, dedicada a las «dimensiones europeas de un antiguo tema alemán» (Schneidmüller, pág. 2), en realidad a las grandes transformaciones que se produjeron en la Cristiandad latina en el período 1050-1130 y que afectaron al Papado, al Imperio, a los reinos, a la Iglesia y la organización eclesiástica, la vida monástica y comunitaria, la comunicación o los rituales. Además de las contribuciones introductorias y conclusivas, a cargo de Schneidmüller y Weinfurter, respectivamente, el libro contiene los trabajos de dieciséis autores, en cuyo conjunto apreciamos que, si bien el libro está temáticamente centrado en el Imperio, tal realidad política y geográfica es rebasada en nueve de ellos, pues a los que tratan directamente temas y problemas de fuera del Imperio como los de Grosse (la Francia capeta), Vollrath (Inglaterra), Brockmann (sur de Italia), Strzelczyk (Polonia y Hungría), Kluger (ámbito escandinavo) o Jaspert (percepción cristiana de los musulmanes), cabe añadir los que desde una perspectiva bastante alemana abordan, sin embargo, ámbitos más generales a propósito de nuevas formas de organización comunitaria (Haverkamp), ámbitos espaciales de las monarquías y del poder imperial y monárquico (Ehlers) o los cambios en la movilidad y la comunicación con sus correspondientes redes (Wetzstein). Por tanto, resulta muy notorio que el «Imperio Salio» aparece tratado en una dimensión europea, y no sólo en cuanto

a que precisamente temas conductores, de claro contenido universal, como las relaciones entre el Papado y el Emperador o la Iglesia y su Reforma estén presentes en las otras contribuciones, sino a las mencionadas proyecciones sobre la mayor parte de la Cristiandad latina.

Los distintos autores y estudios, de los que seleccionamos algunas ideas y deducciones son: Ernst-Dieter Hehl, «König- Kaiser- Papst. Gedankliche Kategorien eines Konflikts»; Gerd Althoff, «Vom Konflikt zur Krise. Praktiken der Führung und Beilegung von Konflikten in der spätsalischen Zeit»; Rudolf Schieffer, «Das Papstum als Autorität für die europäische Ordnung des Hochmittelalters»; Wilfried Hartmann, «Wahrheit und Gewohnheit. Autoritätenwechsel und Überzeugungsstrategien in der späteren Salierzeit»; Alfred Haverkamp, «Neue Formen von Bindung und Ausgrenzung. Konzepte und Gestaltungen von Gemeinschaften an der Wende zum 12. Jahrhundert»; Caspar Ehlers, «Räumliche Konzepte europäischer Monarchien an der Wende vom 11. zum 12. Jahrhundert»; Gabriel Zeilinger, «Salische Ressourcen der Macht. Grundherrschaft, Silberbergbau, Münzprägung und Fernhandel»; Elke Goez, «Ein neuer Typ der europäischen Fürstin im 11. und frühen 12. Jahrhundert?»; Rolf Grosse, «Frankreichs neue Überlegenheit um 1100»; Hanna Vollrath, «Der Investiturstreit begann im Jahr 1100. England und die Päpste in der späten Salierzeit»; Theo Broekman, «Wegbereiter neuer 'Staatlichkeit'. Das Beispiel der Normannen in Süditalien»; Jerzy Strzelczyk, «Frühstaatliche Formierungen im Osten. Polen und Ungarn um 1100», Helmuth Kluger, «Die neue

Ordnung im Norden. Hamburg-Bremen und das Integrationszentrum Lund»; Nikolas Jaspert, «Die Wahrnehmung der Muslime im lateinischen Europa der späten Salierzeit»; Thomas Wetzstein, «Europäische Vernetzungen. Strasse, Logistik und Mobilität in der späten Salierzeit»; Dethard von Winterfeld, «Der Dom Heinrichs IV. und sein Rang in europäischer Perspektive».

En el Concordato de Worms (1122), que marca el final del conflicto entre el Emperador y el Papa, los derechos de aquel —Enrique V— no fueron tanto sus derechos imperiales, como los derechos en sus reinos (Hehl, pág. 8). Nos hallamos pues con el Emperador como Rey, de manera que el final de la época salia nos muestra la integración del Rey romano-germano en la «nueva Europa de los reyes» (*ibid.*, pág. 26). Un importante cambio bajo los últimos reyes salios fue la relativa ruptura de la «konsensuale Herrschaft», de las reglas de juego predominantes en la época otónida y salia temprana (Althoff); bajo Enrique IV y Enrique V hubo «un cambio de las antiguas costumbres en la resolución de los conflictos» (*ibid.*, pág. 44). Por su parte, para Gregorio VII el Emperador pasó a ser el *rex Teutonicus* (Schieffer, pág. 52), con todo lo que esto representaba de ruptura de la universalidad del Imperio. Es la época, desde Gregorio VII y Urbano II, en que se configura la Curia romana. En la época salia tardía se produjo también un cambio en el sistema de «autoridades» como vemos en el sugestivo trabajo de Hartmann en torno a la 'verdad' como superior a la 'costumbre', y con el análisis sobre la publicística a partir de la Querrela de las Investiduras, esto es los 115 libelli, que ocupan, en la edi-

ción de Mirbt (1894), 3 volúmenes in-4º de los MGH. Por su parte, desde los conceptos sistémicos de la unión-cohesión hacia dentro (*Bindung*) y delimitación hacia fuera (*Ausgrenzung*) Haverkamp analiza las organizaciones comunitarias (*Gemeinschaften*) surgidas en el tránsito al siglo XII, particularmente desde el caso de de la *Dei nova familia* fundada por Robert de Arbrissel en Fontevrault, el movimiento de los *pauperes Christi* y las conexiones entre hermandades, conventos y comunas, incluyendo las relaciones de los grupos comunitarios con los propios asentamientos rurales y urbanos. Por otro lado, la praxis de ejercicio del poder por los monarcas es analizada por Ehlers de manera comparativa, los casos del reino germano y del reino de Francia, atendiendo a unos indicadores de carácter espacial como los itinerarios, los lugares de enterramiento y las regiones consideradas centrales para el ejercicio del poder, algo que se puede apreciar, a pesar de las diferencias, en estos dos grandes conjuntos políticos. Un poder que obviamente necesita unos recursos, que en el caso de los salios tuvieron como base sus dominios particulares, la explotación minera de plata, la acuñación monetaria y el comercio de larga distancia; las cortes reales fueron centros de intercambio (Zeilinger, pág. 149) y es fácil estar de acuerdo con este autor en que en la Edad Media la «política señorial» y la «política económica» eran inseparables (pág. 159). La pregunta de si hubo en la época salia tardía un tipo de princesa europea es respondida por Elke Goetz, particularmente desde el análisis de los casos de Adelaida de Turin, la Welfa Judith y Matilde de Canossa; su protagonismo resulta muy importante

en aspectos como la pervivencia de la memoria y la transmisión cultural (la Kulturtransfer que tanto pone de relieve la historiografía alemana). Desde los primeros años del siglo XII se fue marcando el camino ascendente de la realeza capeta, en comparación con la crisis del poder imperial a partir de la Querrela de las Investiduras; se plantea así una superioridad, a la que no fue ajena el Papado y una resolución particular para superar los problemas de la investidura laica (Grosse, pág. 209). Es también el tema de la investidura laica de los obispos lo presente en el trabajo de Hanna Vollrath, que resalta las peculiaridades del conflicto en el reino de Inglaterra como algo relativamente tardío y de escasa duración (1100-1106) (pág. 243). La expansión normanda en el sur de la Península Italiana y en Sicilia, constituyendo finalmente un reino (1130) es sin duda uno de los procesos más importantes de este período; hasta qué punto se trató desde el principio de una formación política claramente «moderna» es la cuestión que se hace Broekmann criticando la aplicación simple y general de esta interpretación, sobre todo como visión teleológica (págs. 262, 271), pues la evolución que dio origen a la centralización monárquica fue compleja y en ella intervinieron muchos factores. La introducción de los estados o reinos de Polonia y Hungría en la Cristiandad latina, en definitiva su «europeización», se produjo ya antes del período aquí estudiado, pero en cualquier caso la etapa salía tardía fue muy importante de cara a la consolidación de tales entidades y a su independización efectiva respecto al Imperio; el trabajo de Strzelczyk trata de mostrar también las diferencias entre ambos reinos en la

organización territorial del poder; el análisis se lleva hasta el siglo XIII, y en él ocupa también un lugar, si bien marginal, el reino de Bohemia, que sí se mantuvo integrado en el Imperio. La Iglesia de Hamburgo-Bremen tuvo una proyección misionera y organizativa sobre el ámbito escandinavo que tiene su culminación bajo el arzobispo Adalberto (1043-1072); sin embargo, las iglesias escandinavas se desligaron del Imperio salio (Kluger, pág. 305) y el Papado creó en 1103 la sede metropolitana de Lund. La percepción del Islam y de los musulmanes por los cristianos de la Cristiandad latina se caracterizó por la utilización de unos estereotipos negativos que también funcionaban como estímulos para la justificación de sus acciones sobre ellos en Oriente como sucedió desde la Primera Cruzada; Jaspert realiza un amplio recorrido desde las fuentes y autores diversos, tanto crónicas como relatos épicos, tratando de hallar diferencias y matices, incluyendo los cronistas nordalpinos, pero dando además un particular relieve a los de las sociedades de frontera como es el caso de los hispanos, en proximidad al Islam y que si bien manifiestan percepciones algo más diferenciadas, no excluyen la ignorancia y el desprecio del otro, de modo que las relaciones interreligiosas estuvieran caracterizadas por algo así como una «ideología del silencio» (pág. 339). El hasta ahora poco tratado tema de la comunicación tiene gran interés en cuanto que la época estudiada ofrece unos cambios en el ámbito de la comunicación y la movilidad; fueron especialmente las grandes redes eclesiásticas, tejidas alrededor del Papado o de órdenes como los cluniacenses o cistercienses, lo que propició

movimientos de las élites, ejemplificados en los viajes de los obispos a Roma o en los capítulos de las órdenes (Wetzstein, págs. 364, 367). Finalmente, la contribución de von Winterfeld nos sitúa ante la evolución de la catedral de Speyer, revisando las interpretaciones sobre las fases constructivas y en un contexto en el que predominan las ideas sobre su carácter de catedral imperial (Kaiserdom) y la especial relación de Enrique IV con la misma.

En la interesante aportación conclusiva de Weinfurter, «Das 'neue Europa' und die spätsalischen Kaiser. Zusammenfassende Überlegungen», se hace una síntesis de las contribuciones de este congreso, de las que entresaco algunas ideas: la configuración de la «nueva Europa» es la de la Cristiandad occidental, en la que se integraron nuevos reinos como Polonia y Hungría (pág. 413); asistimos en este período a la configuración de una «nueva religión» desde una fuerza moral (pág. 418). Y esta «nueva religión», con cuyas exigencias había chocado Enrique IV, exigió la participación de los príncipes del Imperio en la dirección de éste, en cuanto *capita rei publice*, fenómeno que vemos ya configurado en torno al Concordato de Worms. Y es que la imbricación entre la Reforma de la Iglesia, refiriéndonos a ésta con su gran centralidad en el Papado, y los cambios políticos en el Imperio, y por ende en el sistema de reinos europeos, constituye un claro hilo conductor en este libro. El poder regio es objeto de análisis en un primer plano en varias de las contribuciones (Hehl, Althoff, Ehlers, Zeilinger, Grosse, Vollrath, Broekmann, Strzelczyk) y debemos poner de relieve que en dos de ellas se hace una comparación

entre los reinados de Enrique IV (1056-1106) y el capeto Felipe I (1060-1108) (Ehlers y Grosse). Por otra parte, el aspecto más recurrente a lo largo del libro es sin duda la utilización del año 1100 como punto de referencia, lo que quizás resulta algo abusivo y un poco deformante, si bien puede disculparse por su utilidad pedagógica.

La evolución del Papado desde los años cuarenta del siglo XI y la Reforma asociada con éste es tema central del libro, de manera que la llamada Querrela de las Investiduras, si bien es tratada, no es el tema central del mismo, en cuanto que queda más bien inserta en este tema general de la evolución del Papado de Roma y la Iglesia, por un lado, y la evolución del poder regio-imperial bajo los últimos emperadores salios en el propio Imperio y sus reinos, con los conflictos en su seno con príncipes laicos y eclesiásticos, por otro; pero de manera que ambos fenómenos, el del Papado y el del Imperio, se entrelazan. Importante para ello es la comparación. Por ejemplo, lo que significó la Curia como expresión de la organización central de la Iglesia, de su capacidad de gestión y de su fuerza moral; lo refleja sin más la propia masa documental generada: para la segunda mitad del siglo XII, en tanto que hay unos 1 000 documentos de Federico I (1152-1190) y unos 4 000 de Enrique II de Inglaterra (1154-1189), los papas del período emitieron 9.000 diplomas (Schieffer, pág. 58). En tanto que se producía una ruptura en la universalidad del Imperio (Schneidmüller, pág. 5), en el período salio tardío el Papado surgió como el auténtico, el único poder de carácter universal sobre toda la Cristiandad latina, de manera que es cierto el afo-

rismo del *Decretum Gratiani*, «*ipse* [el Papa] *est verus imperator*» (el verdadero Emperador es el Papa), como cita Schieffer (pág. 63) y que ya fuera objeto de un artículo de Horst Fuhrmann (*Einladung ins Mittelalter*, Munich, 1987, págs. 121-134).

Podemos decir que el libro corresponde de manera casi absoluta a la historiografía alemana y sigue, por consiguiente, sus actuales paradigmas en torno al Estado, con el empleo para este período más bien del término 'Staatlichkeit', estatalidad traduciría yo, y no el de Staat. Así lo vemos, por ejemplo en el trabajo de Broekmann, que trata directamente de este tema en torno a la maduración o no de las formas políticas en el reino de Sicilia. Por eso se da un enorme contraste al percibir en el siguiente estudio, el del polaco Strzelczyk, la utilización indiscriminada de

Estado en cuanto se habla de «formaciones estatales tempranas», es decir conforme a otra tradición o tradiciones se hace una identificación entre reino y estado, por mor que este autor hable también de una «frühpolnische Staatlichkeit» (pág. 274).

Finalmente, y más precisamente en cuanto que se trata de un libro importante, debemos lamentar la ausencia en el mismo de la Península Ibérica, solamente presente en el trabajo de Jaspert y en una alusión de Wetzstein a Alfonso VI (pág. 355), pues pensamos que los reinos hispánicos también deben tener su sitio en un panorama sobre la «nueva Europa» de la época salia tardía, en la que reyes como Alfonso VI o el emperador Alfonso VII, o una figura femenina como la reina Urraca pueden y deben también llamar la atención de los historiadores alemanes.

---

Carlos Estepa

Instituto de Historia, CSIC

PAVÓN BENITO, Julia y GARCÍA DE LA BORBOLLA, Ángeles: **Morir en la Edad Media. La muerte en la Navarra medieval**. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007, 316 págs., ISBN: 978-84-370-6856-5.

El prologuista de la obra que nos ocupa, Michelle Vovelle, reputado historiador de la historia de las mentalidades, califica al libro de Pavón y García de la Borbolla de trabajo fascinante. Así mismo, dicho autor destaca la competencia y buen hacer de ambas historiadoras. Desde hace años, las dos están comprometidas en un importante proyecto de estudio y comprensión de la historia de la muerte en la Navarra

medieval, que, entre otros, ha dado ya frutos tan interesantes como el congreso *Ante la muerte* (Pamplona, 2002), la tesis doctoral de Julia Baldó, *Requiem aeternam. Ritos, actitudes y espacios en torno a la muerte en la Navarra bajomedieval* (Pamplona, 2005) y sucesivos y numerosos artículos, individuales y colectivos («Registrar la muerte (1381-1512). Un análisis de testamentos y mandas pías contenidos en los protocolos notariales

navarros», *Hispania*, LXV (1), 219, 2005, págs. 155-226). Cabía, pues, esperar una primera síntesis amplia de la labor realizada —porque sin duda llegarán otros libros más adelante—, y ésta es la que ahora se reseña.

El libro se articula en tres grandes apartados, los dos primeros llamados «Los testimonios históricos e historiográficos» y «En la hora de la muerte» se deben a la autoría de Julia Pavón (págs. 23-178). El tercero, «Solidaridades temporales y eternas», lo firma Ángeles García de la Borbolla (págs. 181-267). Juntas realizan la «Introducción», las «Consideraciones finales», la recopilación ingente de «Fuentes y bibliografía» y un útil «Índice onomástico».

En la revisión historiográfica, Pavón, gran conocedora de la bibliografía, especialmente española y francesa, elige el desarrollo cronológico, y tras dedicar un apartado a los padres de la historia de la muerte (Huizinga, Tenenti, Ariès, Vovelle, etc.), se centra en las aportaciones de los años ochenta y en las repercusiones de algunas de las obras francesas de esta década en la historiografía española. En estas páginas, la autora se muestra muy crítica con algunos estudios, con sus metodologías y conclusiones, sobre todo con la obra de J. Chiffolleau (pág. 35. *Vid.* también, págs. 252-253 de García de la Borbolla). Por otra parte, introduce un tema de discusión pendiente: el valor del testamento como fuente y el tratamiento que ha de procurarse al mismo (págs. 35-37). Tras una revisión de la producción historiográfica española, enfoca su atención al caso navarro, para concluir que estamos en condiciones de afrontar una gran síntesis sobre la muerte en la España me-

dieval. Enfatiza también la idea de que la historia de la muerte es un campo de análisis e interpretación de carácter transversal y multidisciplinar que goza de buena salud historiográfica.

Pavón demuestra un conocimiento exhaustivo de las fuentes navarras disponibles: colecciones diplomáticas, textos normativos, libros de *Comptos*, crónicas, protocolos notariales, etc. (cap. 2), y repasa en las virtudes de dichas fuentes y en los problemas concretos y más significativos que cada una de ellas presenta, como el de la representatividad, ya sea por el corte aristocrático de algunos testimonios (pág. 59), o por lo fragmentario de las muestras (500 testamentos para toda Navarra, concentrados en puntos muy concretos del reino: Tudela, Salinas de Oro, Santesteban, Puente la Reina, Elizondo, pág. 65). Ambas autoras realizan el encomiable esfuerzo de trabajar conjuntamente la Alta y Baja Edad Media, afrontando las múltiples dificultades metodológicas y de escritura que esta opción plantea (pág. 89).

En el apartado «En la hora de la muerte» se abordan los ritos y las prácticas ceremoniales, el tiempo de la enfermedad y el cuidado de los enfermos, los sacramentos y usos litúrgicos, los velatorios y vigiliias, los cortejos, funerales y entierros, y las imágenes y representaciones. Este último bloque, siguiendo los esquemas testamentarios, se subdivide, a su vez, en el temor a la muerte, la salud física y psíquica de quienes testan, la idea de la fugacidad de la vida y las aspiraciones para «colocar» el alma. Se concede mucho protagonismo a los vivos y desde éste se examinan algunas de las prácticas funerarias más comunes, encontrando así un

sentido y función a algunas de ellas, caso de las misas *post mortem*, que difieren de las interpretaciones más habituales que se han ofrecido para explicar este fenómeno (págs. 98-99). De otro lado, se sostiene a lo largo de toda la obra el pensamiento, a veces tácito, muchas explícito, de «un hombre medieval» profundamente cristianizado cuya máxima aspiración es la vuelta a su Creador (págs. 81, 87, 182, 270), y de la Iglesia como única mediadora cualificada para ofrecer el mejor de los protocolos funerarios, de manera que de no compartir esta doble premisa, resulta difícil aceptar el análisis posterior y algunas de las conclusiones, por ejemplo respecto a la implantación de los sacramentos, puesto que se ofrece una imagen que diluye la idea de proceso, de paulatina implantación a lo largo del tiempo, que, sin embargo, sí se pone de manifiesto en otras partes del libro. Dado que éste está realizado en 2007, me produce reiterada extrañeza la opción de las autoras por el uso exclusivo del llamado neutro universal en las expresiones continuas sobre «el hombre medieval» y los «los hombres medievales». Más cuando se declara al principio que su obra pretende acercarse al modo de afrontar la muerte de «hombres y mujeres de diferente condición social» (pág. 16). Echo, pues, en falta una aplicación mayor de ambas categorías de análisis, grupo social y género, ya que algunas de las afirmaciones «igualadoras» que justificarían este análisis global podrían ser, cuando menos, objeto de larga discusión (pág. 61). Un último *ítem* de esta segunda parte versa sobre «Muerte y monarquía».

En la tercera parte del libro «Solidaridades temporales y eternas», García

de la Borbolla se ocupa de los principales cambios acaecidos en la espiritualidad cristiana entre 1050 y 1215, de la trascendencia de la expansión de los órdenes mendicantes y de la creencia en el Purgatorio y en la remisión de los pecados. Dedicó un amplio capítulo a los intercesores celestiales, incidiendo en el cristocentrismo pleno y bajomedieval y en el papel mediador de la Virgen, y, después, basándose en los testamentos, aborda la elección de los lugares de enterramiento, la «invasión» de los templos por las sepulturas, la jerarquización de los lugares de inhumación y la atracción de determinados espacios, caso de los conventos franciscanos. En el apartado dedicado a la pervivencia de la familia después de la muerte, subraya la búsqueda de proximidad de familiares y parientes a la hora de escoger la ubicación del enterramiento. En los puntos sobre mediaciones materiales y litúrgicas y solidaridades terrenales en los testamentos, García de la Borbolla repasa en los legados «pro anima»: limosnas, iluminación, y, sobre todo, misas (la lógica de la repetición y de la acumulación), y se centra en algunas de las obras pías más habituales: legados para pobres, cautivos, casar huérfanas, hospitales, fábricas de las iglesias, objetos para las celebraciones litúrgicas, reclusas, etc.

Puesto que las autoras se adhieren a la idea de que la muerte es un tema de investigación transversal y multidisciplinar, se añora la utilización de otras fuentes, además de las escritas, caso del arte macabro bajomedieval —con presencia tan importante en Navarra, según evidencian los trabajos de Francesca Español—, o de los datos que está ofreciendo la Arqueología (¿cómo in-

interpretar las inhumaciones pluriseculares de las criaturas bajo los aleros de las casas o cabe el hogar? ¿cómo los esqueletos enterrados con una moneda en la boca, tan frecuentes en lugares cercanos como la catedral de Vitoria?). Por otra parte, habría que discutir el valor y alcance que concedemos a las cuestiones que se repiten una y otra vez en las normativas eclesiásticas y civiles, pues si se admite que «la misma reiteración de estas indica su poca eficacia» (pág. 221), cabría traer a colación las noticias de concilios, sínodos y procesos inquisitoriales, por ejemplo, que manifiestan la existencia de gentes medievales que niegan la Resurrección, el Juicio Final o no creen en que haya vida después de la muerte.

Al seleccionar los materiales sobre los que trabajar y al escribir historia, y más si cabe historia de las mentalidades, inevitablemente los historiadores e historiadoras nos retratamos —con menor o mayor consciencia de ello— e impregnamos los textos de nuestra visión

y medida del mundo. Pavón y García de la Borbolla han realizado, creo que con plena intención, un libro que generará controversia. Saben, porque así lo expresan en reiteradas ocasiones, que se sitúan con muchas de sus interpretaciones y afirmaciones contra corriente. Se puede hablar, por tanto, de una obra que estimula y favorece la discusión, lo que no es el menor de sus méritos, pues de la discusión —se dice— sale la luz. O quizás en un asunto tan rico, complejo, polisémico y multifacético como la muerte y las actitudes de las gentes medievales ante la misma, deberíamos hablar con cuidado y modestia y esperar que de las sucesivas investigaciones y debates vayan surgiendo paulatinamente algunas luces más. Y es que estamos ante uno de los grandes temas de la humanidad, la muerte, con un alcance universal inigualable, ya que, tomando prestadas las palabras de aragoneses y aragonesas del siglo XV, «ninguna persona en carne puesta a la muerte corporal escapar no puede».

---

*María del Carmen García Herrero*

Universidad de Zaragoza

SERNA SERNA, Sonia: **Los obituarios de la catedral de Burgos**. León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», n° 123), 2008, 746 págs., ISBN: 978-84-876667-97-8.

La edición y estudio de obituarios, que en Francia o Alemania se ha desarrollado considerablemente desde fines del siglo XIX, tiene en el occidente hispano una presencia todavía marginal. Los trabajos pioneros de Ubieto, que publicó los de las catedrales de Pam-

plona y Calahorra, no se vieron continuados hasta décadas después, con la edición de los de las catedrales de León (M. Herrero) y Oviedo (Rodríguez Villar). El libro aquí presentado supone una nueva aportación a este campo con el obituario y martirologio de la cate-

dral de Burgos. Se trata de la tesis doctoral de Sonia Serna, leída en 2007 y que ha visto rápidamente la luz. Su origen explica algunas partes de la obra, muy académicas.

El centro del trabajo es la edición del códice 28 del Archivo de la Catedral de Burgos, llamado *Martirologio o Calendario antiguo de esta santa Yglesia*. La edición no se limita a la transcripción del mismo (págs. 277-656), sino que incluye un amplio estudio sobre los caracteres codicológicos y paleográficos de este códice y del 27, el otro obituario de la catedral burgalesa.

La autora empieza resumiendo los trabajos de Leclercq, Lemaître, Molinier, Dubois, Trenchs, Herrero... para trazar una síntesis general sobre el origen de los obituarios y martirologios, con algunas referencias a España. No es, ni pretende ser, original, pero sí resulta útil para los no especialistas. Los capítulos II a IV se centran en el estudio codicológico y paleográfico de los obituarios burgaleses. La lectura de estas páginas es imprescindible para comprender las características del texto, su compleja gestación y organización interna, más allá de sus aportaciones a la Codicología y Paleografía, que no me corresponde valorar.

Los obituarios recogen los nombres de los difuntos por los que se ha de orar en cada uno de los días del año, el tipo de celebración litúrgica establecida por sus almas y, a menudo, la dotación económica de tal celebración (bienes donados, dinero que se ha de repartir entre los asistentes a la misma). Se trata de libros de carácter litúrgico, que se conservaban en el coro de la catedral, a menudo asociados a los martirologios. En este caso, el martirologio ocupa la

columna central del códice, reservándose las dos laterales para las notas necrológicas y memorias. No son meras anotaciones marginales, sino que desde el principio el códice fue organizado así con el fin de poder saber, al leer el día correspondiente, tanto el nombre de los santos que se celebraban como el de los difuntos por los que se oraba. Conforme se dotaban nuevos aniversarios o memorias por los difuntos, sus nombres y tipo de liturgia se iban añadiendo al manuscrito. Así el códice 28 fue escrito a mediados del siglo XIV, realizándose numerosos añadidos hasta mediados del siglo XVI. A su vez el códice 28 fue en origen una copia del códice 27, escrito en la primera mitad del siglo XIII, con una primera fase de añadidos hasta mediados del XIV (una segunda fase de adiciones corresponde a la primera mitad del siglo XVI, cuando se copiaron del códice 28 al 27 las notas que no estaban en el segundo). A su vez el códice 27 se basaría en listas de difuntos anteriores (o ¿de otro martirologio anterior no conservado, con anotaciones necrológicas marginales?). La autora identifica nada menos que 136 manos que intervinieron en la confección del códice 28, lo que da una idea de su complejidad.

En primer lugar el amanuense copió el martirologio, en letra de mayor tamaño, ocupando la columna central, más ancha que las laterales (algo más de un tercio del folio). Tras ello en la columna de la izquierda, con letra de menor tamaño, se escribieron las notas necrológicas en que se hacía constar el nombre de la persona, su dignidad o profesión, la era o año de su fallecimiento o de fundación del aniversario, y el lugar o bienes en que se percibían las

rentas con que se pagaba el aniversario; la inscripción suele empezar por las expresiones *Obiit*, *Notum sit* o *Anniversarium cum missa*. La columna de la derecha está reservada a las memorias por los difuntos, que empiezan con la palabra *Memoria*, seguidas del nombre y calidad del fallecido, pero sin la data. A diferencia del aniversario, las memorias suele asentarse en once meses del año, todos menos aquel en que figura el aniversario, casi siempre el mismo día (aunque a veces se desplaza al más próximo si se quiere evitar que coincida con otra memoria). En ocasiones se utilizan los espacios superior o inferior del folio, o los destinados a aniversarios y memorias, para inscribir algunas celebraciones litúrgicas dotadas por distintos personajes: una misa en honor de la Virgen todos los sábados, las fiestas de las santas Centolla y Elena, Santa Casilda o San José, una misa en agradecimiento porque nadie murió cuando se desplomó el cimborrio de la catedral en 1539... El código contiene 3 410 asientos —fechados entre 1040 y 1553—, aunque el número de difuntos es menor, pues las memorias están sistemáticamente repetidas, como se ha señalado. La mayoría pertenecen a miembros del cabildo de Burgos, pero también se encuentran reyes, nobles, parientes de los miembros del cabildo y personajes destacados de la ciudad.

El código actual está precedido y seguido de distintos textos, que fueron copiados en sus folios iniciales o finales, o bien encuadrados con él en algún momento. La mayoría son acuerdos del cabildo para la celebración de aniversarios y memorias, pero también se incluyen una lista de obispos burgaleses con los lugares en que están enterrados, el

*Chronicon Burgense*, los comienzos de los evangelios de los domingos, fiestas y ferias del año, y otros estatutos del cabildo sobre el culto en la catedral y los repartos de prestimonios. Varios de ellos fueron también copiados en el código 27.

La parte más extensa del estudio está dedicada al análisis paleográfico de 55 de las 136 manos que intervinieron en la confección del código. La mano 1, que copia del código 27 con algunos añadidos, puede fecharse a mediados del siglo XIV (su última inscripción es de mayo de 1349). En las dos décadas siguientes trabajó la mano 2, que anotó tanto asientos contemporáneos como anteriores, que no estaban originalmente inscritos en el código 27. Ello le lleva a plantear la existencia de un tercer obituario perdido, si bien sería necesario analizar los caracteres de las noticias copiadas por esta mano y compararlas con los introducidos por la mano 1 para saber si realmente es un obituario u otro tipo de fuente necrológica. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIV intervinieron otras 69 manos (algunas inscribiendo óbitos anteriores a 1350), reduciéndose luego la actividad progresivamente: 28 manos en la primera mitad del siglo XV, 21 en la segunda, 13 en la primera mitad del siglo XVI y tan sólo 3 en la segunda, cuando cesan las inscripciones. La mayoría de estos amanuenses se limitan a unas pocas noticias (entre 5 y 12), varias de la misma familia o personaje.

El estudio de las manos no se limita a las características paleográficas, sino que se convierte en un estudio de casos al identificar los personajes en la documentación catedralicia, lo que resulta de notable interés. Ello permite conocer

cómo algunas inscripciones no se realizan en el momento de la muerte sino en vida de quien dota su memoria, coincidiendo con alguna festividad por la que siente especial devoción, o años después del fallecimiento, al ser dotadas por un familiar o servidor. Algunos difuntos aparecen inscritos en varias ocasiones en la columna de necrologios, por haber dotado varias celebraciones a lo largo del año, no sólo el día de su fallecimiento.

En definitiva nos encontramos ante una fuente compleja, con un largo proceso de elaboración. Estos obituarios muestran un momento y una forma en la memoria litúrgica de los difuntos en la Catedral de Burgos. Su abandono a mediados del siglo XVI se debe a la aparición de otro tipo de libros, los *Libros de Memoria*, con un formato mejor adaptado al tipo de celebraciones requeridas por los fieles. El día del fallecimiento, elemento fundamental en los primeros necrologios, va siendo relegado por las devociones del difunto. El obituario estudiado, con la celebración de memorias mensuales, muestra ya una mentalidad que está cambiando.

La edición del texto se completa con los índices onomásticos y toponímicos del martirologio y del obituario, acertadamente separados, que permiten una fácil consulta. La edición distingue, con tipos de letra diferentes, la primera mano del resto. El estudio paleográfico permite atribuir y datar una parte considerable de las inscripciones posteriores a 1350, pero no todas. Hay que lamentar que no se incluyan el conjunto de manos, aunque fuese de forma breve, pues ello permitiría un mejor estudio e identificación de otros personajes; aunque en la mayoría de los casos la fecha del fallecimiento supla este defecto.

Resultaría sin duda poco claro reproducir gráficamente tales diferencias, pero una tabla complementaria o algún tipo de clave podría solucionar el problema y aprovechar el trabajo de clasificación e identificación realizado por la autora, pues este no debe quedarse en un mero ejercicio paleográfico. También hay que lamentar que no se haga ninguna referencia al obituario publicado por Luciano Serrano (*El obispado de Burgos y Castilla primitiva, desde el siglo V al XIII*, Madrid, 1935, vol. III, págs. 373-392) y su relación con los aquí presentados.

Los obituarios de la catedral de Burgos no son una fuente desconocida. Ya fueron utilizados por el padre Flórez, como señala la propia autora, entre otras cuestiones para editar el *Chronicon Burgense*. El erudito ilustrado estaba especialmente interesado por las fechas de fallecimiento de algunos personajes destacados, reyes, obispos... Sin embargo, los obituarios son una fuente muy importante para conocer el funcionamiento de los cabildos medievales, contienen numerosas noticias sobre la liturgia catedralicia, en especial por los difuntos, así como sobre propiedades y reparto de rentas. La mayoría de los inscritos son miembros del cabildo, pero no todos ellos fueron inscritos; además figuran personajes ajenos al clero catedralicio. Todo ello permite reconstruir las relaciones del cabildo y sus miembros con la sociedad que los rodea y con otras instituciones religiosas. Así, en el caso hispano, Axel Müssigbrod realizó un excelente estudio de las relaciones del obispo Pedro de Pamplona con los monasterios franceses a partir del obituario de la catedral publicado por Ubieto («Die Beziehungen des Bischofs Petrus von Pamplona zum Französis-

chen Mönchtum», *Revue Bénédictine*, 104, 1994, págs. 346-378), lo que muestra las grandes posibilidades que ofrecen este tipo de fuentes. Esperemos que publicaciones como la aquí reseña-

da, o las de los obituarios de León y Oviedo, den lugar a trabajos similares sobre el entorno social de los cabildos y la evolución de la memoria litúrgica por los difuntos.

---

Carlos M. Reglero de la Fuente

Universidad de Valladolid

CADEDDU, Maria Eugenia e MELE, Maria Grazia (cura di): **Frontiere del Mediterraneo**. Seminario Internazionale di Studi (Cagliari, 10-12 ottobre 2002), Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea (Cagliari-Genova-Torino), Pisa, Edizioni ETS, 2006, 211 págs., ISBN: 88-467-1496-2.

Que la frontera y lo fronterizo no son, en perspectiva histórica, fenómenos meramente políticos o territoriales es algo que la investigación ha demostrado desde hace tiempo, y que sirve de punto de partida al planteamiento de este libro. En él se reúnen las contribuciones presentadas al Seminario Internacional de Estudios *Frontiere del Mediterraneo*, celebrado en Cagliari en octubre de 2002 y organizado por el Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea del Consiglio Nazionale delle Ricerche italiano, en colaboración con otras instituciones italianas y portuguesas. En total, la obra recoge trece artículos de expertos procedentes de diversos países, que se acompañan de una introducción a cargo de las editoras del Seminario, María Eugenia Cadeddu y María Grazia Mele (págs. 11-13). Tal pluralidad de textos y autorías confiere gran variedad argumental al volumen. Pero esto no resta uniformidad a su contenido, sino que se convierte en un elemento de coherencia de base. Y es que creo que es precisamente gracias a dicha variedad

como, en el libro, se consiguen dos objetivos que constan señalados en la mencionada introducción como logros de la historiografía: evitar interpretaciones unívocas del término «frontera», y evidenciar las múltiples posibilidades de su utilización en el examen de la realidad histórica, así como sus también numerosas variantes y extensiones semánticas.

Esas múltiples posibilidades quedan exploradas a través de un recorrido que integra distintas aproximaciones temáticas (desde la político-militar hasta la socioeconómica, pasando por la cultural, la artística e, incluso, la jurídica), geográficas (con el análisis predominante de los espacios ibéricos, insulares y africanos del Mediterráneo occidental) y cronológicas. Respecto a éstas últimas, los trece trabajos del volumen abarcan desde la Alta Edad Media hasta la época contemporánea, aunque es mayoritario el tratamiento de problemas del Medioevo y de la temprana Edad Moderna. En cualquier caso, en bastantes de los estudios se nota lo que podríamos

denominar un «énfasis presentista», ya sea por declaración explícita de los autores, ya sea porque las ideas que éstos desarrollan conducen a ello de manera casi irremediable. Por «énfasis presentista» entiendo la tendencia a vincular el pasado con aspectos de plena actualidad. Esta situación puede ser más o menos admisible, pero considero que es prácticamente inevitable cuando se afrontan, como sucede en el libro, cuestiones de tanta trascendencia también hoy en día como las derivadas de ciertas expansiones territoriales y militares, del encuentro entre culturas y civilizaciones (especialmente entre cristianos y musulmanes), de los movimientos migratorios y la extranjería, y de la transmisión de técnicas y modelos culturales, por ejemplo.

El presentismo que comento es obvio en la última aportación que se publica del Seminario, en la que Radhouan Ben Amara habla de fronteras y ciudades-refugio (págs. 201-211). Aquí, partiendo de una reflexión sobre el Mediterráneo en la Historia como «máquina constructora de la civilización» y como ámbito en el que la vecindad conforma y une a la vez los contrastes y las diferencias, se repasan asuntos referidos a la circulación durante el siglo XX de minorías, refugiados y emigrantes, en relación asimismo con el derecho de asilo, con la función al respecto de los estados nacionales y las ciudades, y con el papel de la Unión Europea como uno de los actores políticos del escenario mediterráneo. Pero el citado presentismo, aunque con otros matices, también se hace patente en el artículo que abre la obra, y que Manuel González Jiménez consagra al examen de las tres culturas en la España medieval (la cristia-

na, la judía y la musulmana) y al famoso problema de la tolerancia en ese contexto (págs. 15-29).

En realidad, el estudio del profesor González Jiménez es una crítica a las tesis «edulcoradas y políticamente correctas», en el decir del autor, que contemplan desde nuestros días al-Andalus y los reinos cristianos españoles como paraísos de tolerancia y convivencia. Según lo que explica la ponencia, ambos fenómenos existieron sin duda en el período medieval, en el sentido de que en los territorios hispanos se consintió la presencia de personas que practicaban una religión distinta a la de cada estado. No obstante, esto no debe impedirnos ver los vaivenes cronológicos al respecto, ni tampoco que dicha tolerancia manifestó siempre unos límites. De entrada parece claro que la tolerancia, cuando se dio, fue fruto de la propia situación histórica y de motivos prácticos o religiosos. Cristianos, judíos y musulmanes formaban parte de mundos contrapuestos y mutuamente excluyentes. Por ello mantuvieron entre sí durante la Edad Media española una relación desigual, presidida por la discriminación, ya que la supremacía jurídica o la marginación social venían marcadas por la pertenencia a un determinado credo.

Con similar espíritu crítico comienza el segundo artículo del libro, que María Eugenia Cadeddu dedica a las fronteras de la expansión mediterránea de la Corona de Aragón con Jaime II, entre 1291-1327 (págs. 31-39). Al menos tres advertencias de inicio destacan en esta contribución. La primera se refiere a los límites exteriores de la Corona, evidentes en lo político, pero más complejos si se aprecian como confines

económicos, culturales y diplomáticos, porque todos estos horizontes no siempre coincidieron entre sí. La segunda vincula las especificidades internas de los estados aragoneses y sus grados de participación en la dinámica expansiva, grados que la historiografía viene revisando en la comparación entre Cataluña, Aragón, Mallorca y Valencia. La tercera relaciona de nuevo presente con pasado, dado el hecho obvio de que las divisiones políticas de hoy no se ajustan necesariamente a las medievales. Así, se afirma con acierto que la connotación ibérica de los reinos extrapeninsulares de la Corona es innegable, como también lo es la combinación mar/tierra que definió hasta el siglo XV la estructura aragonesa. Partiendo de estos puntos, María Eugenia Cadeddu examina la política exterior de Jaime II, cuya influencia sobrepasó los lindes físicos de sus estados y asumió características distintas con el paso del tiempo, según se desenvolvía la coyuntura internacional.

Los cinco siguientes trabajos del Seminario prolongan esta línea de análisis sobre las expansiones políticas y territoriales. De este grupo, los tres primeros textos continúan centrados en la Edad Media, pero trasladan su interés hacia Portugal. Luís Adão da Fonseca observa la frontera marítima portuguesa del XIV al XV, en la confluencia entre Mediterráneo y Atlántico (págs. 41-60). Y lo hace considerando que dicha frontera tenía cuatro dimensiones (afirmación de poder naval, límite entre Cristiandad e Islam, articulación con Castilla, y retaguardia), y era el ámbito donde Portugal se fue afirmando como polo regional y como zona de significación intermedia en el panorama político y económico internacional. Paula Pinto

Costa se fija en el papel de las órdenes militares en la organización fronteriza portuguesa de los siglos XII-XIV (págs. 61-76). Un papel importante para desplegar los proyectos de reconquista territorial frente a los musulmanes y posterior ocupación del espacio, sobre todo en el sur del país, y para apoyar los intereses de la monarquía hacia el norte y hacia el sur marítimos, lo que exigió a estas órdenes desempeñar funciones en los confines internacionales de Portugal con otros mundos. Finalmente, Luís Miguel Duarte focaliza su atención en la frontera lusa de Marruecos y en las circunstancias de la toma de Ceuta en 1415 (págs. 77-89). El autor plantea la hipótesis de que esta conquista no fue una apuesta de la burguesía comercial portuguesa, sino el fruto de las aspiraciones de una nobleza en dificultades que buscó nuevas zonas de combate y rentas. Según Duarte, de ser cierta esta idea, toda la secuencia de hechos al respecto debería repensarse y ello haría más comprensible también, por ejemplo, el que los primeros protagonistas de la presencia lusa en Marruecos fueran hidalgos de segundo nivel, aventureros y hasta personas desterradas.

Siempre en el conjunto de trabajos sobre expansiones políticas y territoriales, avanzando ya hacia la época moderna, Maria Grazia Mele aborda en el cuarto artículo que incluyo aquí las fronteras mediterráneas de la corona española durante el reinado de Carlos V (págs. 91-109), desde la perspectiva de la dualidad Cristiandad-Islam y de la vida en los presidios cristianos norteafricanos. Respecto a ellos, como señala el propio texto, el uso de fuentes directas de archivo ofrece, más que las crónicas, una idea de frontera viva y real, hecha

de problemas para los soldados que habitaban los enclaves y de relaciones complejas con el territorio de asentamiento y las poblaciones locales. Mientras, en el quinto y último estudio de este grupo, Siro Villas Tinoco desarrolla la noción de Málaga cristiana como tierra de frontera (págs. 111-128). Ésta se enmarca en los lazos pluriseculares entre España y el Magreb, aunque adquirió pleno sentido desde fines del XVI cuando, pasada la euforia de los años posteriores a la conquista cristiana de Málaga y en medio de lo que el autor califica como «terror pánico» o «estado de histeria colectiva», se acentuó la condición fronteriza de la plaza al tener que hacer frente a la amenaza turca, a la piratería musulmana y al peligro morisco, al tiempo que soportaba el abastecimiento y la defensa de los presidios africanos. Y por cierto: que otra contribución del Seminario (la de Hanane Bellout y Chouaib Jaiti, págs. 197-199) insiste en algunas de estas últimas cuestiones (en especial, la consideración de moriscos y turcos en España y Europa occidental), a través del comentario de los escritos del musulmán El Hajri de inicios del siglo XVII.

Continuando con la cronología moderna, aunque variando un tanto la óptica de análisis, Simon Mercieca propone la isla de Malta entre los siglos XVI y XVIII (págs. 129-148) como ejemplo para discutir la posible relación existente —ya planteada parcialmente en su día por Fernand Braudel— entre tres conceptos: «islas del Mediterráneo», «mundos aislados» y «tierras de frontera». En realidad, Mercieca afirma que estas fórmulas deben contextualizarse en el contraste que sufrieron muchas islas mediterráneas, que no poseían

recursos suficientes para mantenerse, pero que jugaron una función histórica importante a causa de su posición geográfica. Y algo de esto se observa en el caso de la Malta moderna, cuyas condiciones de aislamiento se rompieron gracias a su participación en operaciones militares internacionales o regionales y a un uso adecuado de sus recursos humanos, sobre todo mediante las experiencias migratorias.

Para finalizar, los tres trabajos que quedan por resumir del libro se centran en aspectos artístico-culturales. Damiano Anedda repasa la historiografía sobre el arte mozárabe septentrional español de la Alta Edad Media (págs. 149-170), remarcando las huellas de influencia omeya en la producción artística del reino de León, las cuales sugieren una transmisión de modelos orientales. El mismo autor integra estos argumentos en un debate rico, pero lleno de dudas e incertezas cronológicas, lo que se aprecia también en el siguiente artículo de Roberto Coroneo sobre los discos escultóricos de Santa María del Naranco (págs. 171-186). Aquí se parte de las reflexiones sobre la identidad del reino de Asturias y sobre el arte asturiano altomedieval, para acabar atendiendo a los citados discos y a los patrones artísticos de los que éstos procedían. Un tema que Coroneo define como «problemática abierta» y en el que caben al menos tres hipótesis (la romanista, la germanista y la musulmana), lo que probaría una vez más la dificultad de discernir con exactitud en el terreno de la historia del arte los canales de transmisión cultural, si es que no se producía en ellos una convergencia de modelos. El último texto a tratar es el de Rachida Saïgh Bousta, que evoca el devenir histórico de Mogador (actualmen-

te, Essaouira) desde sus orígenes (págs. 187-196). Como ciudad del Marruecos atlántico, Mogador fue básicamente en el XVIII un polo cosmopolita, comercial y estratégico de relieve, de lo que han derivado unos vestigios que se resaltan en el trabajo como oportunidad para exponer la relación entre patrimonio y desarrollo, y recordar el interés que el emplazamiento ha suscitado desde el siglo XX entre un público sensible a su ambiente natural, cultural y patrimonial.

Por la diversidad de perspectivas con las que se aborda en el volumen el

término «frontera», por la interacción cronológica que se efectúa en él y por el nexo pasado-presente que también se establece, pienso que esta obra es una buena aportación a la historiografía sobre la cuestión, y considero plenamente recomendable su consulta. Mucho más desde el instante en que, entre los ponentes del Seminario, comparecen expertos de las dos riberas (septentrional y meridional) del Mediterráneo, lo que propicia un ejercicio comparativo de argumentos y hasta de lenguajes que también es muy enriquecedor.

---

*David Igual Luis*

Universidad de Castilla-La Mancha

**HARRIS, A. Katie: From Muslim to Christian Granada. Inventing a City's Past in Early Modern Spain.** Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2007, XXI+255 págs., ISBN: 978-0-8018-8523-5.

El punto de partida de este libro son los extraordinarios hallazgos que se produjeron en la Granada de finales del siglo XVI. El primero tuvo lugar en 1588, cuando se demolía la antigua torre Turpiana cerca de la nueva catedral en construcción. Apareció entonces una caja de plomo sellada que contenía un pedazo del pañuelo usado por la Virgen durante la Crucifixión, un hueso del mártir san Esteban y un pergamino con textos bíblicos en árabe y castellano; una inscripción latina indicaba que había sido propiedad de san Cecilio, discípulo del apóstol Santiago y primer obispo de Granada según la tradición. Siete años más tarde, en la colina del Sacromonte, situada en la afueras de la ciudad, se encontraron otros objetos de

naturaleza similar: varias inscripciones latinas dedicadas a san Cecilio y a otros evangelizadores, como él presuntamente martirizados y enterrados en ese lugar en el siglo I de la era cristiana, y una veintena de libros de plomo sobre temas religiosos, escritos en árabe. Las autoridades eclesiásticas y los eruditos se afanaron en evaluar la autenticidad de estos hallazgos, que inmediatamente estimularon entre los granadinos en general las peregrinaciones penitenciales, curaciones milagrosas y colocación de cruces votivas en el Sacromonte. Aunque un decreto papal publicado en 1596 prohibió discutir el contenido de los libros, al acabar el siglo las reliquias fueron autenticadas por el concilio provincial que presidió uno de sus más

fervientes defensores, el arzobispo Pedro Vaca de Castro.

La historia de los plomos de Granada y las controversias que suscitaron han merecido la atención de numerosos estudiosos, desde los trabajos pioneros de Godoy Alcántara y Caro Baroja hasta la reciente publicación del volumen colectivo *Los plomos del Sacromonte. Invencción y tesoro* (2006), editado por Barrios Aguilera y García-Arenal. En esta misma obra Katie Harris avanzaba ya los resultados de su investigación relativos a la nueva geografía sagrada granadina, centrada en el Sacromonte y basada en la suplantación de cultos musulmanes y moriscos por otros cristianos. Esas páginas, sobresalientes por la diversidad y originalidad de las fuentes utilizadas (mapas topográficos, relatos de viajeros y diplomáticos árabes, testificaciones de milagros procedentes del archivo de la abadía del Sacromonte), constituyen un buen aperitivo en lengua castellana del trabajo que de forma más completa podemos apreciar ahora en *From Muslim to Christian Granada*.

Producto de la cuidadosa revisión de una tesis doctoral, la obra explora el papel que los plomos tuvieron en la construcción de la identidad de Granada en el periodo posterior a la conquista cristiana de la ciudad en 1492. Para ello, se utilizan nociones de identidad procedentes de la antropología cultural (Handler), junto a otras más habituales en la historiografía reciente, como «invencción de tradiciones» (Hobsbawm), «comunidades construidas de forma simbólica» (Anderson) y «lugares de la memoria» (Nora). En algunos aspectos de detalle, el trabajo de la autora se aproxima al de los historiadores urbanos (Orozco Díaz) que han trazado las lí-

neas generales del proceso de cristianización urbanística, social e institucional en Granada después del largo periodo de predominio musulmán. Así, el capítulo inicial ofrece una panorámica de las transformaciones que sustituyeron la fisionomía urbana de corte musulmán por otra cristiana en el siglo XVI. Con ello proporciona el contexto que permite entender la aparente paradoja de que los textos plúmbeos, forjados seguramente por autores moriscos que buscaban salvaguardar su cultura, acabaran sirviendo como base a las élites granadinas preocupadas por construir un pasado cristiano para la ciudad.

Tras un comentario somero del contenido de los plomos y de las discusiones entre críticos y apologetas, Harris se dedica de forma extensa al análisis de los discursos históricos, las ceremonias urbanas y las devociones locales formuladas en las décadas siguientes al descubrimiento de las reliquias y, de un modo u otro, inspiradas en ellas. El estudio de la media docena de historias locales que se escribieron desde el momento mismo del hallazgo de los plomos hasta la publicación de la más elaborada e influyente *Historia eclesiástica de Granada* de Francisco Bermúdez de Pedraza (1638) es una de las partes más sustanciales y logradas. En ella se entremezclan de forma fluida aproximaciones propias de la historia intelectual y la historia cultural. La autora muestra la construcción paulatina de un nuevo discurso sobre el pasado de Granada a partir de los plomos, tanto de los textos como de las reliquias, que proporcionaron las noticias sobre la temprana evangelización de Granada que los historiadores locales necesitaban. En ausencia de otras fuentes, éstas

permitieron documentar el pasado cristiano de la ciudad y convertir el largo período musulmán en poco más que un paréntesis de su historia. En una época en la que las crónicas urbanas defendían a toda costa las pretensiones de antigüedad, nobleza y religión de las ciudades, los granadinos consiguieron afirmar a la vez los antiguos orígenes de la urbe y la continuidad del cristianismo. Mientras que en otras ciudades se recurría a textos antiguos falsificados, en Granada los plomos sirvieron como base documental y parte activa de un pasado concebido en términos providencialistas; además de evangelizadores de la ciudad, los mártires del Sacromonte se convirtieron en defensores de los cristianos incluso en las épocas más duras de dominio musulmán. En el análisis de esta crónica urbana planteada como historia sagrada, Harris no desdeña el estudio de las imágenes que ilustraban las portadas o que estaban destinadas a ampliar el mensaje de los plomos de forma especialmente audaz. Está así mismo atenta en todo momento a situar a los autores en el entramado social e institucional de Granada, lo que evidentemente contribuye a enriquecer su análisis.

Para observar el proceso de construcción del sentimiento de pertenencia a la comunidad local en un ámbito sociocultural más amplio que el de las élites gobernantes y letradas, la autora se ha dedicado al estudio de las prácticas festivas y devocionales de los granadinos, desarrolladas a partir del descubrimiento de los plomos. No está claro, sin embargo, que el estudio de la fiesta de la Toma de Granada, una conmemoración anual de la victoria cristiana de 1492, permita llegar muy lejos en ese aspecto. Por un lado, la celebración no

llegó a convertirse en una fiesta general de la ciudad, sino que se mantuvo circunscrita al entorno del ayuntamiento y la catedral, aunque Harris aprovecha el estudio de los conflictos ceremoniales para ilustrar la idea de que las manifestaciones de la identidad no suponen necesariamente armonía y cohesión, sino que pueden incluir también tensiones y rivalidad. Por otro lado, la celebración histórica de la Toma estuvo vinculada al hallazgo de los plomos sólo de forma muy indirecta, como se recoge en el análisis de alguno de los sermones predicados en esa ocasión. De hecho, la coincidencia de la fecha de esta fiesta (2 de enero) con el final de la octava de la de san Esteban, el santo cuya reliquia había aparecido en la torre Turpiana, apunta sobre todo hacia las celebraciones religiosas como el ámbito más adecuado para este tipo de estudio. Y, ciertamente, la autora analiza las fiestas patronales en el marco más amplio de las devociones del Sacromonte, considerando que el impulso recibido por los nuevos patronos, san Cecilio en particular, constituye una buena expresión de la importancia que la presencia tangible de lo sacro tuvo en la formulación esencialmente religiosa de la identidad de Granada. De forma similar, muestra cómo el culto de la Inmaculada, central en la definición de la sacralidad de la monarquía española, fue convertido en bandera propia de los granadinos gracias a su mención en uno de los libros plúmbeos, lo que les convertía en los primeros defensores de la controvertida devoción.

*From Muslim to Christian Granada* llama la atención sobre el peso de la identidad local en la España moderna, completando la perspectiva de los histo-

riadores que se han interesado en su construcción desde ámbitos regionales y nacionales. Al mismo tiempo, el libro refuerza los trabajos de los estudiosos que en los últimos años han subrayado la importancia de la religión local frente a la pretendida homogeneización im-

puesta por la Iglesia de la Contrarreforma. Basado en un sólido trabajo de investigación, el libro de Katie Harris es, además, un buen ejemplo de que la complejidad argumental no está necesariamente reñida con la exposición ordenada, clara y concisa de las ideas.

---

*María José del Río Barredo*  
Universidad Autónoma de Madrid

**JEREZ, José Joaquín: Pensamiento político y reforma institucional durante la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1521).** Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada-Marcial Pons, 2007, 710 págs., ISBN: 978-849768-415-6.

De entrada, un libro de casi setecientas páginas sobre la Guerra de las Comunidades de Castilla desata interrogantes y sospechas. ¿Es tanto lo que se puede escribir sobre este asunto, en una monografía, sin incurrir en reiteraciones y lugares comunes ya transitados? Nunca está de más un libro de historia, pero ante uno de tanta envergadura las expectativas pueden verse con más rapidez defraudadas. ¿Merece la pena volver con tanto detalle o de forma tan prolija sobre ese tema de investigación si no es porque se ha edificado una perspectiva realmente novedosa o alternativa cuya demostración depende de un relato pormenorizado de acontecimientos y de un análisis de toda una serie de temas colaterales? Porque esto es lo que es este libro: una descripción detallada del levantamiento de las ciudades castellanas de 1520, acompañado de un tratamiento exhaustivo de toda una serie de asuntos que van bastante más allá del tema específico que proclama en el título. Podría parecer que esto es una forma de enco-

miar el trabajo de José Joaquín Pérez, pero no es así.

El libro es problemático desde el principio al final, en el contenido y en la forma. Se nota de una manera escandalosa que se trata de una tesis doctoral publicada sin haber hecho el esfuerzo de tratar de convertirla en un libro, sin pensar, en fin, en el público lector. El autor no reconoce en ningún momento haberse visto compelido a publicar un trabajo en principio destinado a un tribunal que juzga la madurez de un doctorando, y eso le hace en principio responsable sólo a él de una decisión que hay que calificar de desafortunada. En general una buena tesis, incluso una muy buena tesis, no hace por sí sola un buen libro; a menudo la única manera de convertir una investigación doctoral de calidad en un libro interesante es a través de su completa reescritura. Reestructurar, reducir, revisar es lo mínimo que se espera en estos tiempos a la hora de transferir a la sociedad el arduo trabajo de una tesis.

Aquí no parece haberse hecho nada de esto. El libro consta de diecisiete capítulos, algo que en principio no parece una organización narrativa extemporánea; sin embargo, un vistazo al índice puede descorazonar incluso al lector más entregado y condescendiente: todos los capítulos superan los veinte epígrafes, que normalmente se descomponen a su vez en varios subepígrafes y algunos de éstos aún en unidades menores de ordenación expositiva. El índice de más de diez páginas a que da lugar esta ordenación no augura nada bueno acerca de su contenido.

La propuesta es en cambio interesante: el autor se plantea ofrecer una nueva hermenéutica de los famosos «capítulos», texto de alto alcance jurídico en el que los comuneros plasmaron sus propuestas políticas e institucionales más avanzadas. El tema es como la punta de un iceberg, y puede dar pie a muchas ramificaciones, pues para rastrear lo que puedan haber sido las fuentes intelectuales del pensamiento político comunero hay que contar con un mapa suficientemente completo de toda la producción teológico-jurídica castellana de la Baja Edad Media; por su parte, una adecuada comprensión de los objetivos de reforma política puestos sobre la mesa e implementados en 1520 presupone un conocimiento bastante pormenorizado de las bases institucionales de la Monarquía Católica en el cambio del siglo XV al XVI. Y sin embargo, no basta con haber realizado esta tarea que es ya de por sí titánica. Pues el riesgo una vez culminada es verse condicionado por ella hasta confundir el objeto de interés. José Joaquín Jerez no se sirve de ese bagaje de conocimientos que posee sobre la dinámica intelectual e institu-

cional de Castilla desde comienzos del siglo XV para efectuar una nueva exégesis de un breve pero señalado documento, sino que convierte el libro en sí en la presentación ostentosa de toda esa información. La relación con el documento de marras que justifica tanta erudición se pierde de vista y apenas reaparece como otra cosa que una excusa para zambullirse en cada uno de los varios nichos temáticos que el autor colmata con información que es a menudo innecesaria. Si a esto añadimos que el libro no tiene reparos en dedicar varios capítulos al relato de la crisis política, dinástica e institucional desde la muerte de Felipe el Hermoso, estamos ante una pesada obra cuya aspiración inconfesable parece ser compendiar en un solo volumen todo lo que se puede escribir acerca de las Comunidades de Castilla después de más de un siglo de historiografía y cerca de medio milenio de erudición sobre el tema. Un despropósito.

O más bien una ocasión perdida, porque no hay que negarle al autor no sólo el esfuerzo enorme realizado sino un derroche de erudición y en ocasiones de reflexión. Pero tras tanta información no hay un enfoque de ideas original ni renovador. El libro se abre ya con un extenso capítulo en el que en ochenta páginas el autor recorre uno por uno a los autores que desde el siglo XVI al XX han tratado el asunto. Al hacerlo, reproduce uno tras otro todos los lugares comunes que tienen en ocasiones orígenes tan lejanos como la propia época del levantamiento. En esto hay que reconocer que la responsabilidad no es sólo del autor: los comuneros es un tema que se presta a largas exégesis historiográficas que no sirven en general

para otra cosa que enredar de nuevo en viejos debates y polémicas un tema cargado de valoraciones y sometido a la más extrema lógica de opciones dicotómicas: medieval-moderno, nobleza-burguesía, absolutismo-pactismo... Jerez desde luego cae de lleno en este vicio, así como en ese otro que pretende convencer de que toda la historiografía anterior a los años 50-60 es puramente ideológica mientras que la actual ha superado este pecado. Una manera fácil de comprobar lo lejos que está este libro de toda neutralidad valorativa es acercarse a los títulos de sus epígrafes, normalmente cargados de epítetos y juicios de valor sobre autores, personajes o tendencias institucionales de la época.

Su hipótesis, porque el libro la posee, se mantiene de hecho en ese legado de polémicas que resultan un tanto extemporáneas. Jerez hace todo el trabajo que hay detrás de este libro para argumentar que la obra jurídica comunera no refleja una constitución en el sentido moderno del término, sino un documento en la tradición de las Leyes Fundamentales de la Edad Media castellana. Uno se pregunta si realmente hacía falta escribir setecientas páginas para justificar, explicar e iluminar tal hipótesis, y si el autor llega a comprometerse verdaderamente con las exigencias que esta visión implica, tanto en un sentido teórico como metodológico. Pues la interpretación de Jerez no puede decirse que sea original: la idea de que el universo constitucional altomoderno es irreductible a las categorías jurídicas modernas no es precisamente nueva, ni para este ni para tantos otros ejemplos de constituciones anteriores a la codificación posrevolucionaria. Pero el autor no parece parar mientes en que

lo que exige a continuación una hermenéutica para huir con éxito de los lugares comunes de la tradición liberal es remitir el significado de esos documentos jurídicos al propio de su contexto de uso. En ese sentido, el intento por parte de Jerez de convencer de que la revuelta de las Comunidades vino acompañada de un ideal de «clase media» resulta completamente decepcionante desde cualquier hermenéutica sensible a la contextualidad y el cambio semántico.

También lo son las fuentes de autoridad en las que se apoya para dar respaldo a su defensa de que los capítulos comuneros proceden de una tradición. Pues esta tradición es observada de nuevo con ojos perfectamente actuales: los que vienen siendo entrenados en las exégesis que teólogos y juristas de hoy hacen normalmente de la escolástica medieval. Lo que resulta entonces es una interpretación, de nuevo nada original, que vincula las Comunidades de Castilla con el derecho de resistencia y los discursos tiranocidas. Al autor le faltan aquí lecturas elementales de la nueva historia política y constitucional que tiene ya figuras españolas destacables como Bartolomé Clavero y Pablo Fernández Albaladejo.

Tiene esta carencia que ver con que, como es también habitual, los libros sobre los comuneros parecen tener bastante con ceñirse a los autores que han tratado el asunto y dar vueltas y vueltas sobre sus ideas. Este de José Joaquín Jerez es un ejemplo extremo de esta tendencia: la obra parece a veces una simple agregación de buena parte de las obras ya clásicas disponibles sobre el tema, o una larga exégesis de las fuentes ya trabajadas en sus obras Maravall, Gutiérrez Nieto, González Alonso y Joseph Pérez entre otros, y de sus opi-

niones. Siempre es bienvenido un libro sobre un tema historiográfico recurrente, pero sobre éste pesa demasiado un

marco recurrente también de preguntas y respuestas. Las Comunidades de Castilla necesitan más que erudición.

---

*Pablo Sánchez León*

Universidad Complutense de Madrid

**HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José (coord.): Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna.** Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Exterior, 2007, 2 vols., 1 000 págs, ISBN: 978-84-96933-03-3.

Cuando en 1767, tras la expulsión de los jesuitas de España, Carlos III se encontró con la oposición frontal de Clemente XIII, sostén de la Compañía, se llegaron a plantear en la corte de Madrid diversas acciones de fuerza contra Roma, incluso una hipotética declaración de guerra, último recurso con el que responder a los ataques que el monarca creía recibir en su reputación, en sus intereses y en su poder temporal. Los partidarios de esta posición radical argumentaron que si bien el Papa era en lo espiritual el sucesor de San Pedro, en lo temporal lo era de Nerón y de otros tiranos del Imperio romano. Los ejemplos más o menos próximos de monarcas católicos que se habían visto obligados a utilizar la fuerza para hacer entrar en razón a la corte pontificia eran abundantes: Fernando el Católico con Inocencio VIII, el emperador Carlos con Clemente VII, o Felipe II con Pablo IV.

Las actas del congreso celebrado en mayo de 2007 en la Real Academia de España en Roma, vienen a subrayar la ambivalente relación hispano-romana a lo largo de los siglos modernos: gran centro cultural y religioso, pero también uno de los principales tableros políticos de Europa, en el que los cónclaves eran

la prueba decisiva, «el más grave negocio», para comprobar el peso real de las potencias católicas en la elección de un Pontífice próximo a sus posiciones, como pone de manifiesto Antonio Cabeza en su valoración de los cónclaves de 1621 y 1623, en plena Guerra de los Treinta Años, o Adolfo Carrasco en su análisis a la embajada del VII duque del Infantado, cuya misión principal debía ser el logro de una mayoría de cardenales favorables a España y neutralizar la influencia francesa mediante todo tipo de presiones sobre Inocencio X, y que tuvo como contrapartida que a la muerte del Papa en 1655 surgiera en la curia un deseo de mayor autonomía a las presiones de las monarquías católicas (la llamada «fazione di Dio») que puso en dificultades la influencia española en momentos tan delicados como los posteriores a la Paz de los Pirineos, como estudia Gianvittorio Signorotto.

Como señala Giuseppe Galasso la mayoría de los Papas temieron la hegemonía española, una constante en las preocupaciones pontificias, sobre todo desde la elección de los pontífices Borgia, Calixto III y Alejandro VI, en la segunda mitad del siglo XV. Mientras Alvaro Fernández de Córdoba establece un inte-

ligente nexa entre el ascenso de Alejandro VI al solio pontificio y la legitimación por los Reyes Católicos de un imperio hispano-católico, Bruno Figliuolo vincula estas elecciones con la política española de expansión en Italia, especialmente en las relaciones entre Roma y el Nápoles español, presente en el trabajo de Giovanni Muto, exacto conocedor de las relaciones entre el reino napolitano y el estado pontificio, con sus intereses jurisdiccionales y materiales, y en las comunicaciones de Isabel Enciso sobre la embajada del conde de Lemos, y de Martine Boiteux sobre la ceremonia de la China por la que Roma reivindicaba la naturaleza feudal de las relaciones con Nápoles, mientras que la monarquía española se resistía a reconocer con claridad y de forma diáfana esa vinculación.

La exaltación del Gran Capitán, en la biografía que de Gonzalo de Córdoba redactó en Roma Paolo Govio en 1526, el perfil del erasmista catalán Miquel Mai, embajador de Carlos V ante la Santa Sede tras el *sacco* de 1527, estudiado por Joan Yeguas, tienen su contrapunto en los intentos papales de hallar un punto de equilibrio en la política romana frente a las disputas entre Francia y España. La mediación de Clemente VIII con ocasión del Tratado de Vervins, que estudia Stefano Andretta, y el retroceso de la influencia internacional de Roma y de la causa católica tras Westfalia, volverán a plantearse, esta vez en las relaciones conflictivas entre Borbones y Habsburgo con motivo del conflicto sucesorio. David Martín Marcos incide en el deseo de Roma de volver a ocupar el lugar perdido en 1648 en las relaciones internacionales ejerciendo un papel de arbitraje en el conflicto que enfrentaba a los monarcas católicos por la titularidad del

trono español. Clemente XI fracasó en su intento de ejercer como moderador cuando los austriacos obligaron al pontífice a reconocer al archiduque, y ese fracaso en su intento de lograr la centralidad en las relaciones europeas, condujo a la Santa Sede al aislamiento en las primeras décadas del Setecientos.

Roma fue el escenario privilegiado donde se visualizaron los grandes momentos de la historia de España en los siglos modernos, ya que la ciudad era percibida como el lugar de máximo prestigio del mundo, pese a las críticas de humanistas como Alonso de Palencia que, como señala M.<sup>a</sup> Isabel del Val, era presentada como una urbe donde predominaba la ambición, o con el tono amargo y moralizante del «Tratado de la Corte Romana» de Baltasar del Río, estudiado por Carlos José Hernando.

Las actividades religiosas y de exaltación de la imagen de la monarquía se concentraban en las iglesias nacionales de Santiago, Montserrat o en la más específica de San Ambrogio de los lombardos, que merecen la atención de numerosos trabajos, como los de Begoña Alonso, Maximiliano Barrio, Rosa Vázquez, y Andrea Spiriti; la portuguesa hasta 1640 en torno al hospital e iglesia de San Antonio, estudiada por Gaetano Sabatini; la iglesia que los trinitarios calzados de la Provincia de Castilla levantaron en la primera mitad del siglo XVIII en vía Condotti, a la que presta atención Alessandra Anselmi, o la construcción de una imagen proespañola de San Francisco de Paula, con la protección especial que se dio a la comunidad de mínimos de Trinità dei Monti en la segunda mitad del siglo XVII, estudiada por Diana Carrió-Invernizzi.

Fue en Plaza Navona y en el entorno de la embajada donde se emplearon con profusión los recursos propagandísticos más variados y que provocaron por lo general asombro en quienes los contemplaban, como describen en sus comunicaciones Manuel Vaquero y Máximo García. Este último, si bien destaca que cualquier acontecimiento era buen pretexto para levantar en plaza Navona arcos de triunfo, catafalcos, máquinas de fuego y todo tipo de aparatos alegóricos, subraya que con los Borbones hubo mayor austeridad y cambios estéticos acordes con el signo de los tiempos. Es muy significativa la contribución de Diane H. Bodart sobre el conflicto estatuario en el Seiscientos entre monumentos de reyes franceses y españoles en Roma por competir en magnificencia y querer ambas monarquías presentarse como las protectoras más distinguidas de la Iglesia; y la extraordinaria importancia de las canonizaciones, estudiada por Miguel Gotor, que gracias a la implicación de la monarquía española en el control de los procedimientos jurídicos en materia de santidad, logró que el siglo XVII fuera una centuria de santos españoles, y que de 26 canonizaciones, 15 lo fuesen de súbditos del rey de España, con ceremonias de canonización que pasaron a convertirse en evidentes manifestaciones de la grandeza de los Austrias.

Los españoles en Roma, y los romanos protegidos por la Monarquía hispánica cuentan con interesantes aportaciones. La «facción española» comenzó a conformarse, según Alessandro Serio, a mediados del siglo XVI, con personalidades destacadas, como Margarita de Austria, esposa de Ottavio Farnese e hija natural de Carlos V, o el librero e impresor Antonio de Salamanca, esta-

blecido en Campo de Fiori entre 1511 y 1562, y cuyo carácter de «editor externo» es estudiado por José Luis Gonzalo Sánchez-Molero. Pone colofón a la presencia de españoles destacados, la residencia en Roma desde 1812 hasta su muerte en 1819 de Carlos IV, habitador de los palacios Borghese y Barberini, y derrochador sin freno, pues según José Luis Sancho contaba con una servidumbre que rondaba los dos centenares de personas, y acostumbraba a dotar sus residencias de espléndido mobiliario y numerosas pinturas, haciendo gala de frecuentes y costosos caprichos. Las guías de peregrinos en el siglo XVII, analizadas por Alicia Cámara, destinadas a informar de las reliquias que contenían las iglesias más importantes y las indulgencias que se obtenían, se complementa con los aspectos materiales de la nutridísima colonia española de residentes, que Máximo García calcula en torno al 4% de la población romana en vísperas del Concordato de 1753.

La aristocracia romana cercana a la corona española también es objeto de atención, aunque limitada a la fidelidad de la familia Colonna. El período comprendido entre el juramento a los Reyes Católicos de Fabrizio Colonna hasta el ascenso a la cabeza del linaje de Marco Antonio en tiempos de Felipe II, es estudiada por Nicoletta Bazzano, y tiene continuidad en el trabajo que Thomas Dandeleit les dedica a los Colonna del siglo XVII, cuyos cardenales formaron parte de la facción española en el colegio cardenalicio. Otras familias proespañolas, de importancia similar a la de los Colonna, como los Sforza, los Spínola o los Doria, quedan sólo insinuadas.

Los aspectos artísticos tienen un tratamiento muy completo y variado.

Carmen García-Frías estudia la participación en programas decorativos romanos del pintor Gaspar Becerra, que vivió en Roma entre 1544 y 1557, trabajando junto a Vasari y Volterra. Albert Recasens traza un panorama general de los compositores españoles que se desplazaron a Roma en el XVI, con atención a Cristóbal de Morales y Tomás Luis de Victoria. Víctor Marco estudia los pintores valencianos Vicente Giner, José García Hidalgo, Miguel March y Vicente Vitoria que residieron en la Roma del Seiscientos, y que en el caso del dianense Vitoria, discípulo de Maratta, logró poner las bases estilísticas de un barroco luminoso, seña de identidad de la pintura valenciana del Setecientos. Pedro Monleón analiza las causas de la escasa influencia que su estancia en Roma ejerció sobre los 16 arquitectos españoles que fueron pensionados entre 1746 y 1796, entre ellos Juan de Villanueva. Todo lo contrario que lo sucedido con Velázquez, cuyos cinco años de permanencia en Italia causaron un cambio muy importante en su concepción pictórica, tanto en los pequeños paisajes de Villa Médicis, que en opinión de Javier Portús suponen un hito en la historia del género, como en los retratos realizados en la primavera y verano de 1650, especialmente el de Inocencio X.

El papel de los diplomáticos españoles como agentes artísticos del monarca o como mecenas tiene también un amplio tratamiento. Almudena Pérez de Tudela fija su atención en los embajadores de Felipe II ante la Santa Sede, Luis de Requesens y Juan de Zúñiga, encargados —además de otras misio-

nes— de conseguir reliquias para el rey y contratar artistas expertos en la técnica de la pintura al fresco que trabajasen en la ornamentación de El Escorial. La embajada del II marqués de Casteldodrigo, entre 1632 y 1641, es presentada por David García Cueto desde la óptica de la labor de mecenazgo del aristócrata portugués y su contribución a la compra de pinturas para el palacio del Buen Retiro. Pero sin duda fue José Nicolás de Azara el diplomático español que más sobresalió, pues durante sus muchos años romanos como agente de preces y embajador difundió el gusto neoclásico, como detalladamente analiza Javier Jordán de Urríes. Azara fue amigo de Mengs y editor de sus obras teóricas sobre pintura, practicó el mecenazgo, se relacionó con el mejor impresor de Italia, el parmesano Bodoni, y realizó excavaciones arqueológicas en Tívoli y en el monte Esquilino.

En su extensa y muy bien informada introducción, Carlos José Hermandado recoge la afirmación de Baltasar Gracián de que Roma era «oficina de los grandes hombres». De la lectura de las actas no hay duda de que la definición del jesuita se ajustaba a la realidad, así como de los numerosos vínculos entre Roma y España. Su edición supone un paso muy importante en el progreso del italianismo español, deudor en gran medida del esfuerzo continuado del profesor Luis Ribot y de hispanistas italianos, como Luigi De Rosa, Giuseppe Galasso y Giovanni Mutto, que lo han secundado en ese esfuerzo por subrayar la dimensión italiana de la monarquía de España.

---

*Enrique Gimenez*  
Universidad de Alicante

ESCOBAR, Jesús: **La plaza Mayor y los orígenes del Madrid barroco**. San Sebastián, Editorial Nerea S.A./Obra Social de Caja Madrid, 2007, 263 págs., ISBN: 978-84-96431-07-2.

Durante el Siglo de Hierro, Madrid experimentó una serie de profundas transformaciones como consecuencia de su conversión definitiva en capital de la Monarquía hispánica. Su población, alimentada por continuas remesas de inmigrantes provenientes de ambas Castillas, la cornisa cantábrica y el reino de Galicia, se septuplicó hasta rebasar los 130 000 habitantes, los cuales situaron a la Villa y Corte entre las diez ciudades más grandes del subcontinente europeo. En sintonía con esta expansión demográfica, la superficie englobada dentro de la cerca que delimitaba el perímetro urbano se multiplicó por 5'5, pasando de las 72 hectáreas que tenía en 1535 a más de 400 a mediados del Seiscientos. Por último, el crecimiento de la capital provocó una ampliación de sus funciones urbanas, pues a las de carácter manufacturero, mercantil y cultural típicas de los grandes núcleos que lideraron los señoríos urbanos de la Castilla bajomedieval, se unieron otras de carácter político de resultados de su transformación en el centro neurálgico del imperio de los Austria.

En la obra que nos ocupa, Jesús Escobar analiza las repercusiones urbanísticas de estos cambios trascendentales, a través del estudio de uno de sus espacios más emblemáticos: la plaza Mayor, que, a su juicio, constituye una concreción pétreo del nuevo tipo de ciudad capital en que se convirtió Madrid a partir del reinado de Felipe II, al tiempo que el lenguaje arquitectónico utilizado para moldearla, que combinaba

formas españolas, italianas y neerlandesas, acabó simbolizando simultáneamente el dominio internacional de los monarcas españoles y la ideología del *buen gobierno* que *su católica majestad* y los aparatos centrales del Estado absolutista ejercían sobre la urbe que albergaba a la Corte del *Rey Planeta*.

Para esclarecer satisfactoriamente dichas transformaciones, en el primer capítulo el autor estudia la singladura de la que en principio fue una modesta villa castellana hasta su conversión definitiva en corte, uno de cuyos símbolos más emblemáticos aparece reflejado en el plano de Pedro Texeira editado en 1656, donde junto a los cambios operados en el Alcázar real, podemos observar cómo simultáneamente se había producido una espectacular expansión de la trama urbana, cuyos edificios más singulares, caso del Ayuntamiento, la Cárcel de Corte o la Casa de la Panadería, en la propia plaza Mayor, reflejan bien a las claras el nuevo estilo que impusieron los burócratas que gobernaban Madrid. Y es que frente a quienes piensan que el crecimiento de la nueva capital fue desordenado, Escobar —siguiendo a Claudia W. Sieber— sostiene que dicha expansión fue cuidadosamente planificada por los altos funcionarios que conformaban los consejos de Castilla y Hacienda, la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, y el regimiento municipal, liderado por el propio corregidor, algunos de cuyos integrantes constituyeron para tal fin juntas específicas,

caso de la de Ornato y Policía, que vio la luz a finales del siglo XVI.

Al despuntar la época moderna, la por entonces plaza del Arrabal constituía un espacio periférico de mercado, situado extramuros de la muralla bajomedieval, donde artesanos, minoristas de alimentos y otros consumos esenciales realizaban sus transacciones cotidianas. De traza irregular y con una *manzana* interior que dificultaba cualquier tentativa para dotar de uniformidad a su lado norte, en tiempos de Felipe II se acomete una primera remodelación para transformar este espacio social en un recinto rectangular con edificios homogéneos levantados sobre soportales, similares a los que poseían otras plazas de ciudades diseminadas por la corona de Castilla, Italia o los Países Bajos. En 1589, y como primer colofón de dichas reformas, se decidió levantar la Casa de la Panadería, a cuya evolución se dedica un capítulo completo, en el cual se estudian los cambios que en ella tuvieron lugar desde su primera conclusión en 1612 hasta la remodelación sufrida tras el incendio de 1672. La Panadería no sólo ofrecía un centro visual de la plaza, sino que también constituía el símbolo por excelencia de las reformas urbanas acometidas en Madrid a comienzos de la era barroca. Considerada como un servicio municipal esencial, los sucesivos proyectos de Diego Sillero, Juan de Valencia, Juan de Herrera, Francisco de Mora y, muy especialmente del que rubricó Juan Gómez de Mora, terminaron cristalizando en un edificio con tres partes nítidamente diferenciadas: un mercado de pan en la planta baja, con almacenes debajo de ella; una galería real en la principal, desde cuya balconada los miembros de la familia regia,

encabezados por el propio soberano, podían asistir a numerosas ceremonias y espectáculos públicos; y aposentos residenciales en el piso superior, al tiempo que servía como modelo arquitectónico activo para las reformas acometidas en la propia plaza y en otras zonas de la capital, de la cual se había convertido en su centro neurálgico, hasta el punto de que, debido al florecimiento de la actividad mercantil acaecido de forma paralela a las reformas urbanísticas, sus calles más cercanas comenzaron a sufrir importantes atascos de tráfico, que llevaron a la Sala a prohibir en sus alrededores el aparcamiento de carruajes y caballerías durante los momentos álgidos de la jornada laboral.

La reforma de Juan Gómez de Mora, que acabó cristalizando en una nueva plaza abierta y rectangular de 120 por 90 metros enmarcada por edificios de cinco alturas, fue supervisada por la Junta de la plaza Mayor y, en ocasiones, caso del trazado de la denominada calle Nueva, se atuvo a instrucciones concretas del propio soberano. En esta etapa de esplendor, que terminaría en 1672 con un nuevo incendio que la devastó, ese singular espacio capitalino siguió presenciando el desarrollo cotidiano de actividades mercantiles, caso del pequeño comercio de manufacturas y alimentos que tenía lugar en su seno, al tiempo que continuó sirviendo —como en otras muchas urbes castellanas— para la celebración de corridas de toros, juegos de cañas protagonizados por la nobleza o ceremonias religiosas lideradas por la clerecía. A todas ellas asistía asimismo el grueso de los madrileños: desde la familia del monarca, instalada en la balconada corrida de la Casa de la Panadería, hasta un sinnúmero de integran-

tes del pueblo llano, pasando por la flor y nata de las clases privilegiadas y la burocracia real. Aunque sin duda exagerado, el aforo de 50 000 espectadores que estimó Jerónimo de Quintana da una idea de la copiosa demanda de localidades que en ciertas ocasiones se producía, cuando se alquilaban todos sus balcones y ventanas, e incluso se instalaban tribunas provisionales de madera, que también se levantaban durante las entradas reales y las principales procesiones, como la que honraba al Corpus Christi. Pero la plaza Mayor no sólo era el centro físico de la Corte más poderosa de Europa occidental, en cuyo escenario los estamentos aparecían representados de forma teatral, sino que además constituía el símbolo por excelencia del poder político de *sus católicas majestades*, cuestión a la que Jesús Escobar dedica todo el capítulo sexto.

En el mismo, se establece una estrecha correlación entre el orden que presidía su espacio y el «buen gobierno» que disfrutaba la capital. Como correctamente plantea el autor, dentro del imperio español el establecimiento de una plaza nueva se asimilaba, en términos físicos, al acto fundacional de un núcleo de población, de ahí que las plazas mayores ocupen un lugar privilegiado en el urbanismo hispanoamericano. En el caso madrileño, el orden que presidía su buen gobierno se plasmaba tanto en el ámbito del *ornato* como en el propio concepto de *policía*, que los contemporáneos también ligaban a los términos urbanidad y civilización, ya que aludía a una sociedad bien organizada y regulada a través del sistema de gobierno, en este caso urbano. De hecho, la uniformidad final de los edificios de la plaza Mayor servía para pu-

blicitar en términos espaciales una ideología cimentada en la noción de sociedad bien ordenada mediante la acción del poder político, algo que de forma cotidiana se demostraba a través de la venta de pan «a precio justo» que tenía lugar en su edificio principal, pero también en las ceremonias cívicas, las festividades y los mismísimos autos de fe que se celebraban en la plaza bajo la mirada atenta del monarca. La obra se completa con tres apéndices y está profusamente ilustrada con numerosos planos, grabados y fotografías que la convierten en un bello libro destinado a hacer las delicias de los amantes de la historia del arte.

Ahora bien, si abandonamos la perspectiva de la historia de la producción cultural, y adoptamos otra más general, el trabajo de Escobar evidencia una serie de carencias y limitaciones, que especialmente se ponen de manifiesto en el ámbito de la historia social. En efecto, al iniciar el capítulo 6, el autor señala que uno de sus objetivos se cifra en comprobar, a través del ejemplo analizado, la tesis de Henry Lefebvre sobre la construcción social del espacio. Mas como nadie ignora, la sociedad del Antiguo Régimen no sólo estaba conformada por unas clases privilegiadas que lógicamente tenían que hacer sentir todo su peso en la corte, sino también por un pueblo llano cuyas actividades daban sentido a esa caja de resonancia del reino que era Madrid. Y si de los proyectos, ideas y realizaciones urbanísticas de las primeras, encabezadas por los miembros de las instituciones reales, la obra da sobrada cuenta, todo lo contrario sucede en el caso del tercer estado, al cual pertenecían dos de cada tres habitantes de la capital, lo que acaba

convirtiendo a la plaza Mayor en un escenario angustiosamente vacío.

No debemos olvidar que, desde sus mismos orígenes, la plaza del Arrabal y sus alledaños cobraron sentido de resultas de la frenética actividad que en aquella zona desarrollaban numerosos artesanos, comerciantes, minoristas, y una falange de hombres y mujeres que se dedicaban a la compraventa de mercancías de uso cotidiano. Por tanto, si queremos explicar satisfactoriamente las causas que motivaron las continuas reformas que sufrió aquel espacio social, lo primero que deberíamos saber es qué obradores se asentaban en la zona, qué artículos producían y por qué sus maestros acabaron constituyendo corporaciones de oficios en los siglos XVI y XVII. A todas estas relevantes cuestiones el autor da la llamada por respuesta, contentándose con lamentar —en vano— nuestra falta de conocimientos sobre los artesanos madrileños en la época moderna, cuando, en realidad, tal carencia podría haberla subsanado consultando dos trabajos monumentales: me estoy refiriendo al libro de José Antolín Nieto Sánchez, *Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid (1450-1850)* (Madrid, Editorial Fundamentos, 2006), en el cual se dedican casi doscientas páginas a la evolución del mundo del trabajo en la Villa y Corte desde finales de la Baja Edad Media hasta mediados del Seiscientos, y el de Juan Carlos Zofío Llorente, *Gremios y artesanos en Madrid, 1550-1650. La sociedad del trabajo en una ciudad cortesana preindustrial* (Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 2005), cuya lectura es aún más inexcusable por ceñirse su cronología a la del ensayo que nos ocupa.

Asimismo, a este mercado urbano acudían los pequeños consumidores para adquirir los productos básicos que integraban su dieta diaria, pero ¿quiénes regentaban los puestos de este gigantesco baratillo? ¿Qué alimentos se vendían allí? ¿A qué precios? Y, lo que es no menos importante, ¿qué gravámenes recaían sobre esos productos esenciales? De estas relevantes cuestiones se dice menos todavía, cuando su esclarecimiento hubiera permitido valorar mejor las condiciones en que se desenvolvía la vida material de los madrileños de a pie. Y en lo que se refiere a las mismísimas obras de remodelación, Jesús Escobar incurre en un defecto común al resto de los cultivadores de la historia de la arquitectura, pues su obra parece dar a entender que fueron los arquitectos, alarifes, burócratas y regios mecenas quienes «construyeron» la plaza Mayor, y no los albañiles y peones contratados para tal fin y de los cuales nada se habla, cuando las ricas fuentes del Archivo de Villa de Madrid consultadas por el autor sin duda le habrían permitido estimar su número, jornada laboral o poder adquisitivo, por solo aludir a tres cuestiones de capital importancia para enriquecer nuestros conocimientos sobre el sector de la construcción, uno de los que ofertaba más empleos directos a los inmigrantes recién llegados.

Por lo que se refiere a las instituciones implicadas en los sucesivos procesos de reforma que vivió la plaza Mayor en la era barroca, se echa en falta un análisis más atinado y completo de la Sala de Alcaldes, una alto tribunal dependiente del consejo de Castilla que tras el asentamiento permanente de los aparatos centrales del Estado absolutista en Ma-

drid se superpuso al Ayuntamiento, asumiendo o supervisando sus principales competencias. Semejante laguna podría haberse subsanado mediante la consulta de la obra de José Luís de Pablo Gafas, *Justicia, gobierno y policía en la Corte de Madrid: la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (1583-1834)* (Madrid, Universidad Autónoma, 2000), pero, al no haberlo hecho, el ensayo descuida tres importantes aspectos relativos al control y a las funciones de aquel espacio social.

Ante todo, el autor omite que los alcaldes de Corte formaban parte e incluso presidían la mayor parte de las juntas que se crearon *ad hoc* para resolver problemas específicos, caso de la de Ornato y Policía o la de la propia plaza Mayor. A la vez, la Sala no sólo gobernaba Madrid en nombre del rey, sino que también desempeñaba las tareas esenciales que en la época se asociaban a la noción de *policía urbana*, tanto en sus aspectos formales —mantenimiento y control del orden público— como en otros de índole material, entre los cuales descollaban los relativos a la salud pública, las infraestructuras municipales, la política urbanística y el abastecimiento del mercado, ámbito donde el autor parece asimismo ignorar el sistema de aprovisionamiento frumentario que la Sala implantó para asegurar la paz social en la corte. Se trata del famoso *Pan de Registro*, consistente en la asignación de cupos semanales de pan a precio tasado a medio millar de comunidades campesinas diseminadas por unos 35 000 kilómetros cuadrados, los cuales eran traídos a Madrid para ser inmediatamente registrados ien la Casa de la Panadería de la plaza Mayor! Así las cosas, y puesto que los cupos fijados por

los alcaldes de Corte fueron en aumento hasta llegar a cubrir en la segunda mitad del siglo XVII el 66% de la demanda urbana, se comprende mejor la perpetua necesidad de remodelar y agrandar el mercado de pan existente en la planta baja de aquel edificio, así como los problemas de tráfico que de ordinario sufría una capital cuyo centro se veía colapsado por cientos de bestias que acarreaban en sus lomos ese alimento esencial. Así pues, la Casa de la Panadería no sólo representaba el epicentro de una sociedad urbana bien ordenada, sino también la completa subordinación del agro castellano a los intereses de la capital, con un coste exorbitado en términos de atraso económico que David R. Ringrose ya estudió en su día en otro trabajo que Escobar tampoco referencia. Por último, la alta magistratura cortesana impartía justicia encargándose, entre otras, de la tarea de dictar las sentencias de muerte. De hecho, el grueso de las ejecuciones acaecidas en Madrid durante el Antiguo Régimen tuvo lugar en el patíbulo que a la sazón se instalaba en la plaza Mayor; no por casualidad en la vecina parroquia de Santa Cruz tenía su sede la cofradía de Nuestra Señora de la Paz y de la Caridad, que se ocupaba de ofrecer ayuda espiritual a los condenados, encargándose ulteriormente del sepelio de sus restos mortales. Estamos hablando de cientos de ejecuciones, que tuvieron mucha más relevancia para el mantenimiento del orden en la *Nueva Babilonia* que los dos autos de fe a los que el autor sí alude en la obra, puesto que a través de la correcta escenificación de la «venganza pública» los oficiales reales de justicia trataban de inspirar temor al resto de la población,

que solía concurrir en tropel a este luctuoso espectáculo.

En las postrimerías del siglo XVII, la plaza Mayor se había erigido ya en el símbolo por excelencia del buen gobierno que presidía la corte española. En ella, a través del quehacer diario de los altos magistrados de la Sala, el monarca velaba por los más débiles, asegurándoles una ración de pan a precio tasado, al tiempo que en el decurso de las ejecuciones que en su cadalso tenían lugar se reforzaba la imagen pública de un rey justiciero, que imponía durísimas penas a quienes habían perpetrado los peores crímenes, pero que también sabía mostrar su clemencia decretando indultos en Semana Santa y otras festividades señaladas. Hasta tal punto el pueblo llano acabó haciendo suyos estos principios que continuamente publicitaba la propaganda regia, incorporándolos a su cultura política, que en este peculiar proscenio del centro urbano se produjo en 1699 el estallido del *motín de los gatos*

que provocó la destitución del conde de Oropesa: ahora eran los propios madrileños de a pie quienes reivindicaban que el monarca continuara comportándose paternalmente con su pueblo, rebajando el precio del pan y cesando a los principales culpables de su penuria. Y sesenta y siete años después, en la noche del Domingo de Ramos, los amotinados acabaron quemando en ese mismo escenario un retrato del enemigo público número uno, el marqués de Esquilache, cuyas reformas habían endurecido —y de qué manera— sus condiciones de vida, utilizando en dicha ejecución simbólica la madera que los comisarios de propios del Ayuntamiento habían almacenado allí para reconstruir —una vez más— la Casa de la Carnicería, el otro gran edificio emblemático de la plaza Mayor, un espacio social verdaderamente singular que por fin cuenta con una monografía sobre esta fase crucial de su singladura histórica.

---

—José Miguel López García

Universidad Autónoma de Madrid

HERZOG, Tamar: **Vecinos y extranjeros: hacerse español en la Edad Moderna.** Madrid, Alianza Editorial, 2006, 400 págs., ISBN: 84-206-4794-2.

El libro de Tamar Herzog aborda un tema que hoy se encuentra de máxima actualidad, el origen y significado de la identidad española y su relación con las diferentes identidades locales. A lo largo de sus nueve capítulos se discuten temas de tanta relevancia para nuestra sociedad como qué era lo que definía en sus orígenes al español, la

integración o el rechazo de grupos diferentes, la inmigración tanto interior como extranjera, o la importancia de los municipios en los reinos y en los Estados.

Tradicionalmente el debate sobre la identidad española ha sido politizado por nacionalistas regionales y españoles, dando como resultado una discusión que tiene poco que ver con la historia.

Tamar Herzog huye en este libro de discusiones estériles sobre las «esencias» para centrar su análisis en la relación entre la comunidad local y el reino. Para la autora, lo importante no es la búsqueda de la identidad o del origen de nuestras estructuras sino que su preocupación está dirigida a descubrir qué comunidades había, cómo percibía cada individuo su participación en las mismas o de qué manera excluían o integraban a otros. En opinión de la autora, no tiene sentido la idea extendida entre numerosos historiadores de separar comunidad local de comunidad estatal y nacional, ya que, para ella, «lo local define lo general» y, por lo tanto, ambas realidades son inseparables.

El libro se inicia con la definición de varios conceptos básicos como natural, vecino o vasallo sobre los que posteriormente se van a apoyar las distintas hipótesis defendidas en el trabajo. Estas nociones no son tratadas como si fueran estáticas y cerradas sino que, por el contrario, se las interpreta como realidades dinámicas sometidas a continuas negociaciones y pactos, los cuales determinaron que su significado fuese cambiando en función de la coyuntura del momento y de las circunstancias de cada lugar. Siendo esto así, se entiende el propósito de dibujarnos un proceso de largo recorrido donde encontramos alusiones que van desde el derecho romano o las partidas de Alfonso X el sabio hasta la constitución de Cádiz.

Desde un punto de vista metodológico, la investigación que presentamos es un ejemplo excelente de análisis global de un fenómeno que, aunque hundiera sus raíces en el periodo medieval, tuvo una proyección mundial acorde a la expansión del imperio español. Los

estudios de caso, tanto de ciudades (Sevilla, Buenos Aires, Lima, Caracas) como de distintos colectivos (conversos, gitanos, negros, etc.), ejemplifican la amplitud y complejidad del asunto tratado y sirven para ilustrar la hipótesis de la autora de que en Castilla y América hubo percepciones comunes sobre cómo se debía definir la comunidad de naturales y vecinos que llevaron en la práctica a soluciones individuales.

Asimismo, resulta necesario destacar el hecho de que, para lograr un estudio detallado y comparativo del fenómeno tratado, la autora utiliza una amplia gama de fuentes, todas aquellas en las que se pueden rastrear los fenómenos de inclusión o exclusión en las sociedades modernas y que ha logrado rescatar de numerosos archivos de Europa e Hispanoamérica. Una vez recopilada la información, Tamar Herzog propone una nueva forma de interpretar las fuentes que la sitúa a medio camino entre aquella historiografía que se fija exclusivamente en las disposiciones legales y procedimientos formales y aquella otra que sólo lo hace en las prácticas sociales. La comunidad de naturales de los siglos XVII y XVIII es definida aquí como «una construcción social y legal compleja, que no se basaba en características culturales o lingüísticas, ni dependía principalmente del nacimiento». Según esto, eran considerados naturales todas aquellas personas que estaban integradas en la comunidad, deseaban disfrutar de sus derechos y cumplir con sus deberes, al margen de que contaran con declaraciones formales o no. Así, frente a la interpretación que calificaba de comportamientos ilegales o corruptos el hecho de que en muchos expedientes se

ignorara alguno de los requisitos legales para ser vecino, la autora defiende la teoría de que estas decisiones seguían prácticas jurídicas y políticas que eran más amplias que la ley escrita. Según esta misma idea, la intención de permanecer en la comunidad y su lealtad a la misma podían demostrarse de muchas maneras, a través de la residencia permanente durante un largo periodo, el matrimonio con alguna mujer del lugar o la posesión de bienes raíces. Sin embargo, estos no eran requisitos imprescindibles sino indicadores de la voluntad del individuo.

Tamar Herzog defiende la idea de que entre los siglos XVI y XVIII convivieron dos formas de naturalización, por carta real o por integración, lo que introduce su investigación en dos importantes debates de la época: el primero, aquel que trataba de definir si vasallaje y naturaleza eran lo mismo; el segundo, íntimamente relacionado con el anterior, la discusión sobre quién y de qué manera podía hacer naturales en los reinos de España, ya que la Corona siempre trató de arrogarse la facultad de naturalizar extranjeros frente a la oposición de las comunidades locales, representadas por las cortes, que defendían la idea de que en función de la ley natural eran las únicas capaces de determinar el estatus de los individuos.

A pesar del aparente espíritu inclusivo que en teoría podía presentar la naturaleza y la vecindad en Castilla, Herzog se esfuerza por desmitificar la construcción de estas comunidades, poniendo de manifiesto el hecho de que se encontraban limitadas a los católicos y utilizaban el mismo discurso para justificar la exclusión de determinadas personas, en especial si procedían de

grupos marginales o se trataba de competidores por los recursos económicos. Sobre este punto, resultan muy reveladores los estudios pormenorizados que se presentan en la obra sobre los judíos conversos en Mallorca o los gitanos en la Península Ibérica, ya que constituyen una buena prueba de los límites del modelo de integración castellano.

Junto a la especial atención que se pone a lo sucedido en Castilla, uno de los ejes argumentales del libro es la vinculación entre el viejo y el nuevo mundo. Para Tamar Herzog, resulta imprescindible recurrir al estudio de América para entender la historia de España y denuncia la separación de ambos territorios por parte de la historiografía tradicional. Como se señala en la obra, fue precisamente en el contexto de las discusiones sobre quién tenía derecho a inmigrar y comerciar en el Nuevo Mundo donde surgió la denominación de «naturales de los reinos de España». La autora defiende la idea, en contra de la opinión de los historiadores que han definido este debate como una pugna nacionalista, de que era la propia naturaleza la que se estaba construyendo durante el proceso y, por lo tanto, se trataría de un hito fundamental en la formación de la comunidad española.

En América se dejaron de lado las peculiaridades de las comunidades locales castellanas y se adoptó lo común a todo el reino. Sin embargo, si bien se partió de un mismo origen, la evolución fue diferente. En las Indias, desde muy pronto prevaleció la vecindad implícita sobre la formal y se identificó con los españoles, proceso que la autora resume con la expresión «nacionalización de la vecindad». Además, en un contexto distinto, se aplicaron nuevas exclusiones

en función de los intereses de los grupos de poder locales: en este caso sobre indios, negros y europeos no españoles.

Los historiadores de América han ignorado la vecindad considerando que se continuaron las prácticas medievales castellanas o que se quedó en un título honorífico. Sin embargo, para Tamar Herzog resulta un tema fundamental si se pretende entender las reivindicaciones del criollismo. En su opinión, «la independencia que buscaban los criollos era respecto de Castilla, no de España». En el caso de que América hubiera sido reconocida como un reino o un conjunto de reinos dentro de la monarquía, los criollos habrían podido reclamar su derecho a disfrutar de un monopolio en la ocupación de los cargos públicos del reino, la llamada «reserva de oficios» que se reconocía a los naturales de cada territorio. De esta manera, el discurso criollo adoptó la división entre «residentes permanentes» y «extranjeros transeúntes» para distinguir de manera interesada a los españoles europeos de los americanos.

La investigación de Tamar Herzog viene así a aportar un nuevo enfoque sobre el criollismo que ayuda a completar algunos trabajos anteriores, en especial se puede relacionar con el trabajo de Chandler y Burkholder, *De la impotencia a la autoridad* (México, 1984) sobre la disputa en el reparto de oficios entre peninsulares y criollos, y apoya la teoría de que lo que definía a estos últimos no era su nacimiento sino sus intereses particulares, ya que los espa-

ñoles emigrados a América podían experimentar una «conversión cívica».

Siguiendo la argumentación del trabajo, el criollismo y el debate constitucional de Cádiz sobre quiénes podían ser considerados ciudadanos, no fueron momentos de afirmación nacional o de ruptura hacia una nueva época sino que lo que hubo fue «un deliberado deseo de continuidad». En el caso de la nueva constitución de 1812, la definición de ciudadano y nacional partieron de la transformación de los viejos conceptos de vecino y natural respectivamente.

Por último, la autora compara los resultados obtenidos para el imperio español con lo sucedido en otros reinos europeos con objeto de descubrir si es cierto o no el mito de la excepcionalidad del caso español. Apoyada en el estudio de la bibliografía sobre el tema, la conclusión a la que llega la investigación es que las sociedades inglesa, italiana o francesa no compartieron exactamente el mismo criterio sobre el concepto de vecindad que las comunidades castellanas. No obstante, propone la idea de que todas se parecían a éstas en que para definir los derechos de los individuos respecto de la comunidad local adoptaban un discurso de pertenencia.

En resumen, la obra de Tamar Herzog es un excelente trabajo de investigación que nos anima a revisar viejos temas olvidados, a relacionar fenómenos globales de manera comparativa y a estudiar lo general partiendo de lo local.

---

Alberto Baena

Universidad Autónoma de Madrid

ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio, GARCÍA, Bernardo J. y LEÓN, Virginia (eds.): **La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España**. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2007, 917 págs., ISBN: 978-84-87369-47-6.

A los centenarios de la entronización de Felipe V y de la Casa de Borbón en 2000 han seguido, necesariamente, los de las guerras y conflictos que propiciaron. Este libro, fruto del VII Seminario Internacional de Historia organizado por la Fundación Carlos de Amberes, se articula en torno a «La pérdida de Europa». Ahora bien, esta pérdida del imperio europeo de Felipe V hacia 1707-1708 (Países Bajos, Milán, Nápoles y Cerdeña) resultó, también, una experiencia inédita de transferencias de soberanía de estados que habían convivido durante muchos años, incluso siglos, dentro de la Monarquía de España. Treinta investigadores —la mitad trabajando en centros españoles, con más franceses que italianos, y muy pocos procedentes de Austria o de Bélgica— abordan esta temática común desde diversas perspectivas, aunque sus aproximaciones se refuerzan entre sí más de lo que a primera vista puede parecer.

Un tema común interrelaciona los trabajos, agrupados en siete epígrafes diferentes: el del dramatismo de una disyuntiva ante la que, por primera vez, el conjunto de los españoles, pero también de los napolitanos, sicilianos, milaneses, etc., y no sólo sus elites, hubieron de tomar decisiones desgarradoras. Una guerra dinástica era entonces lo más parecido a las guerras «civiles» de las naciones contemporáneas. Estos acontecimientos permiten comprobar cómo tensiones extremas dieron lugar a comportamientos, también, extraordinarios, y a observar sus similitudes y diferencias en los distintos escenarios. Más reserva-

da tiene que ser la conclusión sobre la presunta novedad de los cambios que entonces se produjeron, o sobre su trascendencia futura.

El primer bloque de trabajos, sobre la instrumentalización de las imágenes de ambos candidatos, demuestra que borbónicos y austracistas no eran fácilmente diferenciables, porque compartían el mismo lenguaje visual. Los almanaques franceses de 1701-1711 manejan idénticas formas clásicas y mitológicas, aunque adapten el mensaje a los avatares de la guerra y de la sucesión: Felipe de Anjou como príncipe tutelado o protegido por Luis XIV, discípulo de un gran rey, padre de una nueva casa, nuevo David perseguido en la derrota, etc. Esto es más evidente todavía en las medallas que uno y otro candidato acuñan con idénticos recursos (dioses clásicos, Hércules, el toisón de oro, inscripciones latinas, etc.), de modo que pueden resultar intercambiables, porque ambos proclaman legitimidad y prometen lo mismo: felicidad, defensa, liberación. Ambos partidos procuraron hacer más presente la imagen de sus respectivos reyes mediante retratos y otros monumentos. Pero también en esto, y pese a los cambios de dominio que forzó la guerra, se respetaron normas compartidas. La realeza, en abstracto, importaba más que su plasmación concreta, por lo que, allí donde hubo transferencia de soberanía, los retratos del monarca derrotado se sustituían por el del vencedor sin faltar al decoro debido.

La utilidad propagandística de las óperas y comedias cortesanas se movió

condicionada por un marco, también, ampliamente compartido. Maximiliano-Manuel de Wittelsbach, duque-electoral de Baviera y último Gobernador de los Países Bajos en nombre de Carlos II, y su hermano José-Clemente, príncipe-arzobispo de Lieja, acomodaron sin dificultad las óperas del francés Juan-Bautista Lully, simplemente, modificando sus prólogos. De igual modo, el teatro cortesano no tenía que hacer grandes esfuerzos para adaptar, en Madrid, Barcelona o Viena, obras de origen italiano, aunque se hubieran representado ya en la corte de la familia rival con una intención diferente. Los villancicos populares que se cantaban en las celebraciones religiosas de ciertas fiestas —en Cataluña en 1700-1702—, reflejan mínimamente las preocupaciones de austracistas y borbónicos, porque de momento todos comparten el entusiasmo por Felipe V y el uso del castellano; si los promovidos por la Diputación se distinguen de los pagados por Barcelona, esto se explica mejor por una rivalidad institucional del todo ajena al elemento dinástico.

Frente a una estabilidad cultural ampliamente compartida, parece claro que la guerra catalizó importantes cambios institucionales en la Monarquía de España en forma de «nuevas plantas de gobierno». Ahora bien, su inspiración francesa, sus dimensiones reales y su trascendencia a largo plazo resultan más discutibles, como se aprecia en el tercer epígrafe. La correspondencia entre Luis XIV y Felipe V subraya con precisión el momento de la ruptura política de 1706, cuando las primeras derrotas aflojaron la estrecha dependencia-colaboración de los primeros años, en los que Luis XIV fue el verdadero rey de una «única Monarquía Universal borbónica». La larga du-

ración, sin embargo, y una cuidadosa visión comparativa, facilitan la comprensión de los cambios institucionales y de gobierno. La definitiva supresión del Consejo de Flandes en 1702, por ejemplo, tras la aprobación de sus Ordenanzas de 1700, se entiende mejor repasando su precaria existencia durante el siglo XVII, presa de un problema común a toda Monarquía dispersa: el de la priorización de centros en la toma de decisiones. A los letrados flamencos del seiscientos nunca les interesó demasiado su Consejo nacional en Madrid, y prefirieron ocupar magistraturas en su país; y esto fue así, en buena medida, porque los reyes tendieron a reforzar la autoridad en Bruselas de sus Gobernadores más que la del Consejo de Flandes en Madrid. Con escaso personal y funciones, nadie lamentó su supresión, lo mismo que la de la compañía de archeros de corps después de un siglo de funcionamiento del Real Hospital de San Andrés, con una existencia plagada de conflictos jurisdiccionales entre los Consejos de Castilla y de Flandes.

Si la misma guerra forzó estos dos cambios, otros no se explican sin el recelo acerca de la fidelidad y sin la presión de las urgencias financieras. A. Dubet, tomando pie de las reformas político-administrativas de Juan Orry, plantea superar la antigua disyuntiva nacional sobre las nuevas instituciones borbónicas en España —¿se introdujo un modelo francés o se desarrolló otro autóctono ya en marcha bajo Carlos II?— ensayando una aproximación cruzada. Administradores españoles y franceses compartían similares categorías políticas y preocupaciones prácticas, y desde antes de 1700, «Francia ya está en España», de modo que debe hablarse

de unos orígenes mixtos. Más que innovar, con ocasión de la guerra se convirtieron en ordinarias prácticas e instituciones extraordinarias: de un modo semejante había procedido Luis XIV a lo largo de todo su reinado. En el caso de la financiación, F. Andújar aporta un buen ejemplo de esto mismo en torno a la amplia operación venal de los años 1705-1711. La venta masiva de magistraturas de justicia, corregidurías y plazas en los consejos, gestionada por nuevos grupos de financieros en contacto directo con José Grimaldo, Secretario de Hacienda y de Guerra, proporcionó importantes ingresos a la nueva Tesorería Mayor de Guerra. Ahora bien, el procedimiento no era del todo inédito, porque existían precedentes en Indias e Italia a finales del XVII. La cuestión es si, terminada la urgencia, la venalidad desapareció por completo o no, lo que carece de una respuesta fácil, de momento. La existencia de distintos «proyectos políticos» que sirvieran para distinguir a austracistas y borbónicos, que funcionaran como un poderoso factor de alineación partidista, resulta tan intrigante como escurridiza (J. Albareda). Después de repasar los argumentos políticos, económicos, sociales y religiosos que unos y otros arguyeron para tomar partido, a la postre, el autor afirma atisbar dos modelos para el gobierno de España: el del confesionalismo absolutista castellano, y el del constitucionalismo de la Corona de Aragón. Pero la polarización Castilla-Cataluña que se adopta como eje oscurece realidades que podrían ayudar a superar lo que se presenta, casi, como un dilema insalvable. Al menos, el constitucionalismo resultó perfectamente compatible con la opción borbónica para vascos y

navarros, que precisamente en el XVIII, y no antes, vivieron su plenitud foral.

La complejidad de las decisiones y de los intereses particulares que se tejieron a lo largo del conflicto constituye el argumento del epígrafe cuarto. Para ello se adopta, muy enriquecedoramente, una perspectiva biográfica y se estudia la correspondencia personal o el coleccionismo artístico. M. Martín, C. Cremonini y A. Tedesco presentan a tres protagonistas: el príncipe Georg de Hessen-Darmstadt, virrey de Cataluña (1698-1700), Carlos Enrique de Lorena príncipe de Vaudemont, gobernador de Milán (1698-1706), y Juan Francisco Pacheco, virrey de Sicilia (1687-1696) y embajador en Roma (1699-1709). Los dos primeros mantuvieron sus fidelidades austracista y borbónica, respectivamente, y el uno perdió la vida en el asalto de Barcelona de 1705 —y ha sido canonizado por la historiografía catalanista—, y el otro murió en el exilio. El duque de Uceda, por el contrario, pasó en 1711 al bando austríaco por motivos que siguen sin aclararse. En cualquier caso, vuelve a destacarse que la gobernación de estos territorios de la Monarquía no se entiende bien sin la trama de relaciones personales, políticas y también culturales, establecidas por estos grandes personajes. Sin ellas, Darmstadt no hubiera podido alimentar el austracismo catalán como lo hizo, ni Vaudemont reivindicar su condición principesca y los derechos de su casa.

No podía faltar un epígrafe (el quinto) dedicado a represiones, confiscaciones y exilios, que reafirma lo desgarrador y duradero de aquel conflicto social. Suspicias, envidias profesionales, celos, odios: pasiones personales desatadas, que se visten de austracismo

en el caso de Sebastián Duron, un infidante presunto líder de una red antifilipista en la Real Capilla, que terminó exiliándose en Bayona junto a Mariana de Neoburgo (N. Morales). Contrasta con ello el comportamiento de los ejércitos profesionales en el ordenado traspaso de poderes en Cataluña conforme se negociaba la paz en 1711-1713 (J.M. Torras): el mariscal Starhemberg, máxima autoridad austracista, rehuyó el combate —lo que exacerbó los ánimos de la población—, y los franceses ocuparon el Principado sin esfuerzo. Premios y represalias permiten hablar de una agitada posguerra. Los magistrados de la audiencia borbónica de Valencia, de perfiles aristocráticos y tradición familiar de servicio al rey, que habían perseguido el bandolerismo y las revueltas antiseñoriales, fueron objeto del «descaro plebeyo» y de la ira de los «populares», y tuvieron que exiliarse en 1706 con grave riesgo de su vida (E. Giménez); pero no se olvidó su sufrimiento y fueron recompensados con ascensos, ellos y sus hijos, tras el restablecimiento de Felipe V en Valencia en 1707. De igual modo, pero a la inversa, la represión de los austracistas derrotados fué más allá de 1713, incluso de la paz hispano-austríaca de 1725, hasta la recuperación borbónica de Nápoles y Sicilia en 1734 (V. León). No hubo un perdón general al final de la guerra, sino un lento goteo al ritmo de un conflicto nunca cerrado del todo (recuperación borbónica de Cerdeña y Sicilia en 1717-1718). Por otra parte, las confiscaciones confirman la diversidad sociológica de los represaliados austracistas en Castilla —más acomodados— y en Cataluña —más «populares»—. Los primeros son apenas un centenar largo

pero sus bienes valen casi tres millones de reales, frente a más de un millar de catalanes cuyas haciendas apenas sobrepasan el millón.

La otra cara de la Guerra de Sucesión de España, como conflicto entre monarquías que cambió el equilibrio de fuerzas en Europa, es un tema conocido que se retoma en el epígrafe sexto. L. Bely hace un repaso clarificador —necesariamente, muy general— de los tratados de reparto de la Monarquía de España, y de la solución finalmente adoptada como una variante de los mismos. Por el contrario, la posibilidad de que Felipe V terminara por suceder a Luis XIV, que apuntaba en la dirección contraria, es un tema abordado (Ch. Grell) a partir de la publicística francesa producida en el círculo del duque de Borgoña, hostil al rey de España: la cuestión de las renunciaciones tiene mucho que ver con la reflexión sobre un derecho internacional nuevo, que supere la lógica dinástica tradicional. El alineamiento militar de Portugal junto al bando antiborbónico, rompiendo una tradición de neutralidad, se explica (I. Cluny) por varias consideraciones: la superioridad naval de los aliados y la necesidad de mantener el comercio con Brasil primó sobre las consideraciones de seguridad terrestre, pero también hubo una cierta voluntad de «poder y gloria» por parte del rey, Pedro II, responsable último de la decisión.

El bloque más homogéneo de contribuciones, y el más relacionado con el tema del Seminario y el título del libro (*La pérdida de Europa...*), es el séptimo y último. No sólo las grandes batallas decidieron el cambio de soberanía en Flandes, Menorca, Cerdeña, Nápoles y Sicilia. También hubo preparativos

particulares, conflictos internos, heroísmos y cobardías personales, que ilustran mejor que nada la fragilidad, pero también la fortaleza, del Imperio europeo de España en el momento de su desarticulación. P. Molas subraya el contraste entre lo ocurrido en Flandes y Milán, perdidos después de dos derrotas sin paliativos del ejército francés en 1706 (Ramilles y Turín) sin intervención española, con lo sucedido en Nápoles y Cerdeña, conquistadas con relativa facilidad por la fuerza preparatoria de las conspiraciones locales tanto como por la «deserción» de las autoridades virreinales. Sicilia sirve de contraste: allí, el marqués de los Balbases quiso, y pudo, vencer tanto la disidencia interior como la falta de apoyos externos, y conservó el reino en la obediencia de Felipe V hasta 1713. A la postre, el cambio de soberanía no modificó profundamente las formas de gobierno, y erosionó muy lentamente las tramas de intereses familiares, profesionales o señoriales, tejidas con más intensidad (Italia meridional) o menos (Flandes y Milán) durante el tiempo de su integración en la Monarquía española.

Las vicisitudes sufridas en Menorca refejan los entresijos del gobierno del archipiélago y las contradicciones de su sociedad (J. Juan). El fracaso de las revueltas austracistas 1706-1707 —que sí triunfan en Mallorca e Ibiza— tienen mucho que ver con la energía con que se defendió el nuevo comandante, el granadino Diego Leonardo Dávila, en contraste con el entreguismo del gobernador de la isla; y, de igual modo, la movilización austracista no se entiende sin el liderazgo del capitán Joan Miquel Saura. Entre ambos, una población indecisa, largo tiempo desmovilizada, que se

amolda sin dificultad al dominio impuesto por la armada inglesa en 1708. Inercia y continuidad son también la tónica dominante en Cerdeña, otra isla pobre miembro de la misma Corona de Aragón durante siglos (Ll. Guia). Detrás de los cambios de soberanía impuestos desde fuera en estos pocos años (Felipe V en 1700, Carlos III en 1708, Felipe V en 1717 y Víctor Amadeo II de Saboya en 1720), una sociedad, una cultura y unas instituciones sardas casi inmóviles, salvo por los trastornos superficiales de la guerra. A fin de cuentas, bajo Felipe V o bajo Carlos III, Cerdeña nunca habría dejado de pertenecer a la misma Monarquía Hispánica.

Nápoles o Sicilia, por sus dimensiones culturales y materiales, plantean otra problemática y un mayor contraste. A. Musi afronta las actitudes ante la sucesión y el nuevo gobierno borbónico desde la perspectiva de los intelectuales, en un momento dorado de la cultura napolitana en torno a la academia de Medinaceli. El partido «patricio» que conspiró en 1701, terminó siendo el «habsbúrgico» que apoyó a Carlos III. Pero sus reflexiones sobre estabilidad y orden social dentro de una estructura imperial contribuyeron a la moderación de los cambios, de modo que Nápoles vivió una continuidad casi indiferente a que su titular fuese un Austria de Madrid, o un Borbón, o un Austria de Viena. Sin embargo, Sicilia vivió la guerra y todas sus implicaciones más dramáticamente, de modo que el gobierno, la cultura política y administrativa, la fisonomía del grupo dirigente y su articulación social, cambiaron profundamente a lo largo del primer tercio del siglo XVIII (D. Ligresti). El impacto de la guerra durante el virreinato del IV

marqués de los Balbases en 1707-1713 permite a Álvarez-Ossorio volver a demostrar la importancia de las personas y de las tramas familiares en el gobierno de aquellas sociedades. En un tiempo de urgencias, la habilidad y el interés de Carlos Filippo Spinola, de familia genovesa directamente interesada en la permanencia de la Monarquía española en Italia, le permitió sofocar los descontentos interiores y obtener recursos para la defensa casi sin ayudas exteriores. La confiscación de bienes, los nuevos tipos fiscales, la venta masiva de cargos, un modo de gobierno más autoritario y directo a través de su secretario de Estado y Guerra: todas estas novedades tienen su paralelo exacto en la España peninsular. La cuestión es qué continuidad tuvieron en el caso de Sicilia, entregada a los Saboya en 1713 y, tras un breve paréntesis bélico, de nuevo perdida en 1720. En cualquier caso, los intereses de ciertas familias sicilianas prepararon los retornos hispánicos de 1717 y de 1734, lo que avala la pregunta del título: ¿cuándo se produjo, de verdad, «el final de la Sicilia española»?

Varios aniversarios han conmemorado el plantamiento de la guerra en 1700, o sus principales acontecimientos —esta «pérdida de Europa» de 1707-1708— y, dentro de unos años, abordarán sus mo-

mentos finales (Barcelona 1711, Utrecht 1713, etc.). Las posguerras sin embargo, como períodos de perfiles difusos, no tienen aniversarios que sirvan de gancho para la discusión o la presentación pública del trabajo de los historiadores. Afortunadamente, varias colaboraciones plantean la cuestión fundamental de la trascendencia de los cambios a largo plazo, aunque lo hagan, como casi siempre en historia, en términos contradictorios. La venta masiva de oficios durante la guerra en España y Sicilia, aunque contaba con precedentes, ¿en qué medida se consolidó en tiempos de paz? ¿Cambiaron las formas de gobierno y el equilibrio de fuerzas sociales en Nápoles y Cerdeña, o en Menorca, bajo la nueva soberanía, o resultó algo del todo indiferente? ¿Se puede decir lo mismo en el caso de Milán y de los Países Bajos? Sicilia y Nápoles volvieron a la soberanía de un Borbón español al cabo de pocos años, como si fuera imposible desanudar, ni siquiera cortar, en pocos años, lo que se había tejido durante siglos. Preguntarnos acerca de cuándo dejaron de ser españolas equivale a cuestionarnos sobre qué dio trabazón, realmente, a la Monarquía de España durante tantas décadas, y cómo se produjo su «pérdida».

---

*Alfredo Floristán*  
Universidad de Alcalá

TORRES SÁNCHEZ, Rafael (ed.): **War, State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century.** Pamplona, Ed. Eunsa, 2007, 502 págs., ISBN: 978-84-313-2511-4.

Se cumplen en 2009 justamente dos décadas desde que J. Brewer acuñara el concepto de «Fiscal-Military State» en su obra *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783* (New York, 1989). Desde entonces, resulta innegable el éxito que ha logrado en la historiografía europea una idea cuyo eje vertebrador radica en considerar que un aparato administrativo estatal sólido y eficiente, sustentado en un sistema fiscal y financiero en continuo crecimiento, había permitido a Gran Bretaña durante el siglo XVIII mantener un elevado contingente de fuerzas armadas y ganar contiendas bélicas que le iban a otorgar la supremacía mundial. La tesis de Brewer sostenía que iba a ser precisamente la guerra un motor esencial en el crecimiento económico y en la fortaleza del Estado. Sobre esas mismas ideas volvió, justo una década después, en una obra publicada conjuntamente con E. Hellmuth, *Rethinking Leviatán*, en la que comparan el caso alemán con el británico en el siglo XVIII. Desde entonces la valoración del factor bélico en la formación y consolidación de los Estados ha ganado adeptos en los estudios sobre los sistemas políticos que adoptaban esos Estados y sobre sus estructuras institucionales. La tesis se puede sintetizar en que las diferentes formas que tuvieron los Estados respondían fundamentalmente a los sistemas utilizados para afrontar las guerras, para organizarlas y financiarlas. Los estudios de casos realizados en diferentes países europeos revelan la com-

plejidad de los diferentes modelos, sus peculiaridades y características, así como la desigual incidencia sobre las estructuras administrativas, políticas, económicas, e incluso sociales. Situando a la guerra como centro del análisis histórico, algunos historiadores han llegado a concluir que los Estados crecieron merced a la guerra, no a pesar de la guerra, como tradicionalmente se había interpretado. Las ideas no parecen ser demasiado novedosas, sobre todo si tenemos en cuenta que cualquier Estado europeo de la Edad Moderna podría ser nominado como «Estado fiscal militar», pues en la práctica totalidad de las monarquías el elevado gasto militar que soportaron hizo imprescindible el desarrollo de sistemas permanentes de recaudación fiscal con destino al sostenimiento de la guerra, e igualmente en todos los Estados la movilización de recursos humanos y económicos para las contiendas bélicas fue un objetivo prioritario.

En una primera etapa, el debate sobre las formas nacionales de movilización de recursos para la guerra y su influencia en la conformación y desarrollo de los Estados estuvo reducido al caso británico. A la obra de Brewer siguieron los estudios de L. Stone y de M.J. Braddick, también centrados en ese mismo espacio, pero muy pronto vieron la luz trabajos que ampliaban las perspectivas hacia otros territorios. La primera obra que aplica el concepto de «Estado fiscal militar» a España se publica en el año 2002. Se trata de un

estudio de Jan Glete en el que compara los casos de España, Holanda y Suecia en los siglos XVI y XVII (*War and the State in Early Modern Europe: Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-Military States, 1500-1660*, London y New York, 2002). La siguiente referencia hay que buscarla en las actas de un coloquio celebrado en Navarra y que fue coordinado por los mismos historiadores que impulsan esta obra. Aludo al libro editado en 2006 por H.V. Bowen y Agustín González Enciso con el título de *Mobilising resources for war: Britain and Spain at work during the Early Modern Period*. Los trabajos reunidos en esa obra, abarcando una amplia cronología, más que establecer una comparación entre los dos Estados, presentaban casuísticas específicas centradas en espacios y coyunturas muy concretas, pero que tuvieron su unidad en la introducción que los dos editores hicieron a la obra. Todos los estudios reunidos en ese libro se centraron en el siglo XVIII, a excepción de un trabajo de Magdalena de Pazzis Pi Corrales dedicado a las «Guardas» en el siglo XVII.

En este contexto la publicación de *War, State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century*, supone la continuidad de los trabajos del grupo de investigación que desde hace años impulsa en la Universidad de Navarra Agustín González Enciso en torno a la hacienda española durante la centuria ilustrada, y que tiene en Rafael Torres Sánchez a uno de sus miembros más activos y que más están contribuyendo a la consolidación y desarrollo del grupo.

El libro recoge un total de diecisiete estudios, de los cuales cuatro de ellos versan sobre el caso español en el siglo XVIII. Los espacios territoriales que son

objeto de estudio abarcan tanto el mundo europeo como el extraeuropeo, encontrándose aportaciones sobre Gran Bretaña, Suecia, Holanda, Portugal, Canadá, Estados Unidos, Japón y Brasil. Entre los autores figuran nombres de dilatada trayectoria en la investigación sobre fiscalidad y guerra, tales como Stephen Conway, Jan Glete, Richard Harding, Majorlein t'Hart y Patrick O'Brien. De todos esos trabajos, a mi juicio, destacan el estudio comparado que Marjolein t'Hart realiza sobre las «revoluciones holandesa y británica» en una perspectiva cronológica amplia que abarca los siglos XVII y XVIII, así como el estudio de síntesis comparativa que realiza Toshiaki Tamaki sobre el modelo de «Estado fiscal militar» japonés en relación con el europeo. Los demás estudios abordan desde cronologías tan amplias como la que escoge Glete sobre el caso sueco entre 1650 y 1815 hasta espacios mucho más acotados como el período 1624-1654 sobre el cual versa el estudio de Wolfgang Lenk en torno al Brasil portugués durante la guerra con Holanda.

Los estudios relativos al caso español se inician con el de Agustín González Enciso, que no plantea un estudio sobre la fiscalidad en relación con la guerra sino un panorama general sobre la política fiscal en la primera mitad del siglo XVIII, centrado fundamentalmente en los problemas de la deuda y en el funcionamiento de los principales monopolios. Por su parte José Jurado Sánchez aborda de forma específica el problema del gasto en el ejército y la marina durante toda la centuria, y lo hace a partir de los datos que publicara en 2006 sobre la cuantía y estructura de los gastos del Estado entre 1703 y el

año 1800. Sergio Solbes Ferri analiza el funcionamiento administrativo y organización de las tesorerías del ejército en el siglo XVIII, como marco general en el que inserta su estudio más específico sobre las tesorerías del ejército de Aragón en la década que transcurre entre 1755 y 1765, un período marcado por la campaña de Portugal de 1762 que requirió una excepcional movilización de recursos económicos, como ya demostrara González Enciso en un trabajo anterior. La última aportación sobre España sale de la pluma del coordinador del libro, Rafael Torres Sánchez, que desarrolla un interesante estudio en torno a la guerra contra Inglaterra de los años 1779-1783. Se trata sin duda de uno de los trabajos más novedosos, realizado a partir de fuentes inéditas procedentes del Archivo General de Simancas.

Mención especial requiere el estudio que abre el libro, obra igualmente de Rafael Torres Sánchez y que, con el título de «El triunfo de Estado Fiscal Militar en el siglo XVIII. Guerra y Mercantilismo», recopila y actualiza toda la bibliografía disponible hasta el momento sobre el tema, al tiempo que plantea el mercantilismo como una de las claves para comprender las interrelaciones entre guerra y desarrollo económico. La tesis que mantiene, esbozada en estudios sobre otros territorios europeos, se sustenta en considerar el siglo XVIII como centuria en la que mejor se plasmó el desarrollo del «Estado fiscal militar» porque fue cuando se logró resolver en muchos países europeos el problema de la inseguridad, de tal modo que el mercantilismo habría contribuido al fomento del trabajo en espacios nacionales, seguros, y por ende habría impulsado la soberanía y la riqueza nacionales. Esa

relación explicaría que el mayor éxito nacional en la Europa del siglo XVIII fuese el de Gran Bretaña, el mayor estado mercantilista de la época, como lo definiera Patrick O'Brien en un estudio publicado en el año 2006 en el que analiza la historia de ese país a lo largo de la Edad Moderna.

Sin duda el planteamiento general del libro es sugerente, sobre todo por los numerosos elementos de referencia que aporta relativos a distintos Estados, que permiten situar en su justa medida la capacidad de España para movilizar recursos para la guerra durante la etapa borbónica. El grupo de investigación tiene ante sí un apasionante tema y, por fortuna, ricos fondos documentales inexplorados. Pero más importante aún son los temas que restan por explorar, porque si se puede definir en toda la centuria una etapa en la que se produjo la mayor movilización de recursos —sin parangón con otras— esa fue sin duda el reinado de Felipe V, período en el que la guerra tuvo una mayor incidencia sobre el Estado, sobre las estructuras sociales y económicas. Aun siendo importantes las contiendas que tuvieron lugar durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, no son comparables con el excepcional esfuerzo bélico que se hizo en la primera década del siglo para afrontar la contienda sucesoria y, finalizada ésta, la guerra de Cerdeña y Sicilia, y años más tarde para las guerras en Italia. El Estado fiscal militar por excelencia, en mi opinión, muestra sus facetas más claras en la primera mitad del siglo XVIII, período en el que las lagunas de investigación se convierten en auténticos océanos, sobre todo en lo relativo a la Guerra de Sucesión que produjo una de las mayores movilizaciones de recur-

sos humanos y económicos de la historia de la España Moderna.

Un segundo problema que deberán afrontar en el futuro los investigadores españoles que participan en esta obra tiene mucho que ver con la fiabilidad de las fuentes documentales manejadas, con un análisis crítico de las mismas, con una mirada cautelosa sobre la realidad que esconden muchas macromagnitudes económicas, con la necesidad de contabilizar recursos financieros que luego no tuvieron su reflejo preciso en las fuentes documentales y, en suma, con una serie de cuestiones que tienen relación directa con los datos que son objeto de cómputo y luego de interpretación y análisis. Junto a ello, serán precisos nuevos enfoques que enriquezcan y modifiquen los parámetros básicos de lo que se suele entender por «Estado fiscal militar». El

propio coordinador de este libro ya ha avanzado resultados sobre aspectos tan fundamentales como son las formas de gestión del gasto militar. Retos no menores que se divisan en el horizonte son la incidencia de la fiscalidad para la guerra sobre las estructuras administrativas del Estado, su impacto en la sociedad, en la producción, en el comercio, y otros aspectos relacionados todos ellos con lo que serían las consecuencias de la obtención de recursos económicos para la guerra.

Para resolver todas estas cuestiones tiene sobrada experiencia el grupo de investigación que impulsa este libro. Con plena seguridad en los años próximos podremos leer nuevas aportaciones que vendrán a enriquecer la interesante y acertada senda que muestra esta publicación.

---

*Francisco Andújar Castillo*  
Universidad de Almería

MARTÍNEZ DEL CERRO, Victoria E.: **Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (Segunda mitad del siglo XVIII)**. Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2006, 594 págs., ISBN: 84-889-9956-2.

Desde hace unas décadas, la historiografía ha señalado los resquicios existentes en el monopolio castellano del comercio con Indias. Se ha resaltado la importancia de los extranjeros, sobre todo de las colonias francesas e italianas, en especial durante el siglo XVIII, como proveedores y compradores de las mercancías que nutrían el tráfico colonial y como grupos esenciales en su financiación. Sin embargo, el interés por el papel de los comerciantes extranjeros

en la Carrera de Indias y su instalación en Cádiz ha oscurecido, reducido u obviado el papel de los comerciantes españoles no castellanos. Esta obra continúa algunas aportaciones iniciadas con el objeto de destacar la presencia de colonias de españoles no castellanos en el tráfico colonial. La historiografía ya había demostrado la importancia de catalanes y vascos en el comercio colonial instalados en plazas como Sevilla y Cádiz. En esta línea, esta obra aporta

un estudio amplio y minucioso, con una gran heterogeneidad de fuentes, algunas ya utilizadas por otros autores, sobre la colonia de navarros y vascos en esta última plaza andaluza en el siglo XVIII.

A diferencia de otros trabajos, la autora no se ha limitado a analizar directamente los negocios de los comerciantes vascos y navarros sino que en la primera parte de la obra ha hecho un interesante estudio sobre la emigración a Cádiz. La autora analiza los factores de expulsión y de los mecanismos utilizados en la cadena migratoria por los hombres y las familias que componen este flujo migratorio (entre otros el sistema de herencia en algunas zonas de Navarra y el País Vasco). De igual forma describe los mecanismos de integración en esta plaza, sus contactos, sus vínculos matrimoniales y sus instituciones sociales. Por tanto, en este trabajo se realiza una interesante aportación sobre las cadenas migratorias de vascos y navarros en Cádiz durante el setecientos en la que los primeros emigrados facilitan la instalación de padre, hermanos, sobrinos y otros familiares a quienes ofrecen casa, instrucción, trabajo en la firma familiar e incluso enlaces matrimoniales que los integran en la colonia gaditana.

En la segunda parte del libro Martínez del Cerro se centra en los negocios de esta colonia. La autora asume como punto de partida el concepto de diversificación del riesgo de los negocios que autores precedentes han caracterizado como propio de los negociantes y comerciantes de la etapa medieval y moderna. Se centra en tres importantes negocios: el tráfico de mercancías en la Carrera de Indias, la participación en

compañías de seguro y en el negocio de los riesgos marítimo. Se inicia el estudio en la participación de navarros y vascos en el tráfico colonial con el estudio de los principales miembros de esta comunidad que desde mediados de siglo XVIII participaron principalmente en el comercio de las rutas de Nueva España y con destino al Mar del Sur. Parte un tanto descriptiva de la que se echa en falta el intento de establecer estrategias de los comerciantes, o de extraer elementos más allá de lo puramente descriptivo. Al negocio principal hay que añadir la participación de los vascos en el comercio de negros, con la participación en la Compañía Gaditana de Negros y especialmente en las compañías de seguros y el negocio de los riesgos marítimos. Para el estudio de estas dos últimas actividades aprovecha, entre otras fuentes, los estudios de Antonio García Baquero y Antonio Miguel Bernal. Respecto al negocio del seguro, la autora destaca la participación de un elevado número de navarros y vascos repartidos en 57 firmas de las 76 sociedades creadas y localizadas ente 1791-1800. Su reflexión sobre la concentración de vascos y navarros en algunas compañías merecería un análisis más amplio puesto que en otros mercados se ha demostrado la composición de compañías por homogeneidad estamental o religiosa de sus socios (nobles, artesanos, conversos, etc.) que en el caso gaditano podría tener un componente de colonia de procedencia de extranjeros o de españoles de otros reinos. La constatación de creación de sociedades con una importante concentración de vascos y navarros confirma el comportamiento de las cadenas migratorias y la creación de redes familiares y de negocios entre

los miembros que participan del flujo. Refuerza la idea de la diversificación de la inversión de los comerciantes navarros y vascos en los riesgos marítimos y en la adquisición de fincas urbanas, sobre todo entre el período de 1793 y 1808.

La tercera parte del libro centra su objetivo en analizar los aspectos anteriores en el caso concreto de dos de las familias más importantes y conocidas de la colonia vasca y navarra en Cádiz: los Uztáriz y los Iribarren. Al estudio de estas familias les precede un análisis de la proyección de los hombres de negocios navarros y vascos que se instalaron en Cádiz durante el siglo XVIII y su capacidad de integración en la sociedad gaditana: su participación en instituciones (Consulado, cabildo), celebraciones religiosas o culturales además de las actividades vinculadas a las propias transacciones comerciales. Algunos de los comerciantes de esta colonia consiguieron certificados de hidalguía, títulos nobiliarios y fundaron vínculos y mayorazgos para preservar sus patrimonios y capellanías. La autora utiliza con gran aprovechamiento los inventarios *post mortem* y la información sobre esta fuente que ofrece la historiografía para establecer la composición del patrimonio de los vascos y navarros en el que predomina, sobre el valor total, el porcentaje que representan los bienes muebles. Conclusión, por otra parte, que no dista de la ofrecida por otros comerciantes españoles establecidos en Cádiz y en otras plazas españolas. El estudio de las familias profundiza en sus orígenes, el establecimiento en Cádiz y el desarrollo y crecimiento del patrimonio en relación a la diversidad de negocios. Los Uztáriz además del tráfico

comercial con Indias, lo hacen a raíz de su vinculación con los Cinco Gremios Mayores de Madrid, con la gestión de la Real Fábrica de Talavera de la Reina y el comercio con Filipinas, entre otros negocios. Los Iribarren sustentaron su riqueza en el tráfico con Nueva España y sus contactos con Hamburgo, Ostende y Ámsterdam.

En definitiva un estudio monográfico sobre un grupo de comerciantes españoles que viene a llenar un vacío en la historiografía que había centrado su atención en la aportación de los extranjeros establecidos en Cádiz. Una obra sobre los comerciantes vascongados que ofrece una perspectiva amplia y compleja de la vida personal y el mundo de los negocios. La autora ve en las relaciones establecidas entre los miembros del grupo estrategias más allá de las creadas entre los grupos migratorios. Las razones de las diferencias se establecen en torno a las estrategias familiares en las que tienen un papel destacado las matrimoniales. Conservaron sus tradiciones de origen pero se integraron en Cádiz participando en sus instituciones. Sus prácticas de negocios basadas en la diversificación no difieren de otros grupos de negociantes extranjeros o españoles. En su mayor parte estas familias consiguieron el éxito, la riqueza patrimonial y el reconocimiento social gracias al impulso inicial del apoyo del grupo.

Hay que agradecer la cuidada edición de la obra de la que únicamente se echa en falta la cita de las fuentes al pie de las numerosas tablas, ausencia que obliga al lector a la búsqueda de estas referencias en el texto. Sin embargo, esta pequeña incomodidad no desmerece la calidad de la obra. La utilización de una importante bibliografía y de multiplici-

dad de fuentes para acotar y resaltar la participación de la colonia vasca y navarra en el comercio colonial continúa la

labor de destacados investigadores sobre el conocimiento de la explotación colonial del imperio español.

---

*Jeronia Pons Pons*  
Universidad de Sevilla

CONGOST, Rosa y LANA, José Miguel (eds.): **Campos cerrados, debates abiertos. Análisis histórico y propiedad de la tierra en Europa (siglos XVI-XIX)**. Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2007, 396 págs., ISBN: 978-84-9769-189-5.

Cuando se han cumplido cuarenta años de la aparición del artículo de Garrett Hardin «The Tragedy of Commons» (*Science*, 162, págs. 1243-1248, año 1968), la presente obra colectiva demuestra que el largo proceso de consolidación de los derechos de propiedad exclusivos sobre la tierra es, todavía, una cuestión abierta a nuevas perspectivas sobre los discursos preestablecidos. Bajo esta consigna, señalada en el título, un grupo de expertos españoles, franceses, italianos y holandeses construyen una sólida obra de referencia cuyos planteamientos de base pueden impulsar la investigación en direcciones específicas.

El libro recoge algunas de las comunicaciones presentadas en dos seminarios: «Propietat de la terra i anàlisi històrica. Teories, pràctiques i discursos» (Girona, 2002) y «Derechos de propiedad y análisis histórico: individualismo y comunidad» (Pamplona-Iruña, 2004), organizados por Rosa Congost i Colomer (Universitat de Girona) y José Miguel Lana Berasain (Universidad Pública de Navarra) respectivamente, junto a un nutrido grupo de especialistas de distintas universida-

des. Ambos seminarios y el libro que reúne las aportaciones es, por tanto, fruto de una rica línea de investigación que nace en el seno del antiguo Seminario de Historia Agraria y de un reciente intento por reconsiderar, desde puntos de vista alternativos, los planteamientos tradicionales desarrollados en la historiografía española sobre la cuestión de la propiedad de la tierra. En este sentido, el libro se aleja de una recopilación de comunicaciones para ofrecer una completa perspectiva regional comparada, muy bien incardinada por los primeros capítulos introductorios, y unos útiles índices onomástico y toponímico que cierran la obra junto a una bibliografía general. La madurez de los planteamientos ofrecidos por los distintos autores nace de unas reflexiones iniciales de Rosa Congost que pretendían, parafraseando a la historiadora «invertir los términos del debate historiográfico y reorientar el programa de investigación histórica de las condiciones reales de la propiedad», una cuestión hasta el momento excesivamente centrada en sus aspectos legislativos y judiciales.

El libro recoge, a partir de esta idea, la necesidad de revisar el clásico

análisis histórico de la propiedad con la consideración de los derechos de propiedad como construcciones sociales.

La obra se compone de tres partes compensadas y relacionadas. La primera de ellas, titulada «Propiedad», plantea fundamentalmente algunas preguntas genéricas y cuestiones de método, de manera que ofrece nuevos y sugerentes planteamientos, nuevas cuestiones y nuevas hipótesis de trabajo. Para ello es especialmente ilustrativo el primer capítulo «La «gran obra» de la propiedad. Los motivos de un debate», escrito por Congost. La autora vuelve a insistir en que la propiedad como relación social requiere un enfoque distinto al análisis de la propiedad como simple marco jurídico o institucional. El dinamismo de la realidad requiere romper con la rigidez de la forma de analizar y concebir los derechos de propiedad. Para esta difícil labor, considera adecuada la perspectiva de la historia regional, partiendo de la heterogeneidad de casos y las particularidades propias y distintas entre regiones como Cataluña o Castilla, al igual de lo que ocurre en otros países europeos.

Muestra de esa complejidad, contraria a la lectura homogeneizadora de los estudios clásicos sobre el tema, es la importancia de la dinámica social de la propiedad y de los contextos sociales, como por ejemplo el caso de la enfiteusis en Cataluña y la evolución de los grupos sociales durante la Edad Moderna. Sugerentes ejemplos demuestran incluso la actualidad que pueden llegar a tener estas reflexiones.

El carácter plural y variable de los derechos de propiedad choca con la idea que parte de la concepción del Estado liberal como institución protectora del

derecho de propiedad. Como bien se reflexiona a lo largo de la obra, la protección de unos derechos puede implicar la desprotección o desaparición de otros. También pesa, en una relectura del clásico discurso historiográfico español sobre la revolución liberal, los intereses concretos de los grupos sociales dirigentes. En el proceso de aseguración de la propiedad en España, los grandes perdedores fueron los usos colectivos. El estudio de J. Izquierdo (Universidad de Murcia) refuerza la idea de la ruptura que significaron los siglos XVIII y XIX en la propiedad de la tierra, también en su propia concepción como tal; e incide en la importancia de contextualizar correctamente las épocas históricas para entender procesos sin extrapolar ideas actuales, que pueden desembocar en planteamientos excesivamente lineales.

Los ejemplos europeos son muy útiles para comprobar el estado de la cuestión fuera de España. El caso francés es, junto al inglés, un referente continuo en el planteamiento introductorio de Congost. El estudio de G. Béaur (CNRS/EHESS, París) pone en duda su singularidad y lo conecta con otros modelos concurrentes europeos. G. Biagioli (Università degli Studi di Pisa), expone el declive del Antiguo Régimen en la propiedad de la tierra en la Italia centro-septentrional, en una completa síntesis de caso que abre paso a una segunda parte del libro, titulada «Comunal». T. De Moor (University of Utrecht) estudia la trayectoria de los recursos comunales de una comunidad local del Flandes del Setecientos y Ochocientos. Y lo hace, precisamente, discutiendo la idea de Hardin con un ejemplo de eficiencia en la gestión del comunal que demuestra cómo, en ocasiones, muchas conclusiones e ideas

preestablecidas proceden de planteamientos erróneos en el debate sobre los comunales. Su análisis interdisciplinar es especialmente sugerente.

A continuación de este trabajo se suceden una serie de estudios sobre la decadencia del régimen comunal que aportan elementos de reflexión sobre la compleja interacción entre propiedad comunal y capitalismo.

El trabajo de J. Bonales (Universitat de Lleida), permite comparar el proceso de consolidación de la propiedad privada y el predominio del individualismo agrícola en dos zonas ambientalmente similares pero con trayectorias diferenciadas: el Pirineo catalán y el Principado de Andorra. En ambos casos, sin embargo, se plantean problemas provocados por la desarticulación del sistema de acceso a los recursos.

F. Esteve y J. Hernando (Universidad Autónoma de Madrid) realizan un completo estudio del caso madrileño en la Edad Moderna. Aciertan al considerar que el régimen comunal es algo más que un instrumento eficiente de organización del uso de los recursos. Va ligado a la propia comunidad y a su entramado de lazos sociales, cultura, optimización y capacidad de proyección en el futuro. Su desarticulación como tal, está vinculada a la disolución del régimen comunal.

I. Iriarte (Universidad de Zaragoza) y J.M. Lana Berasain, con ejemplos provenientes del caso navarro, prefieren hablar de «derechos de apropiación sobre los recursos» en lugar de «derechos de propiedad sobre la tierra» y plantean, en la línea de lo expuesto hasta aquí, la variedad de casos locales en el complejo proceso de redefinición de los derechos y las fuerzas impulsoras de ese cambio. En este sentido, las esca-

las y los niveles de análisis, con sus respectivas jerarquías, son fundamentales. También en lo que respecta al *sentido* de conceptos como propiedad y dominio, y los cambios ocurridos entre los siglos XVIII y XIX.

Sus reflexiones finales abren también la tercera y última parte de la obra, compuesta por una serie de estudios agrupados en torno al título «Cerramientos», una cuestión amplia y relativamente poco estudiada. De ahí su oportunidad.

F. Sánchez Salazar (Universidad Complutense de Madrid) inicia la sección con un análisis de la literatura y la legislación sobre los cercamientos en España, tratando de indagar en la consideración del siglo XVIII como un momento de ruptura. Para ello se centra, fundamentalmente, en las opiniones escritas sobre la derrota de las mieses y los cercados.

Los siguientes capítulos presentan tres estudios de caso. M. Pellicer (Universitat de Girona) estudia el incremento de los cercamientos de tierras en Cataluña a través de la solicitud y concesión de bandos reales durante el siglo XVIII, especialmente a propietarios del dominio útil de las tierras. Este proceso de aseguramiento de la plena posesión de la tierra y de usurpación de comunales, calificado de «revolución silenciosa», no estuvo exento de conflictividad y repercutió en una profunda fractura social en el seno de las comunidades rurales.

Precisamente, Sánchez Salazar, junto a J.D. Pérez Cebada (Universidad de Huelva), llama la atención sobre la temprana y poco reconocida presencia de las prácticas de cercamiento en la España anterior a las Cortes de Cádiz. Para ello, contextualizan la cuestión en el panorama historiográfico internacio-

nal y en las profundas revisiones que se empiezan a realizar sobre las interpretaciones clásicas, como la del *enclosure* británico o la de la propia definición de derechos de propiedad de la tierra en España. Dada la complejidad del tema, se incide en la necesidad de multiplicar investigaciones sobre casos concretos.

A.L. López Martínez (Universidad de Sevilla), analiza el proceso de cerramiento en los latifundios andaluces en relación con el sistema de cultivo al tercio. En este caso, los cercados permitieron una mejor integración de las actividades pecuarias en la agricultura, de manera que se trata de un proceso antiguo y fundamental para entender el carácter mixto, agrícola y ganadero, de las grandes explotaciones andaluzas.

De nuevo Pérez Cebada ofrece una lectura social sobre el caso anterior, centrándose en la Andalucía occidental desde la Baja Edad Media. Su introducción, referida a las líneas de pensamiento historiográfico sobre el latifundio andaluz, es muy sugerente desde un punto de vista social, incluyendo el trasfondo ideológico del debate. Complementando el capítulo anterior, el autor demuestra que una de las características más llamativas de los cercamientos en Andalucía es su carácter temprano y dinámico. La conflictividad

social, importante en ciertos períodos, debe entenderse dentro de unas coyunturas sociales y políticas determinadas.

En conclusión, nos hayamos ante una obra sólida y necesaria, que viene a reforzar una línea de trabajo y un grupo consolidado de investigadores de gran proyección. Como ya señala De Moor, la cuestión debe plantearse en términos de escalas temporales, de manera que son necesarias perspectivas a largo plazo para interpretar correctamente sistemas complejos como el que nos ocupa, donde cuenta algo más que los contextos políticos y jurisdiccionales. Las trayectorias de las propias comunidades, las personas que las conforman o los procesos sociales son una parte fundamental del mismo. El carácter flexible de los comunales, su adecuación a los cambios y la amplitud de su propia definición demuestra que el tema se presta a una profunda revisión, y a un encuentro de nuevas lecturas provenientes de distintas disciplinas. Sería el caso de la geografía o la ecología, pero también de nuevas corrientes científicas interdisciplinarias como la historia ambiental, que deben incorporar a su discurso alguna de las numerosas cuestiones y retos que trasmite este libro. Nunca mejor escrito, se trata de «campos cerrados, cuestiones abiertas».

---

—Pablo Giménez Font  
Universidad de Alicante

ÁLVAREZ RAMOS, Miguel Ángel, ÁLVAREZ MILLÁN, Cristina: **Los viajes literarios de Pascual de Gayangos (1850-1857) y el origen de la archivística española moderna**. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Estudios Árabes e Islámicos: Monografías, 12), 2007, 508 págs., ISBN: 978-84-00-08520-9.

ÁLVAREZ MILLÁN, Cristina, HEIDE, Claudia (eds.): **Pascual de Gayangos. A Nineteenth-Century Spanish Arabist**. Edinburg, Edinburg University Press, 2008, XIV+250 págs., ISBN: 978-0-7486-3547-4.

No deja de ser meritorio que, coincidiendo con la celebración del CX aniversario del fallecimiento de Pascual de Gayangos, los historiadores Miguel Ángel Álvarez Ramos y Cristina Álvarez Millán se hayan preocupado de glorificar con amplitud las expediciones realizadas por el erudito sevillano como comisionado de la Real Academia de la Historia. Un tema en verdad no demasiado investigado y en cuya elección radica el logro fundamental del libro *Los viajes literarios de Pascual de Gayangos (1850-1857) y el origen de la archivística española moderna*. Justamente porque en el siglo XIX la modalidad del *viaje documental* fue una parte relevante de las actividades organizadas por las sociedades eruditas y una experiencia significativa en la vida de los más grandes «monumentalistas» de toda Europa.

Sin embargo, el atractivo de la investigación comienza a diluirse cuando desde la introducción observamos la confusión existente entre el descubrimiento personal de los autores con el descubrimiento disciplinar de Gayangos. Esta temprana impresión se mantiene y acentúa a lo largo de los siete capítulos y 326 páginas (con los apéndices, bibliografía e índices alcanza las 508) de un libro cuya lectura atenta y reposada induce, antes que otra cosa, a reflexionar sobre los límites actuales (y de siempre) del puro positivismo filológico y la teleología erudita: aquella que por su

propia finalidad impide sacar conclusiones o, lo que es peor para un historiador de la historiografía o de la «archivística», conduce a sostener conclusiones no sólo fuera de lugar sino fácilmente falsables. Y es que, construida bajo el signo de la reivindicación hagiográfica, la obra aparece marcada por la obsesión documental, el voluntarioso hallazgo de lo obvio, la crítica gratuita y la ingenua creencia de tener bajo llave la historia. Denunciada por Benedetto Croce en las primeras páginas de su conocida *Teoria e storia della storiografia* (1916), esta perversión de la práctica histórica parece definir el posicionamiento teórico y metodológico de unos investigadores que de ningún modo han sabido leer el momento histórico de la década central del siglo XIX, ni penetrar en la lógica historiográfica de los viajes llevados a cabo por Gayangos.

Para empezar, la escasa potencia interpretativa de Álvarez Ramos y Álvarez Millán les lleva a explicar la historia de la «archivística» española, reduciendo casi todo al conflicto religioso provocado por la desamortización. Desenfocada su percepción del problema histórico por el seguidismo de las tesis sostenidas por el sacerdote Francisco Martí Gilabert (*La desamortización española*, Madrid, Rialp, 2003), los autores no han dudado en hacer suyas las descalificaciones de las jerarquías eclesiásticas opuestas al proceso o las argumentaciones, poco fiables en este pun-

to, del neocatólico aragonés Vicente de la Fuente. Resulta así curioso ver cómo el texto está lleno de opiniones de una gran simpleza, sostenidas en improcedentes juicios de valor acerca de la «nefasta intervención del Estado», de aquella «infamia nacional» y de aquel «imperdonable crimen cultural» (págs. 123, 202, 203, 204, 205, 206, 248, 249, 256...). Desafortunadamente, pienso que se ha perdido una extraordinaria oportunidad de analizar en su complejidad el sentido historiográfico del fenómeno desamortizador, de reconocer su relación con la construcción político-social del Estado liberal, pero sobre todo, de resaltar las aportaciones del grupo de académicos y eruditos liberales (representado en este caso por Gayangos), al desarrollo de la *cultura nacional española*, un concepto en cuyos contenidos, junto a otras muchas ideas, valores morales y producciones intelectuales, convergían las nociones esenciales de *patrimonio documental* y *archivo nacional*. De ahí que, en el juego de correspondencias culturales de la época, el sentido de esta pieza central dentro del sistema de imágenes y representaciones de España se viera enriquecida tanto por la práctica de los *viajes literarios* de inspección como por las actitudes políticas del momento que venían a garantizar las expectativas de conservación-organización de los documentos en los archivos estatales.

Así pues, a despecho de cualquier reclamación de orden estamental y más allá de las críticas puntuales sobre las consecuencias del proceso, el interés cívico-patriótico por los «monumentos de España» se fundamentaba precisamente en haber sido elevados a la categoría ideológico-cultural de *bienes nacio-*

*nales* como resultado de la política liberal desamortizadora. De esa suerte, convertidos en uno de los elementos esenciales de la autorepresentación de la nación, fue esta condición la que tuvo un efecto llamada hacia el activismo cultural para varias generaciones de eruditos, empezando por aquella a la que pertenecía Pascual de Gayangos. Un personaje, por lo demás, que en su juventud no había dudado en enrolarse voluntario en la compañía de granaderos del VI batallón de la Milicia Nacional de Madrid para defender la capital de los carlistas, y siempre se mantuvo cercano a la cultura política del liberalismo progresista (y con él, su hija Emilia y su yerno Juan Facundo Riaño). En fin, cabe preguntarse si el «conocimiento ampliado» de las bases conceptuales e institucionales que configuraron el Estado liberal español hubiera ayudado a mejorar la concepción del objeto, ocultando los evidentes pasos en falso por los estratos del contemporaneísmo dados por la arabista y el medievalista responsables del libro que comentamos. Pero lo cierto es que ésta no es la única opinión sorprendente que descubrimos en el mismo.

El texto de Cristina y Miguel Ángel Álvarez prosigue polemizando en torno al *academicismo* decimonónico, aventurándose a refutar por «ideológico» el término *guardianes de la historia* (págs. 15, 76, 119, 278, 299, 300, 317). Sin otras explicaciones que la inmediatez de sus intuiciones y destellos, los dos historiadores han alterado su significado semántico al leerlo literalmente y atribuirle una carga de negatividad muy alejada del sentido metafórico que se le otorga en las investigaciones dedicadas a estudiar los procesos de institucionalización

de la historiografía europea contemporánea y, dentro de ella, de la española. Y, precisamente, porque en el curso de las discusiones generadas por esos estudios se ha matizado la utilización teórica de la expresión al hacer brotar de ella todas las sugerencias posibles, considero que es importante tener claras, cuando menos, dos cosas. Primera, el campo de uso de la misma siempre ha estado vinculado a la comprensión de los rasgos historiográficos desarrollados durante la fase inicial de construcción de la *cultura nacional* (entre 1840 y 1900). Y, segunda, su empleo ha servido para caracterizar un aspecto identitario de la comunidad de historiadores consolidada durante el período de la alta Restauración, formada *ab ovo* sobre las pervivencias del antiguo universo erudito (de nobles, eclesiásticos y militares cultivados) y los nuevos *funcionarios de la cultura* y *gestores del patrimonio histórico* creados por el Estado contemporáneo (amplio abanico que abarcaba desde los académicos de la Historia de Madrid a los miembros del Cuerpo Facultativo, los catedráticos de Universidad o de los institutos provinciales). Profundamente identificados con la tarea de ilustrar con documentos la historia de España, los miembros de este grupo asumieron las funciones patrióticas que implicaban tanto la custodia de los fondos en los archivos del Estado como el control de la escritura y las representaciones del pasado nacional.

Se me olvidaba. En tiempos donde la historia y la política estaban indisolublemente unidas, el *academicismo cultural* también fue una construcción ideológica. Lo cual quiere decir, por modo afirmativo, que estuvo sujeto a las interferencias del sistema liberal y, dentro del

enfrentamiento entre las distintas culturas políticas que competían por la difusión de la identidad nacional, a la hegemonía académica alcanzada durante el canovismo por el pensamiento conservador. Desde principios de 1900, la crisis finisecular nos dice simplemente que la época de los *guardianes de la historia* (o, si se prefiere, del *academicismo*) gozó de un tiempo histórico preciso y tuvo, por así decirlo, una validez transitoria (continuada, en las tres primeras décadas del nuevo siglo, por la etapa de la *profesionalización*).

Llegamos así a hablar del objeto fundamental del libro de Cristina y Miguel Ángel Álvarez: los *viajes literarios* de Pascual de Gayangos. Y en punto a la conceptualización de los viajes, la vena del breve filosofar aflora rápidamente a través de dos escuetas referencias apuntadas en la introducción (págs. 37 y 39). Seducidos sin duda por una documentación de primer orden, un «sustancioso bocado epistolar que, por estar al alcance de cualquiera, parecía estar esperándonos» (pág. 16), el libro se presenta como un comentario «interior». Una reconstrucción apegada a las fuentes y, en consecuencia, apartada de cualquier posible lectura «externa», dependiente de una teoría de la historia (yo añadiría cultural e historiográfica) subyacente. Sin dejarse influir tampoco por la bibliografía sobre la literatura de viajes o las transferencias culturales, el propósito real de los autores es conducirnos al centro de la «filosofía» de Gayangos que brota del epistolario conservado en el archivo de la Real Academia de la Historia. De ahí que el sentido de la comprensión del texto se base en la rigurosa transcripción y desciframiento de las cartas generadas por aquellos

viajes (reproducidas en el primer apéndice documental, págs. 327- 441).

Ahora bien, anticipadas las objeciones a una interpretación hermenéutica claramente limitada, esta renuncia y el descubrimiento iniciático de Gayangos que la acompaña parecen haber dado paso a un segundo estadio en la investigación del personaje. De hecho, con motivo de la conmemoración, esta vez, del 200 aniversario de su nacimiento, Cristina Álvarez y Claudia Heide han actuado como editoras del libro colectivo en lengua inglesa *Pascual de Gayangos. A Nineteenth-Century Spanish Arabist*. Y aunque el idioma no suele otorgar carta de legitimidad científica a los contenidos de las narraciones historiográficas, en este caso la plenitud de la comparación y las visiones en «perspectiva caballera» aportadas por el seleccionado grupo de colaboradores, han ampliado la mirada sobre la vida intelectual de quien fue uno de los máximos exponentes de la *cultura nacional española* del siglo XIX.

En este sentido, tras la introducción firmada por los dos primos Álvarez y la investigadora de la Universidad de Edimburgo Claudia Heide (en 2005, defendió su tesis doctoral *The Many Lives of Pascual de Gayangos*), la obra se presenta como una apuesta por el equilibrio que transmite la recopilación de las imágenes de Gayangos creadas por los espejos del hispanismo angloamericano y vincula los estímulos de la experiencia historiográfica con las concepciones de las generaciones más jóvenes.

Así, de las tres partes en que se divide el volumen, la primera, dedicada al «Arabismo», reúne los trabajos del director del departamento de Estudios Hispánicos de la citada universidad escocesa Andrew Ginger y de la especialista en estudios árabes e islámicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Manuela Marín. El espacio central de la monografía, titulada «Gayangos en el mundo anglosajón», incluye las colaboraciones de los *eméritos* Richard Hitchcock y Clinton Harvey Gardiner, editor de las cartas de Gayangos con Richard Ford (1974) y biógrafo de William H. Prescott (1964), respectivamente. Completan esta sección sendos artículos escritos por Claudia Heide y por el conocido medievalista de Boston e historiador de la ciencia hispana, Thomas F. Glick. Por último, bajo el epígrafe de «Gayangos y la cultura material», se esfuerzan en analizar la pasión coleccionista y bibliófila del académico andaluz un estudio de Miguel Ángel Álvarez y otro firmado por la conservadora del Departamento de Escultura del *Victoria and Albert Museum* de Londres, Marjorie Trusted.

El libro es interesante por representar cumplidamente el encuentro con los hispanistas y el abanico de posibilidades abiertas en el espacio transnacional de la historia de los *intermediarios culturales*. Y finalmente porque, además de insistir en el vasto universo de las interpretaciones historiográficas, permite reconocer el sentido presente y futuro de las investigaciones dedicadas a la singular biografía de Pascual de Gayangos.

---

Ignacio Peiró Martín

Universidad de Zaragoza - Paris 8. Université. Vincennes-Saint Denis

IZQUIERDO MARTÍN, Jesús y SÁNCHEZ LEÓN, Pablo: **La guerra que nos han contado. 1936 y nosotros**. Madrid, Alianza Editorial, 2006, 320 págs., ISBN: 978-84-206-4813-2.

Durante más de setenta años se han publicado —y convocado— multitud de libros —y de foros— de estudio y análisis sobre la Guerra Civil española. Los españoles hemos estado dándole vueltas durante décadas a un período, cruel y sanguinario, de difícil y delicada pero, en cualquier caso, necesaria interpretación. Y, sin embargo, no parece que la marea investigadora y publicística muestre síntomas de estar remitiendo. Al último *Congreso Internacional sobre la Guerra Civil* —«lejana en el tiempo pero muy viva en la memoria»—, organizado con ocasión del setenta aniversario de su arranque, debemos añadir ahora multitud de obras y monografías dedicadas a tan recordado asunto, escritas tanto por autores nacionales como por hispanistas (algunas de las cuales han sido reseñadas por Javier Rodrigo en el nº 16 de la *Revista de Historia y Política*), tanto por profesionales como por plumas extrañas, más o menos adventicias. La herencia de la Guerra Civil y del resultante régimen franquista son dos de los momentos fundacionales en la construcción tanto de las actuales memorias colectivas como de la historia contemporánea de España, lo que redundará en las luchas recientes por la justificación de la identidad española. Así como los individuos heredan las historias y los recuerdos familiares —además del patrimonio familiar—, así, decimos, los grupos, los colectivos y las naciones heredan tanto las historias públicas, oficiales, como las memorias colectivas, junto con el patrimonio, las

tradiciones, costumbres e instituciones comunes. Pero no se nos debería olvidar que cualquier herencia incluye tanto lo bueno como lo malo, tanto los activos como los pasivos del difunto, tanto los haberes como los deberes de su patrimonio, y que cualquiera que se declare heredero de algo —o de alguien— debe serlo del todo y no a beneficio de inventario. Sin embargo, como escribí en su momento Dionisio Ridruejo —1962—, refiriéndose al caso español: «¡Apenas hay escrito juvenil o confidencia válida que no comience por una recusación de la herencia de la guerra civil!». Y no otro, si no éste, sería el punto de partida del libro cuyo título encabeza esta reseña.

*La guerra que nos han contado. 1936 y nosotros* es obra de dos profesores universitarios cuyas biografías, a la vez que constituir uno de los *leitmotif* del texto, lo salpican de testimonios y de lo que los autores denominan «relatos de familia». Así, esta particular hoja de descargo sobre el peso de la Guerra Civil española en sus vidas tiene la estimable valentía de imbricar los relatos propios de los autores —es decir, de parte de sus autobiografías— con los relatos que han recibido, además de con una propuesta de análisis tanto de los unos como de los otros. El libro puede ser leído, así, como la autobiografía de parte de una generación, la de los nietos de la Guerra, que se han sentido personal y profesionalmente atraídos por hechos que cometieron —y sufrieron— sus abuelos, mediando la década de los años treinta del siglo XX. En este sentido, el

libro nos recuerda al excepcional testimonio de Luisa Passerini, *Autoritratto di gruppo*, un ejemplo sobresaliente en el estudio de la red de experiencias, tanto individuales como colectivas, que alimentaron los movimientos políticos italianos de la década de los sesenta. Esta mezcla de autobiografía, historia oral, reflexiones sociológicas y análisis historiográfico es, probablemente, el tipo de testigo que han querido recoger los autores del libro que comentamos.

En relación con lo anterior, todo el texto pretende ofrecer una reflexión *antropológica* (pág. 253), falible y transitoria, desde luego, acerca de los presupuestos sobre los que se han contado los relatos de la Guerra Civil de 1936, tanto los hegemónicos como los más heterodoxos y disidentes, desde una perspectiva muy concreta: la de los fines cívicos del conocimiento histórico e historiográfico en la construcción y el mantenimiento de identidades colectivas (págs. 13 y 248, por ejemplo). Como reconocen los propios autores, apenas puede encontrarse algún ciudadano español que no haya recibido un relato situado en la guerra (pág. 20).

El libro se divide en dos partes claramente diferenciadas. La primera, que lleva por título «Relatos heredados», supone un experimento historiográfico, por la variedad de testimonios enlazados, por la utilización de distintos tipos de letra y de discursos y por el tipo de crítica que perpetra sobre los relatos heredados, más o menos míticos, y sobre su supuesta veracidad. Sin embargo, los autores consideran que para comprender adecuadamente a nuestros ascendentes, lo primero que debemos hacer es entender lo que pensaban interpretando las palabras que utilizaban

(pág. 140). Así, la segunda parte del libro, titulado «Esbozos de otros recuentos», presenta un análisis pormenorizado de algunos de los términos fundamentales en la *lucha por las palabras* que se desencadenó junto con *la guerra fáctica* en 1936.

Vayamos, pues, con la primera parte. Como escribe Manuel Pérez Ledesma, al lado de una crítica de la supuesta objetividad e imparcialidad de cualquier acercamiento, historiográfico o no, a la Guerra Civil, los autores tienen el coraje de preguntarse por la lejanía o proximidad de unos hombres que dicen ser nuestros ancestros y de los cuales, dichos autores, no pueden sino sentirse extraños. Entre ellos y nosotros hay «una radical alteridad». El problema de la distancia historiográfica se hace aquí presente, ya que es importante adoptar, como recalcan los autores, una determinada actitud de extrañeza ante este tema que nos concierne, una actitud de distancia y de incompreensión hacia los textos que hemos heredado sobre nuestra Guerra (pág. 139). Pero no debemos alegrarnos de esta profesión de fe metodológica —u ontológica— ya que, como nos han recordado autores como Hayden White, F.R. Ankersmit o Dominick LaCapra, son precisamente numerosos historiadores los que, reconociendo la distancia que existe entre el presente y el pasado, muestran a continuación la mayor de las insensibilidades hacia dicha extrañeza, olvidando explicitar los motivos de su empatía o rechazo, de su defensa o crítica, de sus anacronismos y manipulaciones, del pasado —y el presente— estableciendo vías de continuidad entre ambos y naturalizando tanto el pasado como su relación con el presente. Se naturaliza —lo que es

decir: se codifica— el conocimiento que decimos tener sobre el pasado. La naturalización (como resaltan los autores) está presente en todas nuestras interpretaciones históricas: «el presente se cuela constantemente en nuestras interpretaciones del pasado» y, así —y esta es una de las tesis del libro—, los relatos que nos han contado sobre la guerra afirman más sobre aquellos que los han escrito que sobre los acontecimientos que abordan (pág. 25). Analizarlos nos informa más sobre las raíces de nuestra identidad que sobre los acontecimientos de nuestra historia (págs. 25 y 38). Una de las tesis fundamentales del libro es la defensa de la naturaleza constructiva de la historiografía (pág. 174, entre otras). Así, el problema del pasado es «lo difícil que resulta llegar a él sin inventárnoslo por el camino» (pág. 14).

En la segunda parte del libro («Esbozos de otros recuentos»), los autores dejan hablar a los actores de la guerra fratricida y, para ello, se proponen comprender el sentido de las palabras que utilizaron, palabras que son, como escriben los mismos autores, «receptáculos de valoraciones morales» (pág. 144). En este punto, a la perspectiva de historia social que salpica todo el texto se le añade una saludable orientación lingüística, es decir, se manifiesta la dimensión lingüística de la vida social. Reflexionar sobre la Guerra Civil española implica analizar la guerra de palabras y de discursos que acompañó a las campañas bélicas en ambos bandos —y entre ellos—, desde los inicios de la *guerra de hechos* hasta la consolidación del estado y la cultura franquistas. Así, por ejemplo, en el capítulo 4, titulado «Palabras que matan» (el más extenso

de todo el libro), los autores estudian el uso de términos como «clase social», «ideología», «violencia semántica», «revolución», etc. Sin embargo, muchas de las ideas que circulan por el texto no son sino actualizaciones de viejas posturas de la filosofía analítica anglosajona, de marxistas ingleses *avant la lettre* y de todo tipo de estructura y post-estructuralistas.

Las dos tesis principales del libro —la que defiende el constructivismo del texto historiográfico y la que denuncia la esencial extrañeza del pasado— no son novedosas, ni en la historiografía española ni en la extranjera, aunque sí cabe reconocerles a los autores haber corrido un riesgo en la presentación tanto del contenido de sus análisis como de las mismas tesis que los vertebran, un riesgo que acerca este libro a otros *experimentos* postmodernos —en terminología de Munslow y Rosenstone—, a los cuales, qué duda cabe, debemos reconocer un intento por renovar la, en ocasiones, agotada escritura historiográfica tradicional, ya se trate de la académica o de la *amateur*. Hay un aspecto realmente postmoderno en el libro y conviene ponerlo de relieve. Aparece explícitamente formulado en las páginas 161 y ss., cuando los autores *distinguen* entre los lenguajes naturales, que transparentan la realidad, y los lenguajes artificiosos, que la ocultan. Los primeros son los propios mientras que los segundos son los que utilizan los demás. Esta crítica *radical* de la naturaleza ideológica y constructiva de todo lenguaje (no privativa de la postmodernidad), es puesta en relación con lo que los autores llaman «pautas colectivas de interpretación», las cuales conforman lo que, a su vez, los autores denominan «comunidades de significado» (pág.

195). La conclusión de toda esta segunda parte no puede ser más sencilla: «hay que empezar a entender que lo que tuvo lugar entre 1936 y 1939 en España fue la refundación de un orden social en su conjunto, y que las palabras fueron cruciales en este proceso» (pág. 222). Un corolario no estaría de más en este momento. Como escriben Jesús Izquierdo y Pablo Sánchez llegando al final del libro, conviene recordar la más eficaz de las verdades: la que afirma que la verdad es también un hecho histórico (pág. 298). La verdad, es decir, tú verdad, la mía y, en definitiva, nuestras verdades, son los productos históricos de luchas y discusiones, más menos libres, más o menos desiguales, entre ciudadanos. Pero esta idea, debemos reconocerlo, también es de uso común, especialmente desde su divulgación a través de la obra de Richard Rorty, gran lector de la filosofía hegeliana.

Entre los escasos aspectos reprochables del texto, podríamos nombrar los siguientes. Junto a insignificantes y esporádicas erratas (págs. 37, 42 y 91, por ejemplo), el lector interesado deberá reconocer la debilidad de algunas de las fuentes citadas, que aparecen de forma harto general e indirectamente relacionadas con el cuerpo del texto. Así ocurre, por ejemplo, con buena parte de la bibliografía secundaria, como los textos de Richard Rorty, Hayden White, Keith Jenkins, John Pocock, Joan Scott, Paul Ricoeur o Reinhart Koselleck, los cuales aparecen *técnicamente* mentados pero no citados. Hubiera sido de agradecer, en

este sentido, un mayor esfuerzo por establecer conexiones más profundas entre lo que podríamos interpretar como un experimento postmoderno y las bases teóricas de dicha corriente historiográfica, de la cual, además, no escasean prácticas concretas de autores reconocidos (Sven Lindqvist, Hans Gumbrecht, Simon Schama, Greg Dening, Richard Price, entre muchos).

Es, en suma, un libro bienvenido por su audaz tratamiento de las fuentes, tanto primarias como secundarias, y por su intento de enlazar historia social, análisis lingüístico, crítica historiográfica y, todo ello, desde una más que sugerida perspectiva postmoderna, perspectiva novedosa, ella sí, por estos pagos. Es un texto sobre la historia (es decir, sobre el pasado pero también sobre el presente), sobre la historiografía acerca de la Guerra Civil española y sobre la memoria *plural* de dicho acontecimiento. El lector disfrutará con su lectura pero no debe esperar un manual al uso sobre la guerra o una monografía más o menos centrada en algún aspecto particular del conflicto. Por el contrario, si lo que desea es reflexionar sobre la imbricación de vida y conocimiento, de recuerdos propios y discursos ajenos, de análisis personales y diversas retóricas; quien quiera reflexionar sobre la fuerza de las palabras en la construcción de porvenires, saludará la publicación de esta obra, aún aceptando su urgencia y sus limitaciones, de las que los propios autores nos han alertado en el texto (pág. 14).

---

Aitor M. Bolaños de Miguel

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

ZAMBRANA PINEDA, Juan Francisco: **El sector primario andaluz en el siglo XX**. Sevilla, Ed. Instituto de Estadística de Andalucía, 2006, 289 págs. + CD, ISBN: 84-96156-84-2.

Cuando en los años ochenta del siglo XX empezó a ser efectiva en España la influencia de la «revolución cuantitativa» de la historia económica, que llevaba veinte años modernizando el panorama investigador de esta especialidad en el mundo anglosajón, Andalucía contaba ya con una historiografía muy relevante sobre el desarrollo económico propio y de toda la nación. Sin embargo, a diferencia de la historiografía general española y la de algunas otras regiones, tardó más tiempo en incorporarse a la revolución citada.

Aparte del recelo que pudiera haber en una región con «conciencia de subdesarrollo» hacia una metodología que se consideraba pieza justificadora del estado de cosas existente (la teoría económica *neoclásica*), se encontraba el obstáculo práctico de la carencia de repertorios de datos estadísticos. Esta limitación valía para todas las regiones españolas, pero como el compromiso de los intelectuales andaluces (o que estudiaban Andalucía) con las propuestas de solución del atraso relativo de la región tenía la sensación de la urgencia, la eclosión de estudios empíricos de carácter local de los años setenta y ochenta hizo avanzar muy poco la paciente recopilación de datos estadísticos en toda su diversidad sectorial. Esta carencia siguió beneficiando demasiado tiempo las explicaciones más o menos brillantes sobre el problema del atraso basadas en unos cuantos datos sueltos y en teorías voluntaristas del desarrollo económico. Como resultado, a mediados de los años

ochenta la investigación histórico económica andaluza, tenía una cita pendiente con la incorporación masiva de repertorios estadísticos sistematizados. Pero desde entonces ha asistido a esa cita y respondido con eficacia a sus requerimientos, aun cuando en la mayor parte de los casos aquellos hayan sido subproductos de investigaciones sectoriales o temporales generales, que han necesitado elaborar sus propios datos cuantitativos básicos.

Para el sector primario de la economía andaluza de los siglos XIX y XX merecen especial reconocimiento, junto a otras incontables, las labores de reconstrucción estadística de Sánchez Picón, Pérez de Perceval y Parejo Barranco para la minería, Zapata, Jiménez Blanco, Zambrana, los grupos ERA (Estudios Rurales Andaluces), GHPA (Grupo de Historia de los Precios de Andalucía) y sobre todo GEHR (Grupo de Estudios de Historia Rural) para la agricultura y todo el sector agropecuario en general y Segundo Ríos para la pesca. En sus campos respectivos, tanto las *Estadísticas Históricas de España, siglos XIX-XX* como las *Estadísticas de Andalucía en el siglo XX* son, en no pequeña medida, tributarias de algunos de los citados.

Zambrana ha sido el principal investigador en los últimos veinte años del sector olivarero español y, en particular, del andaluz que, en cualquier caso, representa el 90% de aquél y es uno de los investigadores más activos del GEHR, además de haber sido uno de los contribuyentes a las citadas *Estadísticas* de An-

dalucía en el siglo XX. En consecuencia es uno de los autores mejor cualificados para hacer una sistemática exposición de las estadísticas históricas más recientes del sector agropecuario andaluz. Unida a ello la aportación de Segundo Ríos sobre el subsector pesquero, Zambrana ha conseguido de forma muy clara hacer una puesta al día de los conocimientos que hoy tenemos sobre los subsectores primarios andaluces, insertados en la evolución de la economía española en el siglo XX y a la luz de una teoría consistente del crecimiento económico.

*El sector primario andaluz en el siglo XX* es una obra que podría considerarse como una breve historia del sector (a falta de las actividades extractivas de la minería, que en todo caso son susceptibles de incluirse en la industria como es habitual en la tradición historiográfica de Andalucía) pero que por estar rigurosamente apegada a una profusión de series, cuadros y gráficos estadísticos, es una gran historia del mismo, en la que ha sido necesario recurrir lo mínimo a la explicación escrita. La aportación del CD con el texto completo hace de esta obra casi un manual al día de la evolución del sector agrario andaluz, que tiene todas las posibilidades de llegar a los más amplios sectores de la sociedad andaluza y española, que puede con ella empezar a arrumbar viejos juicios sobre estructuras y evolución de la agricultura del sur, que de ser ciertas harían incomprensible la potencia que la misma tiene hoy día en el contexto español y europeo.

Esta obra es pues, sobre todo, una de las aportaciones de los modernos historiadores económicos españoles a la revisión de las bases explicativas de la historia del desarrollo económico del país, en la línea de entender y hacer

entender el éxito en lugar del fracaso que había predominado hasta hace aproximadamente treinta años. Esta adquiere su verdadera relevancia desde la pregunta siguiente: ¿Cómo y por qué la agricultura actualmente más potente de España, más moderna y mejor adaptada a las condiciones naturales y de mercado nacional y europeo, ha llegado a esta situación? Si partimos de los juicios que se hacían sobre ella entre mediados del siglo XIX y los años setenta del siglo XX, habríamos de concluir que se habría producido un milagro en sentido estricto, no explicable consistentemente con los requerimientos de la variable *tiempo* del análisis económico y menos aún con una crítica bien documentada de la política agraria de los años del franquismo. La explicación cierta, pues, habría de llevar, antes o después, a una revisión de la historia agraria española en un período mucho más largo que el de la segunda mitad del siglo XX.

Andalucía es una región que en la actualidad sigue estando, como en 1960, por debajo de la media de renta per cápita de España, pero que desde 1975 mantiene un lento proceso de convergencia (v. Parellada y Álvarez Cardeñosa, *La distribución regional de la renta en España. Tendencias recientes y situación actual*). Su agricultura es relativamente más importante en su economía que en el resto del país, pero también es más productiva que la media del mismo. Es decir, que en la especialización económica que ha acompañado de forma lógica al desarrollo económico de España, Andalucía ha sacado algunas ventajas en la modernización de su agricultura. No es pues en el sector agrario en el que hayan de buscarse las razones principales del atraso relativo de la re-

gión aún persistente, aunque lentamente en reducción. En consecuencia es necesario explicar el proceso de crecimiento y modernización del sector agrario andaluz en los tiempos contemporáneos ya antes del momento en que todo se aceleró (mediados del siglo XX) porque desde entonces el poco tiempo transcurrido hasta el momento en que la *modernización* es una realidad aceptada sin discusión (c. 1975) no permite una explicación satisfactoria en base a la mera descripción de la introducción del «paquete» de la *revolución verde*, y mucho menos si hay que hacer consistente esa explicación con una crítica de la política agraria de esos años. Hay que arrancar de un momento de partida anterior, en el que la situación fuera ya de cambio y transformación. Es lo que hace Zambrana en esta obra que, a nuestro juicio, tiene en el análisis de los períodos anteriores a 1959 su mejor registro. Explicar lo que ocurre durante la «larga siesta» (feliz conceptualización de J. Simpson) es la clave de esta obra y lo que la hace útilmente revisionista. Naturalmente que el avance en esa dirección ya estaba siendo posible por los trabajos previos de Zapata, Jiménez Blanco, González de Molina y unos cuantos más que no siempre merecen la cita explícita del autor.

Las etapas significativas de la evolución del sector agrario andaluz, iguales a las del resto de España, están bien sistematizadas:

a) Los años centrales del siglo XIX hasta los años setenta de dicha centuria en los que a resultas de los procesos desamortizadores, la mejora de las comunicaciones con las construcciones de líneas ferroviarias y la apertura de mercados exteriores para productos de con-

sumo industrial (aceite principalmente) o de consumo de alta elasticidad, renta asociada al desarrollo económico de la Europa noratlántica y Estados Unidos (frutas), la agricultura andaluza tuvo un crecimiento fundamentalmente extensivo, aun cuando no falto de ciertas mejoras intensivas poco conocidas todavía.

b) La *crisis finisecular* (c. 1873-1900) provocada por los cambios en los mercados internacionales que, si en términos generales significó un descalabro de la expansión y, en particular redujo la intensividad de la agricultura cerealera, reconvirtió a la baja la viticultura, obligó a reorientar la fruticultura a especies nuevas y al sector oleícola a realizar importantes cambios técnicos que la adaptarían mejor al consumo humano.

c) El primer tercio del siglo XX, durante el que hubo un constante crecimiento de la agricultura andaluza a una tasa superior a la media española, con un crecimiento sostenido también en relación a la población. Esto fue posible no sólo por la recuperación de tierras abandonadas durante la crisis anterior, sino especialmente por avances en la productividad total, facilitada por mejoras biológicas (mejores labores), técnicas (nuevos utensilios y abonos) y extensión moderada del regadío.

d) El retroceso de los años de guerra y primer franquismo (1940-1955): las condiciones depresivas en los mercados exteriores, la crisis del consumo interior y la política autárquica, significaron una vuelta momentánea en algunos casos a la agricultura de autoabastecimiento, la reducción de las superficies sembradas y plantadas y de la cabaña ganadera y, sobre todo, la caída de los rendimientos por falta de maquinaria, equipos y fertilizantes.

e) La crisis de la agricultura tradicional y la modernización agraria (1955-1980). Fueron los años en los que el desarrollo general del país (industrialización), la apertura de la economía española a una Europa en expansión y una política de liberalización económica, permitieron a la agricultura española y en particular a la andaluza ir especializándose en los cultivos más apropiados, siguiendo las indicaciones del mercado, los precios relativos de los factores (sustitución de mano de obra por mecanización y superficie por fertilizantes) y orientar la política agraria al fomento de las potencialidades más productivas como el regadío, produciéndose la *revolución verde* (incremento de la producción con el empleo de técnicas de selección genética y la explotación intensiva de regadío, basada en la utilización masiva de fertilizantes, pesticidas y herbicidas). Se convirtió definitivamente en minoritario el sector primario español y andaluz en términos de población y PIB, pero se trasvasaron masivamente recursos del mismo (sobre todo mano de obra) a la industria.

f) La consolidación definitiva de la agricultura andaluza moderna (1980-2000). Se está produciendo un «ajuste fino» en la especialización agraria de Andalucía: el sistema tradicional «mediterráneo» ha quedado sustituido por el moderno: una particular especialización en un cultivo dominante a nivel nacional y mundial (el olivar) con alta potencialidad propia pero sostenida su dimensión relativa por la PAC; un sector cerealícola dependiente básicamente de los desigñios de la misma; un sector vitivinícola en proceso de reducción según las indicaciones de las nuevas tendencias del consumo; y un potente

sector hortofrutícola, que en línea con otras «agriculturas mediterráneas» del mundo, sobrevive y crece por sus propias potencialidades dependiente sobre todo de los aportes de otros sectores productivos y la dotación de capital, pero que afronta ya un grave problema de depredación de recursos hídricos y genera graves problemas de contaminación ambiental y paisajística.

Todas estas etapas están muy bien desarrolladas en esta obra, que hace muy inteligible el fin de la agricultura tradicional andaluza, que alcanzó en 1955 su máximo desarrollo y punto de no retorno. Permite también entender el potencial y problemas de sostenimiento y sostenibilidad que tiene el modelo agrario andaluz en el presente. Pero por lo dicho más arriba, creemos que es el análisis del período inicial del siglo XX el que más interés va a suscitar entre los lectores, por lo que creemos conveniente comentar este punto un poco más extensamente.

Para 1900-1932 se manifiestan mejor que para cualquier otro momento, los avances de las investigaciones que han permitido la cuantificación de la historia agraria española por el GEHR al que pertenece Zambrana, que ha dedicado buena parte de su trabajo a la reconstrucción sistemática de la información recogida por el Estado, pero que por esos años era todavía dispersa, no enteramente coherente y con graves problemas de engarce cronológico. También es el período para el que tanto los intelectuales agraristas de la época, como las principales síntesis de la evolución económica de la España contemporánea hasta hace tres décadas, reservaron las mayores críticas a una agricultura que, por su estructura arcaí-

ca e injusta de propiedad, lo rutinario de sus sistemas de explotación y la errónea política aplicada, parecía ser el origen de casi todos los bloqueos al crecimiento económico del país. Este trabajo desmiente apreciaciones tan negativas de forma clara y muy bien sustentada por los mejores datos. Al contrario, en esos años se puede decir que arranca el modelo de agricultura de Andalucía que por mejoras sucesivas más que por cambios drásticos, aun cuando con momentos de «viajes de ida y vuelta» (expresión del mismo Zambrana) ha llevado a Andalucía a ser la principal y tal vez la más eficiente región agrícola de España.

La por largo tiempo denostada polarización de la estructura de la propiedad de la tierra en Andalucía, aparte de no provenir de estos años, pues quedó asentada durante el período de las reformas liberales del siglo XIX y no se vio prácticamente modificada por la crisis finisecular, no constituyó un obstáculo al crecimiento agrario tanto extensivo como intensivo. En todo caso fue la desigual distribución del excedente agrario, más relacionada con el deterioro relativo de los salarios por la falta de oportunidades alternativas a una mano de obra creciente, la que constituyó una rémora para el desarrollo económico regional. Por tanto, la búsqueda de responsabilidades de atraso en la estructura de la propiedad, en particular en el latifundio, debe ser definitivamente arrumbada, tal como demostró el último episodio de *reforma agraria* en Andalucía (1984), por suerte insustancial.

En esos años ya se manifestaban los cambios en la especialización de la producción agraria de Andalucía, en línea con la que ha acabado siendo más efi-

ciente según las indicaciones de los mercados (reducción de las superficies de cereales, leguminosas y viñedo, crecimiento del olivar y mayor crecimiento aún de los cultivos hortofrutícolas, junto con la liberación de territorio forestal, etc., pero reducción de los barbechos). Empezó entonces la sustitución lenta pero firme de aperos y utensilios tradicionales por maquinaria, el empleo de abonos fósiles y químicos y el ensayo de nuevas variedades de cepas, olivos y frutales. Todo ello permitió reducir los barbechos y que el crecimiento de la agricultura fuera principalmente intensivo, con lo que el agregado monetario de la agricultura andaluza fue superior al promedio español y entonces también se inició el proceso luego consolidado de equilibrio de los rendimientos en Andalucía occidental, con los tradicionalmente más altos de la oriental.

Finalmente, también en esos años quedó patente que el potencial agrícola de Andalucía era el de los cultivos intensivos, principalmente hortofrutícolas, pero que el límite principal que había para su crecimiento era la escasa dotación de regadío. Por ello en el período en que ha estado extendiéndose, sobre todo por Andalucía occidental (1955-1980) éste ha sido el principal artífice de la revolución de los rendimientos, hasta que alcanzados ya sus límites ecológicos, da paso a otras formas de intensificación del capital en los regadíos de las dos franjas litorales de la región.

En consecuencia, como Zambrana dice, frente a la idea de una agricultura inmóvil y atrasada en el primer tercio del siglo XX, hemos de oponer la realidad de que el sector agrario andaluz estuvo estancado, sino que inició en el

primer tercio del siglo XX la senda de la modernización que, tras un período de situaciones y políticas contradictorias, se hizo realidad en condiciones normales de apertura comercial tras

1955. Esto es más consistente ciertamente no sólo con los datos sino con una explicación lógica de un proceso de desarrollo económico, que siempre es a largo plazo.

---

*José Morilla Critz*  
Universidad de Alcalá

FERNÁNDEZ PRIETO, Lourenzo: **El apagón tecnológico del franquismo. Estado e innovación en la agricultura española del siglo XX.** Valencia, Tirant Lo Blanch, 2007, 389 págs., ISBN: 978-84-8456-965-7.

Este libro trata de la investigación y la experimentación orientada a la innovación tecnológica agrícola en la larga posguerra de 1939 a 1975, cuando se distancia la trayectoria española de la europea en los procesos de cambio tecnológico. Pero como ningún sistema moderno de ciencia y tecnológico se improvisa, el autor se ve obligado a plantear un estudio de largo plazo que se abre con el establecimiento de la administración agraria liberal en el siglo XIX al que se dedica el capítulo II, después de un capítulo de carácter introductorio sobre el Estado y la innovación. La construcción del entramado institucional de la innovación (1880-1936) se estudia en el capítulo III, siguiendo las etapas de la Restauración, Dictadura y Segunda República si bien antes se plantea el tema de las políticas del Estado en perspectiva internacional. Es en el capítulo IV donde se aborda la destrucción del entramado durante el franquismo para finalizar en el capítulo V con las conclusiones.

Estamos ante un sólido libro, fruto del trabajo de varios años que refleja

también el esfuerzo colectivo de un programa de investigación de Historia Agraria Contemporánea de Galicia. El autor adopta un enfoque institucional del cambio tecnológico para desvelar el papel del Estado en el proceso de innovación de la agricultura a lo largo de siglo y medio con regímenes políticos muy diferentes entre los que destaca el carácter rupturista del franquismo. Si el estudio de este régimen se ha pensado que era suficientemente conocido (u olvidable) por vivido, el tema del libro ha sido hasta hace poco un territorio por explorar, incrédulos ante la posibilidad de que pudiesen haberse conjugado ciencia, innovación y administración de la agricultura antes de 1960. Fernández Prieto apuesta por la endogeneidad e historicidad del cambio técnico en la línea de Rosenberg (y antes, de Marx o Schumpeter) con una visión más amplia que la de la innovación inducida, es decir, la de considerar el cambio técnico únicamente como medio de reducir costes de producción.

El cambio técnico no siempre es tan vistoso como un gran invento, puede

ser más adaptación de pequeñas mejoras que una gran ruptura y necesita un entramado institucional que haga posible la innovación, su difusión y su adopción. Si no se comparte la presunción de un paradigma británico a partir del cual se van irradiando técnicas, producción y nuevas formas de organización industrial-comercial a los países atrasados, se entenderá que desde hace tiempo en historia económica se desconfió de la difusión como pura emulación y se apuesta por procesos complejos de «adaptación creativa». Esta perspectiva enriquece también las interpretaciones de la historia agraria española. Frente a la opinión de la «incuria del Estado» y su papel retardatario e ineficaz (pág. 32), el autor apuesta por una tesis menos negativa del sector agrario siguiendo la orientación de *El pozo de todos los males*, en cuyo libro había expuesto los caminos del cambio tecnológico en las agriculturas españolas contemporáneas.

Poco podía hacer el Estado antes de la crisis agraria de fines del siglo XIX, argumenta el autor, pues la mayoría de las innovaciones seguían circulando por canales tradicionales, lentamente, por el sistema de ensayo-error, muy alejado por tanto de la educación agrícola reglada: la ciencia iba a remolque de prácticas agrarias concretas. Patatas, maíz, remolacha, plantas forrajeras... se difundieron de esa forma lenta tradicional en el marco de las agriculturas campesinas; el diseño de la maquinaria tenía otros destinatarios, los agricultores de Estados Unidos o de Canadá donde la relación capital-trabajo, entre otras cosas, era muy diferente a la dominante en Europa. Hasta la penúltima década del siglo XIX no existió propiamente una infraestructura institucional de la

innovación, pero sí preocupaciones innovadoras canalizadas por las distintas administraciones entre las que puede destacarse el entramado educativo superior, el papel de los ingenieros al que se habían referido V. Casals, P. Sunyer y, recientemente, Pan Montjo. Las explicaciones de Fernández Prieto sobre el retraso español en la creación de un entramado institucional no se agotan en las del Estado ineficaz; entre otras razones se aportan la obsesión por seguir el paradigma dominante del *mixed farming* inglés, la ausencia de competencia científica y agronómica (tardío desarrollo del cuerpo de agrónomos) o los condicionantes del modelo de la gran propiedad.

Las cosas empezaron a cambiar más rápidamente desde fines del siglo XIX; el modelo que emerge ahora es el de la pequeña explotación, se constata un proceso de «articulación social en el mundo rural» que contribuye a la conformación de una sociedad civil moderna (sindicatos, cooperativas) y la política se desarrolla en el mundo rural por vías diferentes. Aunque todavía no ha llegado la revolución verde, pesa más el cambio técnico asociado con la aplicación de la ciencia que se hace más generalizable porque la oferta de tecnología agraria está dirigida a la pequeña explotación y el sujeto de la innovación está más integrado en el mercado; el entramado institucional es ahora más necesario, igual que el papel del Estado en la inducción del cambio técnico. Por toda Europa empiezan a desarrollarse políticas activas a favor del «progreso productivo agrícola» basado en la competencia técnica y la especialización con que hacer frente a la competencia internacional. La iniciativa privada del propietario innovador debe dejar paso al

intervencionismo público que es quien puede hacerse cargo de la mayor complejidad de las innovaciones disponibles (química agrícola, genética).

En esa coyuntura finisecular, en la que se abren paso en España las «interpretaciones dolientemente nacionalistas sobre el fracaso del Estado» (pág. 89), también tiene lugar este proceso que ha quedado un poco oculto por la atención dedicada a la marea proteccionista como inspiradora principal de las políticas públicas de la Restauración. El autor se detiene en la exposición del Servicio Agronómico, la Enseñanza superior y profesional agrícola y en la materialización, con enormes dificultades, del entramado institucional del Estado (granjas-escuela, estaciones especializadas y campos de demostración) que crece y se consolida en la primera década del siglo XX pese a los problemas presupuestarios, la explicación habitual para certificar tantos fracasos (pág. 124). Fernández Prieto no oculta las dificultades de todo este proceso, como ya hizo Pan Montojo hace tiempo, y el que pesen en alguna de estas realizaciones —como las de la granjas-escuela ubicadas preferentemente en zonas de latifundio— la preferencia decimonónica por la enseñanza y el modelo del gran propietario (pág. 97).

La instauración de la Dictadura trae consigo una nueva y confusa onda de regeneracionismo verbal que refuerza el papel de las Diputaciones provinciales en las tareas de innovación del entramado y da mayor protagonismo y poder a los técnicos. El tejido institucional se va haciendo más denso con la creación de diversos centros, varios de los cuales se cerraron al poco tiempo; sin embargo debemos nombrar el Instituto Agro-

nómico Nacional de Investigaciones y Experiencias de 1927 (dirigido por Eloorrieta y como secretario Huguet de Villar) porque integra en una única red funcional todos los centros de experimentación e investigación existentes. Cuando llegue la República se convertirá en el Instituto de Investigaciones Agronómicas, el organismo más ambicioso hasta el momento para coordinar las actividades de investigación y experimentación que competen al Estado, el mejor ejemplo de la orientación del entramado y de su carácter acumulativo (pág. 146). Nace durante el primer bienio, conjuntándose reforma agraria y reforma técnica como de hecho hacían los ingenieros en los planes de aplicación de las fincas tuteladas por el IRA.

Realizaciones que enriquecen la visión del periodo republicano son, entre otras, la descentralización de servicios agronómicos de acuerdo con los modelos autonómicos del momento (Cataluña, País Vasco, Galicia), la investigación forestal donde se combina la acción estatal con la iniciativa privada (que completa la obra de J. Gómez Mendoza) o el papel de las sociedades, sindicatos y cooperativas por su clara conexión con el entramado. Entre las aportaciones del libro conviene destacar la exposición del contexto internacional de la innovación que se hace en cada período para precisar bien la cronología de su difusión. El autor se centra en este caso en los abonos inorgánicos, las innovaciones biológicas, la mejora genética y las mecánicas de equipamiento. Sólo así podrán comprobarse los desajustes o no de lo que se hacía en España respecto a otros países, pero también constatar lo que había de «candoroso modernismo»: creer que las ideas de los técnicos podí-

an trasladarse sin más a la terca realidad (pág. 179).

Con la llegada del franquismo se intenta borrar toda la experiencia anterior a 1936 reinventándose la historia de la innovación, hasta suponer que hay instituciones que nacen ahora, y construyéndose sus propios mitos fundadores. Otra característica del período es la implantación de modelos exógenos de desarrollo, primero del nacionalsindicalismo y luego del modelo norteamericano sin contención alguna. La reorganización del entramado le sirve al autor para plantear la tesis de la «malcontinuidad aparente de franquismo», que se aparta y rompe con la estructura previa del entramado y exige una organización campamental primero y cuartelera después (pág. 267). Ejemplos elocuentes a tener en cuenta son los de la política forestal, la liquidación de los instrumentos de divulgación (reemplazados por los de la extensión agraria de influjo norteamericano) o la destrucción de instrumentos sociales de innovación como ocurrió con la disolución forzosa del Sindicato de Productores de Semillas en Galicia, que es analizada con detalle para mostrar las contradicciones nacidas en el Estado del 18 de julio.

Entre los factores de ruptura del entramado de la innovación están las del sujeto innovador que vuelve a ser, como en el siglo XIX, el gran propietario, el tecnocratismo y la indigencia científica. La ruptura de la sociedad civil, que se había articulado en el medio rural en multitud de asociaciones, acabó con la relación asociacionismo-entramado técnico que no pudo ser sustituido por el sucedáneo asociativo de las Hermandades de Labradores. Este fracaso acrecentó los tópicos del conservadurismo

campesino, de su insolidaridad e individualismo cuando «el auténtico problema era irresoluble porque se situaba en el modelo de sociedad destruida, más que construida, por el Régimen franquista sobre las cenizas de la guerra civil. Los técnicos no podían ver el problema y los que lo habían visto no podían ni recordarlo o simplemente estaban fuera de circulación» (pág. 196).

Fernández Prieto concreta con varios resúmenes biográficos lo que significa en realidad el conocido tecnocratismo del régimen cuando se refiere a la rápida asunción de responsabilidades directivas por una joven generación que bien nos parece un caso de selección adversa. En efecto, la llegada de los técnicos más leales al Movimiento supuso *la doble discriminación* de la edad y de la valía científica de los que fueron relevados en provecho de la Revolución Nacional-Sindicalista.

El observatorio de la innovación tecnológica de la agricultura permite interpretar la política económica del franquismo de manera algo diferente a como suele hacerse desde hace tiempo dada la insistencia del autor en el carácter de ruptura que expresa el título del libro. El corte no está sólo en la orientación autárquica e intervencionista sino en la destrucción y reorientación de un sistema de innovación que difícilmente iba a poder recuperarse, igual que estaba pasando con la universidad desmochada y envilecida investigada por J. Claret. Entra en el terreno de los contrafactuales aventurar qué hubiera pasado con un desenlace diferente al de la derrota de la Segunda República. Lo que sí sabemos es que el triunfo del tecnocratismo no fue inofensivo, dados los supuestos equivocados de energía barata, inocuidad de la nueva tecnolo-

gía y generalización a escala planetaria de la revolución verde. Y resulta razonable compartir la idea, expuesta en las conclusiones, de que la ausencia de un entramado institucional propio de investigación y experimentación bien conformado hizo mucho más vulnerable a las agriculturas españolas a las innovaciones del paradigma de la revolución verde (pág. 349).

Estamos ante una obra desaconsejable para dos tipos de lectores que no quieran cuestionar sus creencias. Uno de ellos es partidario de cierto optimismo tecnológico, confiado en que sólo hay que remover algún que otro estorbo para que se difunda la innovación a todo tiempo y lugar; así los campesinos iletrados dejarán de serlo. El otro sostiene las tesis del pesimismo hispano y sigue considerando la agricultura española casi igual que los europeos veían a China: como un país inmóvil. Sacarán provecho, y mucho, quienes —sin ignorar la endeblez de nuestro sistema educativo y científico (que el autor no ignora, pág. 75) y otras limitaciones— quieran profundizar en la complejidad del cambio técnico, descubrir los sujetos y sendas

cambiantes de la innovación y profundizar en la *doble ruptura* que significó el franquismo (destrucción de la agricultura orgánica e interrupción de los procesos de intensificación sostenible anteriores a 1950 (pág. 33)). No habría mejor *difamación del pasado*, expresión de Jover utilizada por el autor, que sostener la secuencia de una agricultura dormida tecnológicamente y redimida luego por la revolución verde de los años sesenta del siglo pasado. De ahí el sugestivo título del «apagón tecnológico».

El libro de Fernández Prieto, en el que se ha deslizado alguna errata más de una vez, se centra en la organización del entramado creado por el Estado para la innovación agronómica y por tanto a veces disponemos más de las intenciones que de los resultados; es el mismo autor quien señala la corta vida de algunas de esas instituciones. Pero estamos en las antípodas de un libro que se dedicara a tejer y destejer disposiciones. Más que Penélope, *El apagón tecnológico* es un buen hilo de Ariadna para salir del (supuesto) laberinto de la agricultura española.

---

Ricardo Robledo  
Universidad de Salamanca